



Honduras, C.A.

SAN SEBASTIÁN,  
COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2024  
**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 13/09/2024  
Hora : 04:37 p.m.  
USUARIO: EDWIN.MARTINEZ

Orden de Pago No.: 1724

L: 30,312.25

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 2055

Fecha de Emision: 13/9/2024

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: INVERSIONES PINEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
CONSTRUCCION CIVIL

Id/RTN: 08019019094680

La Cantidad en Letras: TREINTA MIL TRESCIENTOS DOCE CON VEINTICINCO CENTAVOS

Descripcion:

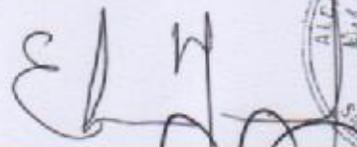
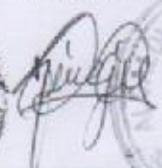
Por el pago de tercera y última estimación a constructora encargada del desarrollo de proyecto de construcción de aula en la escuela José Anibal Aguilar de la comunidad de Guerrero.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 009 000 001 47110 11-001-01	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE ESCUELA JOSÉ ANIBAL AGUILAR COMUNIDAD DE GUERRERO	30,312.25

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	30,312.25
<b>Monto Total:</b>		<b>30,312.25</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	30,312.25
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>30,312.25</b>

Firma y Sello de Presupuestario  	Firma y Sello de Tesorería  
--	--

Recibido por:   
 Identidad No.: 04E00861010



Ds+hs/9Jmo4Ds49yuA3/mlhFRpnQXCJFSIqVBM94F0w8s50ec... SXZc+BDVdxRX+fy20bRb+jY6316ZweForUpbpzCxKOy+U4f... EkP b... 26... JAZGazuese79Kw9BmfhuGEIjQv2eawrGhdyrB



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn: 03149995032529

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)

San Sebastián Comayagua 13 de septiembre del 2024

Edwin Edgardo Martínez

Presupuestos

Su Oficina

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo y deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

La presente es para solicitarle la cancelación a Inversiones pineda S. de R. L. por concepto del pago de la última estimación y pago final correspondiente al Proyecto Construcción De Un Aula En La Comunidad De Guerrero por un valor de L. 30,312.25.

A continuación le adjunto la documentación ya que cuento con la aprobación del señor Alcalde municipal

Sin otro particular, y agradeciendo la atención a la presente le saludo.

Atentamente



Lic. Luis Antonio Rodríguez Santos

D. C. Y Proyectos

PROYECTO : "CONSTRUCCION DE AULA 8.00X8.00, UBICADO EN ALDEA GUERRERO, SAN SEBASTIAN, COMAYAGUA"

Fecha 12 de enero 2024

PAGO DE ESTIMACION 1 A: INVERSIONES PINEDA S DE RL

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CONTRATADO		ESTIMACION 1		ESTIMACION 2		ESTIMACION 3 mas Adendum	
				PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
1.00	Mano de obra construccion de aula con medidas 8.00x8.00 mts conforme a planos establecidos	UNIDAD	1.00	L 132,890.00	L 132,890.00	0.610	L 81,062.90	0.390	L 51,827.10	0.150	L 19,933.50
2.00	Mano de obra estructura de techo y elaboracion de puertas y balcones	UNIDAD	1.00	L 45,850.00	L 45,850.00	0.408	L 18,705.42	0.590	L 27,051.50	0.133	L 6,098.05
3.00	Instalaciones electricas y bajada de corriente	UNIDAD	1.00	L 22,250.00	L 22,250.00	0.000	L 0.00	0.500	L 11,125.00	0.192	L 4,281.08
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>L 200,990.00</b>		<b>L 99,768.32</b>		<b>L 90,003.60</b>		<b>L 30,312.63</b>
<b>Neto a Pagar</b>							<b>L 99,768.32</b>	<b>Neto a Pagar</b>	<b>L 90,003.60</b>	<b>Neto a Pagar</b>	<b>L 30,312.63</b>
<b>Avance de periodo</b>							<b>49.64%</b>	<b>Avance de periodo</b>	<b>94.42%</b>	<b>Avance de periodo</b>	<b>109.50%</b>

Ampliacion presupuesto L 19,094.05

TOTAL DEL PROYECTO L 220,084.05

Ing. Dario Issac Pineda  
Inversiones Pineda S de RL  
Empresa Contratada

Lic. Luis Rodriguez  
Supervisor Proyectos  
Alcaldia Municipal San Sebastian





República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 18/02/2019

RTN: 08019019094680

**INVERSIONES PINEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**  
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974 reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 20 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 5 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y en Reglamento de Fungimiento No. Segundo Acuerdo 43 de 1972, Art. 30, 32 y 58 Decreto N° 17-2019, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 60 numeral 2; 66 numeral 1; 69 numeral 1; 68 numeral 2 y 4, 164 del Código Tributario.

  
Miguel Domínguez  
  **SAR**

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar a SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme a artículo 60 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-3129454

Transacción C88089



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-22848

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **INVERSIONES PINEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**  
Con Registro Tributario Nacional: **08019019094680**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-22848 en fecha 01/05/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25419982323 de fecha 01/05/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 35741196190, presentada el 14/04/2024.

La presente Constancia vence el 30/04/2025. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**JONY PORFIRIO JIMENEZ**  
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gov.bn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-22848** o mediante el siguiente código QR:





## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn: 03149995032529

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)

### CONTRATO DE CONSTRUCCION DE AULA 8.00X8.00, UBICADO EN ALDEA GUERRERO, SAN SEBASTIAN, COMAYAGUA

**NOSOTROS: LUIS ENRIQUE GIRON MARTINEZ, Mayor de edad, casado, Hondureño, BACHILLER EN TÉCNICO INDUSTRIAL, con identidad N° 0317-1977- 00054, y de este domicilio, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL de LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, por otra parte y para efecto de este contrato se denominara LA MUNICIPALIDAD y por la otra parte en representación de la empresa INVERSIONES PINEDA S. DE R.L. el señor Ingeniero DARIO ISSAC PINEDA AGUILAR, mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en el municipio de Comayagua, departamento de Comayagua, Con identidad N°0106-1983-00340, En su condición de representante Legal de la empresa antes mencionada, quien adelante se denominara "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato de servicios para la ejecución del proyecto CONSTRUCCION DE AULA 8.00X8.00, UBICADO EN ALDEA GUERRERO SAN SEBASTIAN, COMAYAGUA.**

Este contrato se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes. PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD, contrata los servicios de EL CONTRATISTA para que ejecute el proyecto: CONSTRUCCION DE AULA 8.00X8.00, UBICADO EN ALDEA GUERRERO, SAN SEBASTIAN, COMAYAGUA. SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y LEMPIRAS EXACTOS (L.200, 990.00) La forma de pago se hará según el avance de obra presentando un informe de estimación verificado por la Unidad Técnica. TERCERA: PLAZO Y MULTA: EL CONTRATISTA se compromete y obliga a terminar la ejecución de la obra contratada dentro de un plazo de 75 días hábiles contados a partir de la orden de inicio. Después de la firma del presente contrato, el contratista deberá presentar a la municipalidad, según sea el caso, los documentos que dicha dependencia requiera de acuerdo a la ley, dentro de los diez (10) días hábiles a la notificación de adjudicación del contrato; por cada día de demora en la presentación de dicha documentación se le aplicara una multa de CIEN LEMPIRAS (L.100.00) por contrato deducible del pago de la primera Estimación de Obra. CUARTA: MAQUINARIA Y PERSONAL: EL CONTRATISTA se compromete a utilizar las herramientas y el personal capacitado para desarrollar el proyecto. QUINTA: ORDEN DE INICIO: esta se dará dentro de los 5 días calendarios después de la firma del presente contrato: SEXTA: SUPERVISION: Estará a cargo por el Alcalde o Persona que designe: SEPTIMA: PRORROGA: Por excepción



## Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua

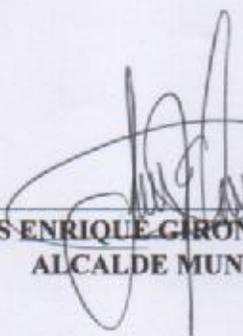
Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn: 03149995032529

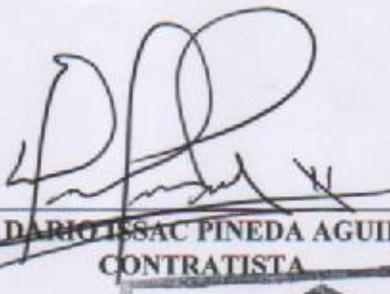
Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)

podrá ampliarse el tiempo de ejecución, siempre y cuando se deba a motivos de fuerza mayor, caso fortuito, debidamente justificados por escrito por EL CONTRATISTA y avalados por LA MUNICIPALIDAD; OCTAVA: RESCISIÓN DEL CONTRATO: podrá rescindirse el presente contrato, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato por una de las partes, b) Por deficiencia o mala calidad de los materiales, c) A requerimiento del contratista o de la municipalidad cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación de los materiales, plenamente justificables, d) por motivos de fuerza mayor o caso fortuito. NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Para los efectos de este Contrato, se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles, que impidan una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato. DECIMA: MODIFICACION Y ENMIENDAS: El presente contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas, siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este contrato. DECIMA PRIMERA: COMPROMISORIA: En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o solución de cualquier controversia que se derive de su interpretación, el mismo será sometido a consideración de la municipalidad, sin perjuicio de los recursos legales que tuviera el contratista. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el Municipio de San Sebastián, Departamento de Comayagua a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil veintitrés.

  
LUIS ENRIQUE GIRÓN MARTÍNEZ  
ALCALDE MUNICIPAL



  
DARÍO ISSAC PINEDA AGUILAR  
CONTRATISTA

  
INVERSIONES PINEDA S. DE R.L.  
CONSTRUCCIÓN CIVIL  
GERENCIA GENERAL



## Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn: 03149995032529

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)

### ORDEN DE INICIO

Proyecto Construcción de aula en aldea Guerrero

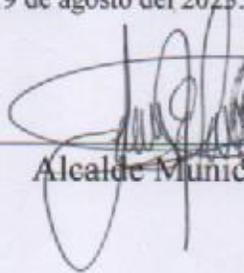
Por este medio se autoriza el inicio del proyecto:

**"PROYECTO CONSTRUCCION DE AULA 8.00X8.00, UBICADO EN ALDEA GUERRERO, SAN SEBASTIAN, COMAYAGUA."**

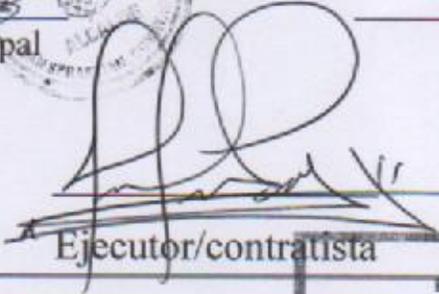
Municipio: San Sebastián  
Departamento: Comayagua  
Ejecutor: DARIO ISSAC PINEDA AGUILAR  
Supervisor: D.C y Proyectos

Se establece como fecha de inicio: 19 de agosto del 2023.

Fecha: 19 de agosto del 2023.

  
Alcalde Municipal



  
Ejecutor/contratista





# Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Honduras, Centro América

## ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL

Nombre del proyecto: **"CONSTRUCCION DE BAÑOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA JOSE ANIBAL AGUILAR UBICADO EN LA COMUNIDAD DE GUERRERO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, COMAYAGUA"**.

Ubicación: Comunidad de Guerrero, Aldea Agua Salada, Municipio de San Sebastián, Departamento de Comayagua.

Se hace constar que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales, con la excepción de lo abajo indicado.

Se acuerda la recepción provisional para el día: 26/11/2023

REPARACIONES Y/O TRABAJOS ADICIONALES REQUERIDOS:

Ninguna

---

---

---

---

---

---

---

---

26 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Fecha de recepción provisional

COMUNIDAD



CONTRATISTA

ALCALDE MUNICIPAL



SUPERVISOR



# *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Honduras, Centro América

## ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Nombre del proyecto "CONSTRUCCION DE BAÑOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA JOSE ANIBAL AGUILAR UBICADO EN LA COMUNIDAD DE GUERRERO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, COMAYAGUA".

Ubicación: Comunidad de Guerrero, Aldea Agua Salada, Municipio de San Sebastián, Departamento de Comayagua.

Se hace constar que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales, con la excepción de lo abajo indicado.

Se acuerda la recepción definitiva para el día 06/12/2023

06 DE DICIEMBRE DEL 2023

Fecha de recepción definitiva

COMUNIDAD



CONTRATISTA

ALCALDE MUNICIPAL



SUPERVISOR

11-703-000837-0  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN  
COMAYAGUA  
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN.  
COMAYAGUA 2718-9022

CHEQUE No. 85096370

LA PAZ, LA PAZ  
Lugar y Fecha

13 Septiembre 2024

Inversiones Pineda S de RL

L39,312.25=

Páguese a la orden de

Trento mil trescientos doce con 25/100.

Cantidad en letras

Lempiras

 Banco de Occidente S.A.  
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑆01703079⑆00117030005370⑆85096370



**POLIZA DE FIANZA**

Póliza No.: ZC-FC-107802

Desde: 06/12/2023

A las 12  
horas del  
Mediodía.

Fecha de  
Emisión: 06/12/2023

Hasta: 06/12/2024

A las 12  
horas del  
Mediodía.

Afianzado: INVERSIONES PINEDA S.DE R.L.  
Domicilio: COMAYAGUA, COMAYAGUA

Beneficiario: ALCALDIA MUNICIPAL SAN SEBASTIAN COMAYAGUA  
Domicilio: COMAYAGUA, COMAYAGUA

Suma Afianzada: L. 11,004.20

**FIANZA DE CALIDAD DE OBRA**  
**CONDICIONES GENERALES**

Garantía a favor de la "ALCALDIA MUNICIPAL SAN SEBASTIAN COMAYAGUA", para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, reparará o corregirá cualquier falla o defecto de construcción por mano de obra o materiales empleados por el afianzado, en el CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE AULA 8.00X8.00, UBICADO EN ALDEA GUERRERO, SAN SEBASTIAN, COMAYAGUA". Garantía que asciende a la cantidad de: L. 11,004.20 (ONCE MIL CUATRO LEMPIRAS CON 20/100).

**CLÁUSULA ESPECIAL: LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.?**

**SEGUROS CREFISA, S.A.**, que en lo sucesivo se denominará la Compañía garantiza por la presente póliza a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado).

Las Condiciones Particulares que se agreguen a esta póliza, con el consentimiento de las partes contratantes se entienden que hacen parte del seguro otorgado según los términos de este documento.

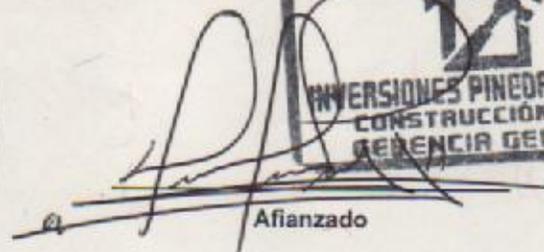
Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:

TEGUCIGALPA, M.D.C. 06 de Diciembre de 2023

  
Firma Autorizada



  
Afianzado



## CONDICIONES GENERALES FIANZA

### 1º RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA

La responsabilidad de la Compañía se configura en el caso de que EL AFIANZADO sea legalmente responsable del incumplimiento de la obligación garantizada en la presente Póliza. La responsabilidad de la COMPAÑÍA no excederá en ningún caso del valor total afianzado y se hará exigible sólo con respecto al incumplimiento en que incurra EL AFIANZADO durante la vigencia de la Póliza.

### 2º ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD

Es entendido que la garantía otorgada en los términos de esta Póliza protege AL BENEFICIARIO contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales y, en ningún caso, contra perjuicios de otro orden, por más que se originen directa e indirectamente en dicho incumplimiento.

### 3º FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La fuerza mayor o el caso fortuito eximen de responsabilidad a LA COMPAÑÍA si de acuerdo con los principios generales de derecho exoneran de responsabilidad al AFIANZADO. En caso contrario, la fuerza mayor o el caso fortuito, darán lugar a una ampliación del plazo para ejecutar el contrato cuyo cumplimiento se garantiza, o a un cambio en sus modalidades de acuerdo con las circunstancias especiales que la fuerza mayor o el caso fortuito hayan creado.

### 4º NULIDADES

Vician de nulidad la presente Póliza, las afirmaciones falsas o las omisiones maliciosas en que haya incurrido EL BENEFICIARIO y que hayan inducido a la COMPAÑÍA a la concesión de esta garantía. Tendrán el mismo efecto las omisiones o falsedades del AFIANZADO si se han hecho con la complicidad del BENEFICIARIO o con su consentimiento.

### 5º MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cesará la responsabilidad de LA COMPAÑÍA en caso de introducirse sin su conformidad expresa, modificaciones al contrato cuyo cumplimiento se garantiza.

### 6º PROHIBICION DE TRANSFERIR

Como quiera que la presente Póliza ha sido expedida en consideración a las personas del AFIANZADO Y BENEFICIARIO, no se permite a este último hacer cesión o transferencia de la presente Póliza sin consentimiento escrito de LA COMPAÑÍA. En caso de contravenir esta disposición, esta Póliza quedará automáticamente cancelada y LA COMPAÑÍA será responsable sólo por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

### 7º AVISO DE INCUMPLIMIENTO

Si se descubriere que el AFIANZADO ha incumplido en alguna forma el contrato y que este incumplimiento pueda dar origen a indemnización por parte de LA COMPAÑÍA, deberá dársela a ésta, aviso por escrito del tal hecho, a más tardar en el término de veinte (20) días, contados a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de dicho incumplimiento. Si la falta de este aviso colocare a LA COMPAÑÍA en condiciones que la imposibiliten para obtener el reembolso de las sumas que



debe pagar por concepto del incumplimiento. La Compañía podrá abstenerse de efectuar dicho pago mientras aquellas condiciones subsistan.

EL BENEFICIARIO se obliga, una vez conocido el incumplimiento, a suspender todos los pagos al AFIANZADO y a retenerlos hasta que definan las responsabilidades consiguientes.

### **8° SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS**

La presente Póliza no ampara las sanciones pecuniarias o económicas impuestas al afianzado. En consecuencia tales sanciones serán de cargo del AFIANZADO y no podrán hacerse efectivas a LA COMPAÑÍA.

### **9° RESPONSABILIDAD CIVIL**

La presente Póliza no ampara los perjuicios o daños que se causen a terceros.

### **10° INCUMPLIMIENTO DE SEGUROS**

Esta Póliza no ampara el incumplimiento originado en la no contratación de cualesquiera otros seguros que hayan sido o no mencionados en el contrato.

### **11° PAGO DE INDEMNIZACIÓN**

Si durante la vigencia de esta Póliza ocurriera algún incumplimiento del contrato que cause perjuicios al BENEFICIARIO, éste podrá cobrarle a LA COMPAÑÍA la indemnización correspondiente, con limitación a la suma asegurada. Este pago se hará después de la ejecución del fallo judicial, administrativo o laudo arbitral, a la elección del ASEGURADO BENEFICIARIO, que declare el incumplimiento y al recibir LA COMPAÑÍA la comunicación escrita del BENEFICIARIO en que exija el pago, acompañada de una copia auténtica del respectivo fallo. En todo caso en que hubiere lugar al arbitraje, será necesaria la aprobación de LA COMPAÑÍA al nombramiento que el AFIANZADO haga de árbitro. LA COMPAÑÍA podrá tomar a su cargo el cumplimiento del contrato, caso en el cual se subrogará en los derechos del AFIANZADO contra el BENEFICIARIO. La confesión de la materialidad de un hecho que pudiera hacer el AFIANZADO no se asimilará al reconocimiento de responsabilidad por parte de LA COMPAÑÍA.

### **12° REDUCCION DE LA INDEMNIZACION**

Si el BENEFICIARIO, al momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a éste y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del AFIANZADO por cualquier concepto, la indemnización se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre que la deuda sea clara y determinada y no se oponga su compensación a las leyes vigentes. De igual manera cualquier indemnización que deba pagar Seguros Crefisa, S.A., conforme esta fianza, será reducida en la misma proporción al grado de ejecución o avance del contrato u obra garantizada, de acuerdo a la inversión del anticipo, según sea el caso.

### **13° COASEGUROS**

En caso de existir, en el momento del incumplimiento otras Fianzas de Cumplimiento en relación con el mismo Contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los afianzadores en proporción a las cuantías de sus respectivas fianzas, sin exceder de la suma afianzada bajo esta póliza.



#### 14° SUBROGACION Y CESION DE ACCIONES

Cubierta que sea alguna suma por concepto de la Garantía a que se refiera la presente Póliza, LA COMPAÑÍA se subroga en los derechos y privilegios del BENEFICIARIO contra las personas responsables hasta concurrencia de la suma pagada por la COMPAÑÍA. EL BENEFICIARIO se obliga para con LA COMPAÑÍA a extender a su favor del documento de cesión, y a cooperar por todos los medios a su alcance, para obtener el reembolso, bien sea judicial o extrajudicialmente, de la suma pagada por LA COMPAÑÍA.

Cualesquiera que hayan sido las circunstancias en que el pago se haya realizado, EL AFIANZADO acepta de una vez como prueba plena de deuda exigible a su cargo el documento suscrito por EL BENEFICIARIO en que éste dé por recibida alguna suma por concepto del seguro a que se refiere la presente Póliza. EL AFIANZADO se obliga a rembolsar a LA COMPAÑÍA dicha suma inmediatamente, acrecida con los intereses comerciales correspondientes, sin necesidad de requerimientos previos judiciales o extrajudiciales ni de notificación personal del documento antes mencionado.

#### 15° VIGILANCIA E INSPECCION

LA COMPAÑÍA queda facultada para supervisar al AFIANZADO en la ejecución del contrato que constituye el objeto de esta Cobertura y para exigir igual vigilancia de parte del BENEFICIARIO. En desarrollo de esta facultad, y cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá inspeccionar los libros, documentos o papeles tanto del AFIANZADO como los del BENEFICIARIO que tenga relación con el contrato garantizado por la presente Póliza.

#### 16° DISPOSICIONES INCORPORADAS

La presente Póliza es Ley entre las partes.

En las materias y puntos no previstos ni resueltos en este contrato, se aplicarán las leyes de la República de Honduras.

#### 17° CLAUSULAS INCOMPATIBLES

Si existiere incompatibilidad entre lo dispuesto en el contrato garantizado y las cláusulas de esta Póliza, primarán las cláusulas generales de la Póliza y las particulares que se le hayan adicionado.

#### 18° DOMICILIO

Para todos los efectos de esta Póliza se fija como domicilio de las partes la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

#### 19° ENDOSO DE EXCLUSIÓN LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

Queda entendido y convenido que a partir del 17 de Febrero del 2017 y de acuerdo a la Resolución SSE No. 114/15-02-2017 emitida por la CNBS, se incluye en las Condiciones Generales de la presente póliza la cláusula descrita a continuación:

El presente Contrato se dará por terminado de manera anticipada en los casos en el que el asegurado, el contratante y/o el beneficiario sea condenado mediante sentencia firme por algún Tribunal nacional o de otra jurisdicción por los delitos de Narcotráfico, Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, o cualquier otro delito de crimen o delincuencia organizada conocidos como tales por Tratados o Convenios Internacionales de los cuales Honduras sea suscriptor; o que el beneficiario o contratante del seguro se encuentren incluidos en las listas de entidades u organizaciones que identifiquen a personas como partícipes, colaboradores, facilitadores del crimen organizado como ser la lista OFAC (Office Foreign Assets Control) y la lista de Designados por la ONU, entre otras. Este Endoso se adecuará en lo pertinente a los procedimientos



especiales que podrían derivarse de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, Ley sobre el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas, Ley Contra el Financiamiento del Terrorismo, Ley sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen ilícito y sus respectivos Reglamentos, en lo relativo al manejo, custodia de pago de primas y de siniestros sobre los bienes asegurados de personas involucradas en ese tipo de actos; sin perjuicio de que la Aseguradora deberá informar a las autoridades competentes cuando aplicare esta cláusula para la terminación anticipada del contrato.

**20° NORMAS SUPLETORIAS**

En lo no previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones atinentes del Código de Comercio, Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros y demás normativa aplicable emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

18° VIGILANCIA E INSPECCION  
LA COMPAÑIA queda facultada para supervisar el AFIANZADO en la ejecución del contrato que constituye el objeto de esta Póliza y para exigir igual vigilancia de parte del BENEFICIARIO. En desarrollo de esta facultad y cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá inspeccionar los libros, documentos o aquellos datos del AFIANZADO como los del BENEFICIARIO que tenga relación con el contrato garantizado por la presente Póliza.

19° DISPOSICIONES INCORPORADAS  
La presente Póliza es Ley entre las partes. En las materias y puntos no previstos ni resueltos en este contrato, se aplicarán las leyes de la República de Honduras.

17° CLAUSULAS INCOMPATIBLES  
Si existe incompatibilidad entre lo dispuesto en el contrato garantizado y las cláusulas de esta Póliza, prevalecerán las cláusulas generales de la Póliza y las particulares que no se hayan adicionado.

20° DOMICILIO  
Para todos los efectos de esta Póliza se fija como domicilio de las partes la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

18° EXCLUSIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO  
Queda entendido y convenido que a partir del 17 de Febrero del 2017 y de acuerdo a la Resolución GSE No. 14415-02-2017 emitida por la CNBS, se incluye en las Condiciones Generales de la presente Póliza la cláusula de exclusión de lavado de activos y financiamiento al terrorismo.  
El presente Contrato es de término por terminación de manera anticipada en los casos en que el asegurado, el contratante y/o el beneficiario sea condenado mediante sentencia firme por algún Tribunal nacional o de otra jurisdicción por los delitos de Narcotráfico, Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, o cualquier otro delito de crimen o delincuencia organizada conocidos como tales por Tratados o Convenios internacionales de los cuales Honduras sea suscriptor, o que el beneficiario o contratante del seguro se encuentren incluidos en las listas de entidades u organizaciones que identifiquen a personas como participantes, colaboradores, facilitadores del crimen organizado como ser la lista OFAC (Office Foreign Assets Control) y la lista de Designados por la ONU, entre otros. Esta Exclusión se aplicará en lo pertinente a los beneficios.





Honduras, C.A.

SAN SEBASTIÁN,  
COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2024  
**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 13/09/2024  
Hora : 04:36 p.m.  
USUARIO: EDWIN.MARTINEZ

Orden de Pago No.: 1723

L.: 272,488.38

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 2054

Fecha de Emision: 13/9/2024

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: INVERSIONES PINEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
CONSTRUCCION CIVIL

Id/RTN: 08019019094680

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS

Descripcion:

Por el pago total a constructora encargada del desarrollo de proyecto de construcción de baños y obras complementarias en la escuela José Anibal Aguilar ubicada en la comunidad de Guerrero.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 009 000 001 47110 11-001-01	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE ESCUELA JOSÉ ANIBAL AGUILAR COMUNIDAD DE GUERRERO	272,488.38

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	272,488.38
<b>Monto Total:</b>		<b>272,488.38</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		272,488.38
- RETENCIONES		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>272,488.38</b>

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesoreria:

Firma y Sello de Alcalde:

Recibido por:

Identidad No.: 10104198300340



0s+jsj9Jmo4Ds49vuA3/mlhFRpnQXCJFSic/BM94F0w8s50ed/bKqzM4gRqHqy/teov+INEoP6E928h4MJAZGazuese7SKwSBmfhuGEjQv2earwGhdYB  
SXZc+BDVdxRX+4y20bRb+jY63162wefort...



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn: 03149995032529

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)

San Sebastián Comayagua 13 de septiembre de 2024

Edwin Edgardo Martínez

Presupuestos

Su Oficina

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo y deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

La presente es para solicitarle la cancelación a Inversiones pineda S. de R. L. por concepto del pago total de CONSTRUCCION DE BAÑOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA JOSE ANIBAL AGUILAR UBICADO EN LA COMUNIDAD DE GUERRERO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, COMAYAGUA. Por un valor de L. 272,488.38.

A continuación le adjunto la documentación ya que cuento con la aprobación del señor Alcalde municipal

Sin otro particular, y agradeciendo la atención a la presente le saludo.

Atentamente

*LARS*



Lic. Luis Antonio Rodríguez Santos

D. C. Y Proyectos



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn: 03149995032529

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)

### **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE BAÑOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA JOSE ANIBAL AGUILAR UBICADO EN LA COMUNIDAD DE GUERRERO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, COMAYAGUA.**

NOSOTROS: LUIS ENRIQUE GIRON MARTINEZ, Mayor de edad, casado, Hondureño, BACHILLER EN TÉCNICO INDUSTRIAL, con identidad N° 0317-1977- 00054, y de este domicilio, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL de LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, por otra parte y para efecto de este contrato se denominara LA MUNICIPALIDAD y por la otra parte en representación de la empresa INVERSIONES PINEDA S. DE R.L. el señor DARIO ISSAC PINEDA AGUILAR, mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en el municipio de Comayagua, departamento de Comayagua, Con identidad N°0106-1983-00340, En su condición de representante Legal de la empresa antes mencionada, quien adelante se denominara "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato de servicios para la ejecución del proyecto CONSTRUCCION DE BAÑOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA JOSE ANIBAL AGUILAR UBICADO EN LA COMUNIDAD DE GUERRERO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, COMAYAGUA. Este contrato se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las clausulas siguientes. PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD, contrata los servicios de EL CONTRATISTA para que ejecute lo siguientes trabajos:

- INSTALACION DE VENTANAS
- INSTALACION DE CIELO FALSO
- CONSTRUCCION DE MODULOS SANITARIOS
- INSTALACION DE VENTANAS EN BAÑOS
- CONSTRUCCION DE POZO SEPTICO

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de DOSCIENTO SETENTA Y DOS MIL LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (L. 272,488.38) La forma de pago se hará según el avance de obra presentando un informe de estimación verificado por la Unidad Técnica. TERCERA: PLAZO Y MULTA: EL CONTRATISTA se compromete y obliga a terminar la ejecución de la obra contratada dentro de un plazo de 60 días hábiles contados a partir de la orden de inicio. Después de la firma del presente contrato, el contratista deberá presentar a la municipalidad, según sea el caso, los documentos que dicha dependencia requiera



## Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua

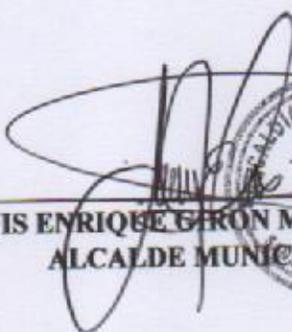
Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

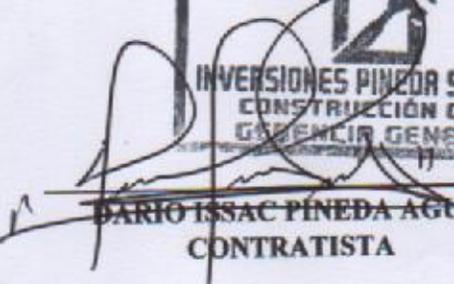
Rtn: 03149995032529

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)

de acuerdo a la ley; CUARTA: MAQUINARIA Y PERSONAL: EL CONTRATISTA se compromete a utilizar las herramientas y el personal capacitado para desarrollar el proyecto. QUINTA: ORDEN DE INICIO: esta se dará dentro de los 5 días calendarios después de la firma del presente contrato: SEXTA: SUPERVISION: Estará a cargo por el Alcalde o Persona que designe: SEPTIMA: PRORROGA: Por excepción podrá ampliarse el tiempo de ejecución, siempre y cuando se deba a motivos de fuerza mayor, caso fortuito, debidamente justificados por escrito por EL CONTRATISTA y avalados por LA MUNICIPALIDAD; OCTAVA: RESCISIÓN DEL CONTRATO: podrá rescindirse el presente contrato, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato por una de las partes, b) Por deficiencia o mala calidad de los materiales, c) A requerimiento del contratista o de la municipalidad cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación de los materiales, plenamente justificables, d) por motivos de fuerza mayor o caso fortuito. NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Para los efectos de este Contrato, se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles, que impidan una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato. DECIMA: MODIFICACION Y ENMIENDAS: El presente contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas, siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este contrato. DECIMA PRIMERA: COMPROMISORIA: En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o solución de cualquier controversia que se derive de su interpretación, el mismo será sometido a consideración de la municipalidad, sin perjuicio de los recursos legales que tuviera el contratista. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el Municipio de San Sebastián, Departamento de Comayagua a los dos días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

  
LUIS ENRIQUE GERON MARTINEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
DARIO ISSAC PINEDA AGUILAR  
CONTRATISTA

  
INVERSIONES PINEDA S. DE R.L.  
CONSTRUCCIÓN CIVIL  
GERENCIA GENERAL



## Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Honduras, Centro América

### ORDEN DE INICIO

Por este medio se autoriza el inicio del proyecto:

**CONSTRUCCION DE BAÑOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA JOSE ANIBAL AGUILAR UBICADO EN LA COMUNIDAD DE GUERRERO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, COMAYAGUA.**

Municipio: **San Sebastián**  
Departamento: **Comayagua**  
Ejecutor: **DARIO ISSAC PINEDA AGUILAR**  
Supervisor: **D.C y Proyectos**

Se establece como fecha de inicio: **8 de julio del 2024.**

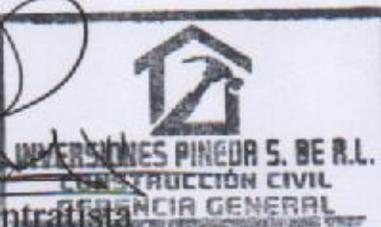
Fecha: 8 de julio del 2024.

Alcalde Municipal



Supervisor

Ejecutor/contratista





# Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Honduras, Centro América

## ACTA DE ENTREGA DE SITIO

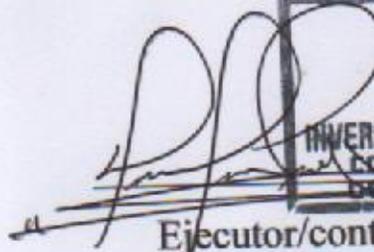
Por este medio se autoriza el inicio del proyecto:

**"CONSTRUCCION DE BAÑOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA JOSE ANIBAL AGUILAR UBICADO EN LA COMUNIDAD DE GUERRERO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, COMAYAGUA.**

Municipio: **San Sebastián**  
Departamento: **Comayagua**  
Ejecutor: **INVERSIONES PINEDA S. DE R.L.**  
Supervisor: **D.C y Proyectos**

En esta fecha se hace formal entrega del sitio donde se ejecutara el proyecto anteriormente descrito y se hace constar que se han cumplido con los requisitos necesarios para para el inicio del mismo sin objeción por ninguna de las partes.

Y para constancia Se firma la presente el día 8 de julio del 2024.

  
  
Ejecutor/contratista

  
  
Contratante

Supervisor



# Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Honduras, Centro América

## ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL

Nombre del proyecto: **"CONSTRUCCION DE BAÑOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA JOSE ANIBAL AGUILAR UBICADO EN LA COMUNIDAD DE GUERRERO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, COMAYAGUA"**.

Ubicación: Comunidad de Guerrero, Aldea Agua Salada, Municipio de San Sebastián, Departamento de Comayagua.

Se hace constar que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales, con la excepción de lo abajo indicado.

Se acuerda la recepción provisional para el día: 26/08/2024

REPARACIONES Y/O TRABAJOS ADICIONALES REQUERIDOS:

Ninguna

---

---

---

---

---

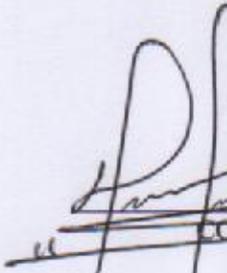
---

---

---

26 DE AGOSTO DEL 2024  
Fecha de recepción provisional

COMUNIDAD

  
  
INVERSIONES PINEDA S. DE R.L.  
CONSTRUCCIÓN CIVIL  
RESERVA GENERAL  
CONTRATISTA

ALCALDIA MUNICIPAL


LARS  
SUPERVISOR





# Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Honduras, Centro América

## ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Nombre del proyecto: "CONSTRUCCION DE BAÑOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA JOSE ANIBAL AGUILAR UBICADO EN LA COMUNIDAD DE GUERRERO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, COMAYAGUA."

Ubicación: Comunidad de Guerrero, Aldea Agua Salada, Municipio de San Sebastián, Departamento de Comayagua.

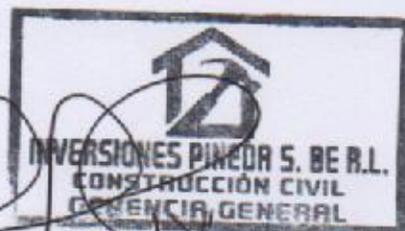
Se hace constar que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales, con la excepción de lo abajo indicado.

Se acuerda la recepción definitiva para el día 30/08/2024

30 DE AGOSTO DEL 2024

Fecha de recepción definitiva

COMUNIDAD



CONTRATISTA

ALCALDE MUNICIPAL

SUPERVISOR





República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 18/02/2019

RTN: 08019019094680

**INVERSIONES PINEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**  
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestadora	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 9 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestadores No dependientes Acuerdo 43 de 1973, Art. 39, 39 y 56 Decreto N° 17-2019, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55 numeral 2), 56 numeral 1), 60 numeral 1), 65, 66 numeral 2 y 4, 164 del Código Tributario.

María Orozco



**SAR**

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar a SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 60 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-3129454

Transacción: C86099



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-22848

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **INVERSIONES PINEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**  
Con Registro Tributario Nacional: **08019019094680**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-22848 en fecha 01/05/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25419982323 de fecha 01/05/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 35741196190, presentada el 14/04/2024.

La presente Constancia vence el 30/04/2025. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ  
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-22848** o mediante el siguiente código QR:



## Solicitud

Guerrero, Sebastián, Comayagua  
15 de abril de 2024

**Luis Enrique Girón.**

**Alcalde Municipal**

Presente

Reciba un cordial saludo y al mismo tiempo deseándole éxito en sus labores diarias.

Me dirijo a usted para exponerle que nuestro centro educativo **Escuela Lic. José Anibal Aguilar** con código **sace 031700015B11** en funciones en la comunidad de Guerrero, Municipio de San Sebastián, Departamento de Comayagua en la actualidad cuenta con una matrícula de 20 niños de primer grado a sexto grado nuestro centro requiere de la terminación del planchón del pozo cético de los baños.

De antemano muchas gracias por su atención a la solicitud .

Bendiciones!

Atte.



Licda. Kimberly Maldonado

Directora

N° cel.98094604

Asociación de madres y padres de familia /Encargados.

Nombre:	firma	# celular
1. Ana Lizeth Maldonado.	Ana M.	88-1796-45
2 Andi Yanoris Maldonado	Andi M.	33-46-57-73-
3 Yasmin Banesa Maldonado	Yasmin M	97264572
4 Mayro Velasquez F.	<del>Mayro Velasquez F.</del>	72540964
5 Yamileth Rivera	Yamileth	32343428
6 Karelia Mabel Suazo	Mabel	96673679
Delia Marib Maldonado	Delia Maldonado	89564963
Wendy Yoseli Maldonado	Wendy Maldonado	89.06.15-80



**INVERSIONES PINEDA S. DE R.L.**  
**CONSTRUCCIÓN CIVIL**

Cel: 99235836 E-Mail: darioissacpineda@yahoo.es RTN 08019019094680  
El Zarzal, La Guadalupe, Desvío Agua Blanca, Comayagua

PROYECTO : "CONSTRUCCION DE 2 BAÑOS Y UNA PILA, UBICADO EN ALDEA GUERRERO, SAN SEBASTIAN, COMAYAGUA"					
PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD					
INVERSIONES PINEDA S DE RL					
Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	BAÑOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS				
1.01	Mano de obra construccion de 2 baños con medias 1.75x1.75 mts y una pila de 1.20x 1.50 con rival	UNIDAD	1.00	L 80,975.00	L 80,975.00
1.02	Materiales para baños	UNIDAD	1.00	L 49,781.00	L 49,781.00
1.03	Instalacion de ventanas en aula	GLOBAL	1.00	L 6,000.00	L 6,000.00
1.04	Instalacion de cielo falso en aula	m2	64.00	L 212.00	L 13,568.00
1.05	Ventanas en baños		2.00	L 2,200.00	L 4,400.00
SUB TOTAL 1					L 154,724.00
2.00	PRELIMINARES POZO				
2.01	Trazado y marcado	ml	12.00	50.00	600.00
2.02	Excavacion para cimentacion	m3	1.50	350.00	525.00
2.03	botado de tierra	m3	1.50	290.00	435.00
SUB TOTAL 2					1,560.00
3.00	CIMENTACIONES, PAREDES Y LOSA POZO				
3.01	Cimentacion de Mamposteria	m3	1.50	L 3,250.00	L 4,875.00
3.02	Solera S-1; 0.20x0.15, Long. 4 #3, Trans. #2 @ 0.15, 3000PSI	ml	12.60	L 670.30	L 8,445.78
3.03	Solera S-2 intermedia 0.20x0.15, Long. 4#3, Trans.#2 @ 0.15, 3000PSI	ml	12.60	L 670.30	L 8,445.78
3.04	Pared de ladrillo rafon	m2	41.90	L 916.50	L 38,401.35
3.05	Castillo C-1 0.20x0.15; Long. 4#3, Trans. #2@0.15, 3000PSI	ml	28.60	L 690.20	L 19,739.72
3.06	solera S-3 0.15x0.15 3 var #3	ml	12.60	L 620.40	L 7,817.04
3.07	Losa con tubo galvanizado 2x4 pulg a cada 30 cm y lamina de aluzinc cal 26, fundicion losa de concreto espesor 8 cm var de 1/4 a cada 20 cm A/S	m2	16.00	L 1,550.70	L 24,811.20
3.08	Conexion tuberia de 4 pulg de caja existente a pozo aproximado 2.0 mts	global	1.00	L 2,780.00	L 2,780.00
3.09	Respiradero de 2 pulg incluye accesorios	UNIDAD	1.00	L 888.51	L 888.51
SUBTOTAL 3					L 116,204.38
TOTAL					L 272,488.38

  
Ing. Dario Issac Pineda Aguilar  
Inversiones Pineda S de RL  
21 de junio de 2024



11-703-000327-0  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN  
COMAYAGUA  
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN,  
COMAYAGUA 2718-9028

CHEQUE No. 85096369

LA PAZ, LA PAZ 13 Septiembre 2024  
Lugar y Fecha

Inversiones Pineda S de RL 272,488.38

Páguese a la orden de

Doscientos setenta y dos mil Cuatrocientos ochenta y ocho con 38/100. Lempiras

 Banco de Occidente S.A.  
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑆0⑆703079⑆00⑆⑆7030005370⑆85096369

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE 2 BAÑOS UNA PILA, UBICADO EN ALDEA GUERRERO, SAN SEBASTIAN, COMAYAGUA"

Presentado por: INGENIEROS TECNICOS DE HONDURAS S DE RL  
RTN 08019021255055

litern	Descripcion de Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
1.0	<b>Baños y obras complementarias</b>				
1.1	Mano de obra construccion de 2 baños con medias 1.75x1.75 mts y una pila de 1.20x 1.50 con rival	UNIDAD	1.00	L 84,658.70	L 84,658.70
1.2	Materiales para baños	UNIDAD	1.00	L 53,649.54	L 53,649.54
1.3	Instalacion de ventanas en aula	GLOBAL	1.00	L 7,251.24	L 7,251.24
1.4	Instalacion de cielo falso en aula	m2	64.00	L 230.45	L 14,748.80
1.5	Ventanas en baños		2.00	L 2,452.97	L 4,905.94
<b>subtotal 1</b>					<b>L 165,214.22</b>
2.0	<b>Preliminares pozo septico</b>				
2.1	Trazado y marcado	ml	12.00	56.69	680.28
2.2	Excavacion para cimentacion	m3	1.50	381.52	572.28
2.3	botado de tierra	m3	1.50	299.36	449.04
<b>subtotal 2</b>					<b>1,701.60</b>
3.0	<b>Cimentaciones paredes y losa</b>				
3.1	Cimentacion de Mamposteria	m3	1.50	L 3,456.91	L 5,185.37
3.2	Solera S-1; 0.20x0.15, Long. 4 #3, Trans. #2 @ 0.15, 3000PSI	ml	12.60	L 689.87	L 8,692.36
3.3	Solera S-2 intermedia 0.20x0.15, Long. 4#3, Trans.#2 @ 0.15, 3000PSI	ml	12.60	L 689.87	L 8,692.36
3.4	Pared de ladrillo rafon	m2	41.90	L 997.86	L 41,810.33
3.5	Castillo C-1 0.20x0.15; Long. 4#3, Trans. #2@0.15, 3000PSI	ml	28.60	L 699.16	L 19,995.98
3.6	solera S-3 0.15x0.15 3 var #3	ml	12.60	L 685.54	L 8,637.80
3.7	Losa con tubo galvanizado 2x4 pulg a cada 30 cm y lamina de aluzinc cal 26, fundicion losa de concreto espesor 8 cm var de 1/4 a cada 20 cm A/S	m2	16.00	L 1,687.26	L 26,996.16
3.8	Coneccion tuberia de 4 pulg de caja existente a pozo aproximado 2.0 mts	global	1.00	L 3,256.41	L 3,256.41
3.9	Respiradero de 2 pulg incluye accesorios	UNIDAD	1.00	L 997.84	L 997.84
<b>subtotal 3</b>					<b>L 124,264.61</b>
<b>TOTAL</b>					<b>L 291,180.43</b>



Ing. Marcela Alejandra Castro Guillen  
Ingenieros Tecnicos de Honduras  
San Sebastian 21 de junio 2024

**POLIZA DE FIANZA**

Póliza No.: ZC-FC-107799-2024

Desde: 30/08/2024

A las 12  
horas del  
Mediodía.

Fecha de  
Emisión: 30/08/2024

Hasta: 30/08/2025

A las 12  
horas del  
Mediodía.

Afianzado: INVERSIONES PINEDA S.DE R.L.  
Domicilio: COMAYAGUA, COMAYAGUA

Beneficiario: ALCALDIA MUNICIPAL SAN SEBASTIAN COMAYAGUA  
Domicilio: COMAYAGUA, COMAYAGUA

Suma Afianzada: L. 13,624.42

**FIANZA DE CALIDAD DE OBRA**  
**CONDICIONES GENERALES**

Garantía a favor de la "ALCALDIA MUNICIPAL SAN SEBASTIAN COMAYAGUA", para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, reparará o corregirá cualquier falla o defecto de construcción por mano de obra o materiales empleados por el afianzado, en el **CONTRATO DE BAÑOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA JOSE ANIBAL AGUILAR UBICADO EN LA COMUNIDAD DE GUERRERO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, COMAYAGUA**. Garantía que asciende a la cantidad de: **L. 13,624.42 (TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS CON 42/100)**.

**CLÁUSULA ESPECIAL: LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.**

**SEGUROS CREFISA, S.A.**, que en lo sucesivo se denominará la Compañía garantiza por la presente póliza a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado).

Las Condiciones Particulares que se agreguen a esta póliza, con el consentimiento de las partes contratantes se entienden que hacen parte del seguro otorgado según los términos de este documento.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:  
TEGUCIGALPA, M.D.C. 30 de Agosto del 2024

  
Firma Autorizada



  
Afianzado



## CONDICIONES GENERALES FIANZA

### 1º RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA

La responsabilidad de la Compañía se configura en el caso de que EL AFIANZADO sea legalmente responsable del incumplimiento de la obligación garantizada en la presente Póliza. La responsabilidad de la COMPAÑÍA no excederá en ningún caso del valor total afianzado y se hará exigible sólo con respecto al incumplimiento en que incurra EL AFIANZADO durante la vigencia de la Póliza.

### 2º ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD

Es entendido que la garantía otorgada en los términos de esta Póliza protege AL BENEFICIARIO contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales y, en ningún caso, contra perjuicios de otro orden, por más que se originen directa e indirectamente en dicho incumplimiento.

### 3º FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La fuerza mayor o el caso fortuito eximen de responsabilidad a LA COMPAÑÍA si de acuerdo con los principios generales de derecho exoneran de responsabilidad al AFIANZADO.

En caso contrario, la fuerza mayor o el caso fortuito, darán lugar a una ampliación del plazo para ejecutar el contrato cuyo cumplimiento se garantiza, o a un cambio en sus modalidades de acuerdo con las circunstancias especiales que la fuerza mayor o el caso fortuito hayan creado.

### 4º NULIDADES

Vician de nulidad la presente Póliza, las afirmaciones falsas o las omisiones maliciosas en que haya incurrido EL BENEFICIARIO y que hayan inducido a la COMPAÑÍA a la concesión de esta garantía. Tendrán el mismo efecto las omisiones o falsedades del AFIANZADO si se han hecho con la complicidad del BENEFICIARIO o con su consentimiento.

### 5º MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cesará la responsabilidad de LA COMPAÑÍA en caso de introducirse sin su conformidad expresa, modificaciones al contrato cuyo cumplimiento se garantiza.

### 6º PROHIBICION DE TRANSFERIR

Como quiera que la presente Póliza ha sido expedida en consideración a las personas del AFIANZADO Y BENEFICIARIO, no se permite a este último hacer cesión o transferencia de la presente Póliza sin consentimiento escrito de LA COMPAÑÍA. En caso de contravenir esta disposición, esta Póliza quedará automáticamente cancelada y LA COMPAÑÍA será responsable sólo por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

### 7º AVISO DE INCUMPLIMIENTO

Si se descubriere que el AFIANZADO ha incumplido en alguna forma el contrato y que este incumplimiento pueda dar origen a indemnización por parte de LA COMPAÑÍA, deberá dársela a ésta, aviso por escrito del tal hecho, a más tardar en el término de veinte (20) días, contados a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de dicho incumplimiento. Si la falta de este aviso colocare a LA COMPAÑÍA en condiciones que la imposibiliten para obtener el reembolso de las sumas que



debe pagar por concepto del incumplimiento. La Compañía podrá abstenerse de efectuar dicho pago mientras aquellas condiciones subsistan.

EL BENEFICIARIO se obliga, una vez conocido el incumplimiento, a suspender todos los pagos al AFIANZADO y a retenerlos hasta que definan las responsabilidades consiguientes.

### **8º SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS**

La presente Póliza no ampara las sanciones pecuniarias o económicas impuestas al afianzado. En consecuencia tales sanciones serán de cargo del AFIANZADO y no podrán hacerse efectivas a LA COMPAÑÍA.

### **9º RESPONSABILIDAD CIVIL**

La presente Póliza no ampara los perjuicios o daños que se causen a terceros.

### **10º INCUMPLIMIENTO DE SEGUROS**

Esta Póliza no ampara el incumplimiento originado en la no contratación de cualesquiera otros seguros que hayan sido o no mencionados en el contrato.

### **11º PAGO DE INDEMNIZACIÓN**

Si durante la vigencia de esta Póliza ocurriera algún incumplimiento del contrato que cause perjuicios al BENEFICIARIO, éste podrá cobrarle a LA COMPAÑÍA la indemnización correspondiente, con limitación a la suma asegurada. Este pago se hará después de la ejecución del fallo judicial, administrativo o laudo arbitral, a la elección del ASEGURADO BENEFICIARIO, que declare el incumplimiento y al recibir LA COMPAÑÍA la comunicación escrita del BENEFICIARIO en que exija el pago, acompañada de una copia auténtica del respectivo fallo. En todo caso en que hubiere lugar al arbitraje, será necesaria la aprobación de LA COMPAÑÍA al nombramiento que el AFIANZADO haga de árbitro. LA COMPAÑÍA podrá tomar a su cargo el cumplimiento del contrato, caso en el cual se subrogará en los derechos del AFIANZADO contra el BENEFICIARIO. La confesión de la materialidad de un hecho que pudiera hacer el AFIANZADO no se asimilará al reconocimiento de responsabilidad por parte de LA COMPAÑÍA.

### **12º REDUCCION DE LA INDEMNIZACION**

Si el BENEFICIARIO, al momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a éste y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del AFIANZADO por cualquier concepto, la indemnización se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre que la deuda sea clara y determinada y no se oponga su compensación a las leyes vigentes. De igual manera cualquier indemnización que deba pagar Seguros Crefisa, S.A., conforme esta fianza, será reducida en la misma proporción al grado de ejecución o avance del contrato u obra garantizada, de acuerdo a la inversión del anticipo, según sea el caso.

### **13º COASEGUROS**

En caso de existir, en el momento del incumplimiento otras Fianzas de Cumplimiento en relación con el mismo Contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los afianzadores en proporción a las cuantías de sus respectivas fianzas, sin exceder de la suma afianzada bajo esta póliza.



#### **14° SUBROGACION Y CESION DE ACCIONES**

Cubierta que sea alguna suma por concepto de la Garantía a que se refiera la presente Póliza, LA COMPAÑÍA se subroga en los derechos y privilegios del BENEFICIARIO contra las personas responsables hasta concurrencia de la suma pagada por la COMPAÑÍA. EL BENEFICIARIO se obliga para con LA COMPAÑÍA a extender a su favor del documento de cesión, y a cooperar por todos los medios a su alcance, para obtener el reembolso, bien sea judicial o extrajudicialmente, de la suma pagada por LA COMPAÑÍA.

Cualesquiera que hayan sido las circunstancias en que el pago se haya realizado, EL AFIANZADO acepta de una vez como prueba plena de deuda exigible a su cargo el documento suscrito por EL BENEFICIARIO en que éste dé por recibida alguna suma por concepto del seguro a que se refiere la presente Póliza. EL AFIANZADO se obliga a rembolsar a LA COMPAÑÍA dicha suma inmediatamente, acrecida con los intereses comerciales correspondientes, sin necesidad de requerimientos previos judiciales o extrajudiciales ni de notificación personal del documento antes mencionado.

#### **15° VIGILANCIA E INSPECCION**

LA COMPAÑÍA queda facultada para supervisar al AFIANZADO en la ejecución del contrato que constituye el objeto de esta Cobertura y para exigir igual vigilancia de parte del BENEFICIARIO. En desarrollo de esta facultad, y cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá inspeccionar los libros, documentos o papeles tanto del AFIANZADO como los del BENEFICIARIO que tenga relación con el contrato garantizado por la presente Póliza.

#### **16° DISPOSICIONES INCORPORADAS**

La presente Póliza es Ley entre las partes.

En las materias y puntos no previstos ni resueltos en este contrato, se aplicarán las leyes de la República de Honduras.

#### **17° CLAUSULAS INCOMPATIBLES**

Si existiere incompatibilidad entre lo dispuesto en el contrato garantizado y las cláusulas de esta Póliza, primarán las cláusulas generales de la Póliza y las particulares que se le hayan adicionado.

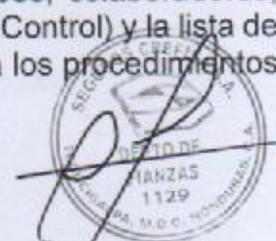
#### **3° DOMICILIO**

Para todos los efectos de esta Póliza se fija como domicilio de las partes la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

#### **19° ENDOSO DE EXCLUSIÓN LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO**

Queda entendido y convenido que a partir del 17 de Febrero del 2017 y de acuerdo a la Resolución SSE No. 114/15-02-2017 emitida por la CNBS, se incluye en las Condiciones Generales de la presente póliza la cláusula descrita a continuación:

El presente Contrato se dará por terminado de manera anticipada en los casos en el que el asegurado, el contratante y/o el beneficiario sea condenado mediante sentencia firme por algún Tribunal nacional o de otra jurisdicción por los delitos de Narcotráfico, Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, o cualquier otro delito de crimen o delincuencia organizada conocidos como tales por Tratados o Convenios Internacionales de los cuales Honduras sea suscriptor; o que el beneficiario o contratante del seguro se encuentren incluidos en las listas de entidades u organizaciones que identifiquen a personas como partícipes, colaboradores, facilitadores del crimen organizado como ser la lista OFAC (Office Foreign Assets Control) y la lista de Designados por la ONU, entre otras. Este Endoso se adecuará en lo pertinente a los procedimientos



especiales que podrían derivarse de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, Ley sobre el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas, Ley Contra el Financiamiento del Terrorismo, Ley sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen ilícito y sus respectivos Reglamentos, en lo relativo al manejo, custodia de pago de primas y de siniestros sobre los bienes asegurados de personas involucradas en ese tipo de actos; sin perjuicio de que la Aseguradora deberá informar a las autoridades competentes cuando aplicare esta cláusula para la terminación anticipada del contrato.

**20° NORMAS SUPLETORIAS**

En lo no previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones atinentes del Código de Comercio, Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros y demás normativa aplicable emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

15° VIGILANCIA E INSPECCION  
LA COMPAÑIA queda facultada para supervisar el APLICADO en la ejecución del contrato que constituye el objeto de esta Cobertura y para exigir igual vigilancia de parte del BENEFICIARIO. En desarrollo de esta facultad, y cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá inspeccionar los libros, documentos o papeles tanto del APLICADO como los del BENEFICIARIO que tenga relación con el contrato garantizado por la presente Póliza.

16° DISPOSICIONES INCORPORADAS  
La presente Póliza es la ley entre las partes. En las partes y puntos no previstos ni resueltos en este contrato, se aplicarán las leyes de la República de Honduras.

17° CLAUSULAS INCOMPATIBLES  
Si existe incompatibilidad entre lo dispuesto en el contrato garantizado y las cláusulas de esta Póliza, prevalecerán las cláusulas generadas de la Póliza y las particulares que se le hayan adicionado.

18° DOMICILIO  
Para todos los efectos de esta Póliza se fija como domicilio de las partes la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

19° EXCLUSIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO  
Queda entendido y convenido que a partir del 17 de Febrero del 2017 y de acuerdo a la Resolución 288 No. 14-15-02-2017 emitida por la CNBS, se incluye en las Condiciones Generales de la presente Póliza la cláusula descrita a continuación:

El presente Contrato se dará por terminado de manera anticipada en los casos en el que el asegurado, el contratante y/o el beneficiario sea condenado mediante sentencia firme por algún Tribunal nacional o de otra jurisdicción por los delitos de Narcotráfico, Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo, Financiación de la Prolección de Armas de Destrucción Masiva, o cualquier otro delito de crimen o delincuencia organizada conocidos como tales por Tratados o Convenios Internacionales de los cuales Honduras sea suscriptor, o que el beneficiario o contratante del seguro se encuentren incluidos en las listas de entidades u organizaciones que identifiquen a personas como participantes, colaboradores, facilitadores del crimen organizado como sea la lista OFAC (Office Foreign Assets Control) y la lista de Designados por la ONU, entre otras. Este Endoso se adhiere en lo pertinente a los procedimientos



POLIZA DE FIANZA

Póliza No.: ZC-FC-107803-2024

Desde: 08/07/2024

Fecha de Emisión: 08/07/2024

Hasta: 08/09/2024

A las 12  
horas del  
Mediodía.  
A las 12  
horas del  
Mediodía.

Afianzado: INVERSIONES PINEDA S.DE R.L.

Domicilio: COMAYAGUA, COMAYAGUA

Beneficiario: ALCALDIA MUNICIPAL SAN SEBASTIAN COMAYAGUA

Domicilio: COMAYAGUA, COMAYAGUA

Suma Afianzada: L 40,873.26

FIANZA DE CUMPLIMIENTO  
CONDICIONES GENERALES

Garantía a favor de: "ALCALDIA MUNICIPAL SAN SEBASTIAN COMAYAGUA", para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, llevará a cabo el "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE BAÑOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA JOSE ANIBAL AGUILAR UBICADO EN LA COMUNIDAD DE GUERRERO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, COMAYAGUA.". Garantía que asciende a la cantidad de: L 40,873.26 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 26/100).

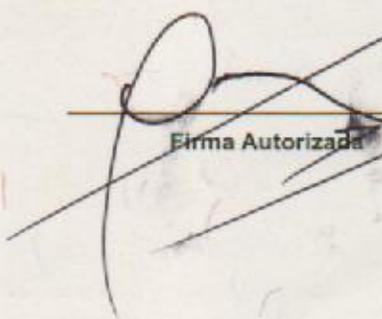
SEGUROS CREFISA, S.A., que en lo sucesivo se denominará la Compañía garantiza por la presente póliza, a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado).

Las condiciones particulares que se agreguen a esta póliza, con el consentimiento de las partes contratantes se entiende que hacen parte del seguro otorgado según los términos de este documento.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:

TEGUCIGALPA, M.D.C 08 de Julio del 2024

  
Firma Autorizada



  
Afianzado



## CONDICIONES GENERALES FIANZA

### 1º RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA

La responsabilidad de la Compañía se configura en el caso de que EL AFIANZADO sea legalmente responsable del incumplimiento de la obligación garantizada en la presente Póliza. La responsabilidad de la COMPAÑÍA no excederá en ningún caso del valor total afianzado y se hará exigible sólo con respecto al incumplimiento en que incurra EL AFIANZADO durante la vigencia de la Póliza.

### 2º ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD

Es entendido que la garantía otorgada en los términos de esta Póliza protege AL BENEFICIARIO contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales y, en ningún caso, contra perjuicios de otro orden, por más que se originen directa e indirectamente en dicho incumplimiento.

### 3º FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La fuerza mayor o el caso fortuito eximen de responsabilidad a LA COMPAÑÍA si de acuerdo con los principios generales de derecho exoneran de responsabilidad al AFIANZADO.

En caso contrario, la fuerza mayor o el caso fortuito, darán lugar a una ampliación del plazo para ejecutar el contrato cuyo cumplimiento se garantiza, o a un cambio en sus modalidades de acuerdo con las circunstancias especiales que la fuerza mayor o el caso fortuito hayan creado.

### 4º NULIDADES

Vician de nulidad la presente Póliza, las afirmaciones falsas o las omisiones maliciosas en que haya incurrido EL BENEFICIARIO y que hayan inducido a la COMPAÑÍA a la concesión de esta garantía. Tendrán el mismo efecto las omisiones o falsedades del AFIANZADO si se han hecho con la complicidad del BENEFICIARIO o con su consentimiento.

### 5º MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cesará la responsabilidad de LA COMPAÑÍA en caso de introducirse sin su conformidad expresa, modificaciones al contrato cuyo cumplimiento se garantiza.

### 6º PROHIBICION DE TRANSFERIR

Como quiera que la presente Póliza ha sido expedida en consideración a las personas del AFIANZADO Y BENEFICIARIO, no se permite a este último hacer cesión o transferencia de la presente Póliza sin consentimiento escrito de LA COMPAÑÍA. En caso de contravenir esta disposición, esta Póliza quedará automáticamente cancelada y LA COMPAÑÍA será responsable sólo por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

### 7º AVISO DE INCUMPLIMIENTO

Si se descubriere que el AFIANZADO ha incumplido en alguna forma el contrato y que este incumplimiento pueda dar origen a indemnización por parte de LA COMPAÑÍA, deberá dársela a ésta, aviso por escrito del tal hecho, a más tardar en el término de veinte (20) días, contados a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de dicho incumplimiento. Si la falta de este aviso colocare a LA COMPAÑÍA en condiciones que la imposibiliten para obtener el reembolso de las sumas que



debe pagar por concepto del incumplimiento. La Compañía podrá abstenerse de efectuar dicho pago mientras aquellas condiciones subsistan.

EL BENEFICIARIO se obliga, una vez conocido el incumplimiento, a suspender todos los pagos al AFIANZADO y a retenerlos hasta que definan las responsabilidades consiguientes.

### **8º SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS**

La presente Póliza no ampara las sanciones pecuniarias o económicas impuestas al afianzado. En consecuencia tales sanciones serán de cargo del AFIANZADO y no podrán hacerse efectivas a LA COMPAÑÍA.

### **9º RESPONSABILIDAD CIVIL**

La presente Póliza no ampara los perjuicios o daños que se causen a terceros.

### **10º INCUMPLIMIENTO DE SEGUROS**

Esta Póliza no ampara el incumplimiento originado en la no contratación de cualesquiera otros seguros que hayan sido o no mencionados en el contrato.

### **11º PAGO DE INDEMNIZACIÓN**

Si durante la vigencia de esta Póliza ocurriera algún incumplimiento del contrato que cause perjuicios al BENEFICIARIO, éste podrá cobrarle a LA COMPAÑÍA la indemnización correspondiente, con limitación a la suma asegurada. Este pago se hará después de la ejecución del fallo judicial, administrativo o laudo arbitral, a la elección del ASEGURADO BENEFICIARIO, que declare el incumplimiento y al recibir LA COMPAÑÍA la comunicación escrita del BENEFICIARIO en que exija el pago, acompañada de una copia auténtica del respectivo fallo. En todo caso en que hubiere lugar al arbitraje, será necesaria la aprobación de LA COMPAÑÍA al nombramiento que el AFIANZADO haga de árbitro. LA COMPAÑÍA podrá tomar a su cargo el cumplimiento del contrato, caso en el cual se subrogará en los derechos del AFIANZADO contra el BENEFICIARIO. La confesión de la materialidad de un hecho que pudiera hacer el AFIANZADO no se asimilará al reconocimiento de responsabilidad por parte de LA COMPAÑÍA.

### **12º REDUCCION DE LA INDEMNIZACION**

Si el BENEFICIARIO, al momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a éste y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del AFIANZADO por cualquier concepto, la indemnización se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre que la deuda sea clara y determinada y no se oponga su compensación a las leyes vigentes. De igual manera cualquier indemnización que deba pagar Seguros Crefisa, S.A., conforme esta fianza, será reducida en la misma proporción al grado de ejecución o avance del contrato u obra garantizada, de acuerdo a la inversión del anticipo, según sea el caso.

### **13º COASEGUROS**

En caso de existir, en el momento del incumplimiento otras Fianzas de Cumplimiento en relación con el mismo Contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los afianzadores en proporción a las cuantías de sus respectivas fianzas, sin exceder de la suma afianzada bajo esta póliza.



#### **14° SUBROGACION Y CESION DE ACCIONES**

Cubierta que sea alguna suma por concepto de la Garantía a que se refiera la presente Póliza, LA COMPAÑÍA se subroga en los derechos y privilegios del BENEFICIARIO contra las personas responsables hasta concurrencia de la suma pagada por la COMPAÑÍA. EL BENEFICIARIO se obliga para con LA COMPAÑÍA a extender a su favor del documento de cesión, y a cooperar por todos los medios a su alcance, para obtener el reembolso, bien sea judicial o extrajudicialmente, de la suma pagada por LA COMPAÑÍA.

Cualesquiera que hayan sido las circunstancias en que el pago se haya realizado, EL AFIANZADO acepta de una vez como prueba plena de deuda exigible a su cargo el documento suscrito por EL BENEFICIARIO en que éste dé por recibida alguna suma por concepto del seguro a que se refiere la presente Póliza. EL AFIANZADO se obliga a rembolsar a LA COMPAÑÍA dicha suma inmediatamente, acrecida con los intereses comerciales correspondientes, sin necesidad de requerimientos previos judiciales o extrajudiciales ni de notificación personal del documento antes mencionado.

#### **15° VIGILANCIA E INSPECCION**

LA COMPAÑÍA queda facultada para supervisar al AFIANZADO en la ejecución del contrato que constituye el objeto de esta Cobertura y para exigir igual vigilancia de parte del BENEFICIARIO. En desarrollo de esta facultad, y cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá inspeccionar los libros, documentos o papeles tanto del AFIANZADO como los del BENEFICIARIO que tenga relación con el contrato garantizado por la presente Póliza.

#### **16° DISPOSICIONES INCORPORADAS**

La presente Póliza es Ley entre las partes.

En las materias y puntos no previstos ni resueltos en este contrato, se aplicarán las leyes de la República de Honduras.

#### **17° CLAUSULAS INCOMPATIBLES**

Si existiere incompatibilidad entre lo dispuesto en el contrato garantizado y las cláusulas de esta Póliza, primarán las cláusulas generales de la Póliza y las particulares que se le hayan adicionado.

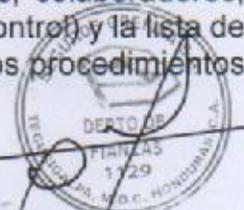
#### **18° DOMICILIO**

Para todos los efectos de esta Póliza se fija como domicilio de las partes la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

#### **19° ENDOSO DE EXCLUSIÓN LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO**

Queda entendido y convenido que a partir del 17 de Febrero del 2017 y de acuerdo a la Resolución SSE No. 114/15-02-2017 emitida por la CNBS, se incluye en las Condiciones Generales de la presente póliza la cláusula descrita a continuación:

El presente Contrato se dará por terminado de manera anticipada en los casos en el que el asegurado, el contratante y/o el beneficiario sea condenado mediante sentencia firme por algún Tribunal nacional o de otra jurisdicción por los delitos de Narcotráfico, Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, o cualquier otro delito de crimen o delincuencia organizada conocidos como tales por Tratados o Convenios Internacionales de los cuales Honduras sea suscriptor; o que el beneficiario o contratante del seguro se encuentren incluidos en las listas de entidades u organizaciones que identifiquen a personas como partícipes, colaboradores, facilitadores del crimen organizado como ser la lista OFAC (Office Foreign Assets Control) y la lista de Designados por la ONU, entre otras. Este Endoso se adecuará en lo pertinente a los procedimientos



especiales que podrían derivarse de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, Ley sobre el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas, Ley Contra el Financiamiento del Terrorismo, Ley sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen ilícito y sus respectivos Reglamentos, en lo relativo al manejo, custodia de pago de primas y de siniestros sobre los bienes asegurados de personas involucradas en ese tipo de actos; sin perjuicio de que la Aseguradora deberá informar a las autoridades competentes cuando aplicare esta cláusula para la terminación anticipada del contrato.

### 20° NORMAS SUPLETORIAS

En lo no previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones atinentes del Código de Comercio, Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros y demás normativa aplicable emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

### 15° VIGILANCIA E INSPECCION

LA COMPAÑIA queda facultada para supervisar al AFANZADO en la ejecución del contrato que constituye el objeto de esta Cobertura y para exigir igual vigilancia de parte del BENEFICIARIO. En desarrollo de esta facultad y cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá inspeccionar los libros, documentos o papeles tanto del AFANZADO como los del BENEFICIARIO que tenga relación con el contrato garantizado por la presente Póliza.

### 16° DISPOSICIONES INCORPORADAS

La presente Póliza es Ley entre las partes. En las materias y puntos no previstos ni resueltos en este contrato, se aplicarán las leyes de la República de Honduras.

### 17° CLAUSULAS INCOMPATIBLES

Si existiere incompatibilidad entre lo dispuesto en el contrato garantizado y las cláusulas de esta Póliza, primarán las cláusulas generales de la Póliza y las particulares que se le hayan adicionado.

### 18° DOMICILIO

Para todos los efectos de esta Póliza se fija como domicilio de las partes la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

### 19° EXCLUSIÓN LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

Queda entendido y convenido que a partir del 17 de Febrero del 2017 y de acuerdo a la Resolución S2E No. 1415-02-2017 emitida por la CNBS, se incluye en las Condiciones Generales de la presente póliza la cláusula descrita a continuación:

El presente Contrato se dará por terminado de manera anticipada en los casos en el que el asegurado, el contratante y/o el beneficiario sea condenado mediante sentencia firme por algún Tribunal nacional o de otra jurisdicción por los delitos de Narcotráfico, Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, o cualquier otro delito de crimen o delincuencia organizada conocidos como tales por Tratados o Convenios Internacionales de los cuales Honduras sea suscriptor, o que el beneficiario o contratante del seguro se encuentren incluidos en las listas de entidades u organizaciones que identifiquen a personas como partícipes, colaboradores, facilitadores del crimen organizado como son la lista OFAC (Office Foreign Assets Control) y la lista de Designados por la ONU, entre otras. Este Exclavo se adecuara en lo pertinente a los procedimientos







SAN SEBASTIÁN,  
COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 17/09/2024  
Hora : 01:27 p.m.  
USUARIO: EDWIN.MARTINEZ

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 1728

L: 18,400.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 2059

Fecha de Emisión: 13/9/2024

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: BENIGNO AUGUSTO AYALA DUBON

Id/RTN: 1320198000080

La Cantidad en Letras: DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

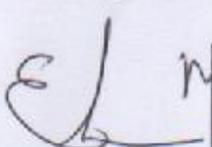
Por el pago a persona encargada de brindar el servicio de flete de menaje de viviendas construidas mediante ONG CEPUDO desde la ciudad de San Pedro Sula hasta el casco urbano del municipio de San Sebastián, Comayagua; y traslado de bono tecnológico desde las instalaciones de DICTA en Comayagua hacia el casco urbano del municipio de San Sebastián.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 03 003 000 001 23400 11-001-01	Construccion de Viviendas	13,800.00
14 02 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	4,600.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	18,400.00
<b>Monto Total:</b>		<b>18,400.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	18,400.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>18,400.00</b>

<p>Firma y Sello de Presupuesto</p>  	<p>Firma y Sello de Tesorería</p>  
---	--

Recibido por: Benigno Augusto Ayala Dubon  
 Identidad No.: 1320 7980 00080



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

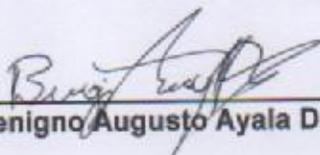
### CONTRATO DE SERVICIOS

Nosotros, Luis Enrique Giron Martinez mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0317-1977-00054 , actuando en su condición de **Alcalde Municipal de San Sebastián, Departamento de Comayagua** con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor **Benigno Augusto Ayala Dubon** mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.1220-1980-00080, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes clausulas:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de flete de menaje de viviendas construidas mediante ONG CEPUDO desde la ciudad de San Pedro Sula hasta el casco urbano del municipio de San Sebastián, Comayagua; y traslado de bono tecnológico desde las instalaciones de DICTA en Comayagua hacia el casco urbano del municipio.

**SEGUNDO: MONTO** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **18,400.00**

Se Firman el presente contrato en el municipio de San Sebastián, departamento de Comayagua, a los 10 días del mes de junio del año 2024.

  
Benigno Augusto Ayala Dubon

  
Luis Enrique Giron Martinez  
Alcalde Municipal





11-703-000597-0  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN  
COMAYAGUA  
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN,  
COMAYAGUA 2718-9028

CHEQUE No. 85096373

LA PAZ, LA PAZ 13 Septiembre 2024  
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de Benigno Augusto Ayala Dubon

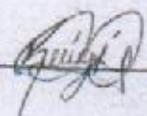
18,400.00=

Cantidad en letras Dieciocho mil Cuatrocientos exactos

Lempiras

 Banco de Occidente S.A.  
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑆0⑆703079⑆00⑆⑆7030005370⑆85096373



# TRANSPORTES AYALA

PROP: BENIGNO AUGUSTO AYALA DUBON R.T.N. 1320198000806  
BARRIO SAN BENITO, CASA No.: SN, SALIDA A LAMANI EN PULPERIA  
ALVAREZ, VILLA DE SAN ANTONIO, COMAYAGUA. CEL.: 3386-6464  
CORREO: ayalabenigno@yahoo.com

CAI.: E98401-3998A9-2E4186-92FAE8-2B58A5-23

FACTURA N° 000-001-01-00000665

Fecha: 13 de Septiembre del 2024

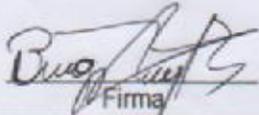
Cliente: Alcaldia Municipal San Sebastian

R.T.N.: 03149995032529

Dirección: Barrio El Centro, San Sebastian

Imprenta Mundo Gráfico, Bo. Abojo 1/2 Cuadra al Sur de la Iglesia La Caridad, Comayagua, Tel.: 2772-0831 R.T.N. 03018970007302, Certificado No. 9231-23-10500-1

Cant.	DESCRIPCIÓN	P. Unitario L.	Descuentos y Rebajas Otorgados L.	TOTAL L.
1	Flete para el menaje para construcción de casas de Organización Cepudo desde la ciudad de San Pedro Sula hacia el municipio; y traslado del bano tecnologico desde la instalación de DICTA hacia el municipio.			16.000 00
<b>Datos del Adquiriente Exonerado: Total L.</b>				16.000 00

Numero de la Orden de Compra Exenta:	Descuentos y Rebajas Otorgados L.
Numero de la Constancia de Registro de Exonerados:	Sub-Total L.
Numero Identificativo del Registro de la SAG:	Importe Exento I.I.S.V.T.S L.
Rango Autorizado: 000-001-01-00000651 a 000-001-01-00000700 Fecha Limite de Emisión: 22 / 03 / 2025 Original: Cliente / Copia: Obligado Tributario Emisor	Importe Exonerado L.
	Alicuota 0% L.
	Importe Gravado 15% L.
	Importe Gravado 18% L.
Contado <input type="checkbox"/>	15% I.S.V. L. 2.400 00
Crédito <input type="checkbox"/>	18% I.S.V. L.
 Firma	Total a Pagar L. 18.400 00

Cant. en Letras: dieciocho mil cuatrocientos lempiras exactos

La Factura es Beneficio para Todos ¡Exijala!

REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
TESORERÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



T.G.R.-1

N° DE RECIBO

2

3355881

RTN O N° DE IDENTIDAD

RECIBO DE PAGO  
INGRESOS CORRIENTES

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL

*Ungre S.A. de C.V. Terc*

CÓDIGO	TOTAL	CÓDIGO	TOTAL
11203		12604	
11409		12605	
1		12606	
1		12809	
12115		15101	
12116		15102	
12117		15104	
12118	1,500.00	15204	
12120		15205	
12121		15206	
12199		15207	
12203		15212	
12204		17102	
12205		17103	
12206		17104	
12208		17122	
12211		17123	
12213		17124	
12299		17125	
12302		17126	
12304		17130	
12306		17201	
12307		17202	
12309		17301	
12404		17302	
12405		17401	
12406		17501	
12409		17503	
12410		17509	
12413		17601	
12416		17901	
12417		18101	
12419		18102	
12499		18402	
CANTIDAD EN LETRAS <i>mil quinientos con 00/100</i>		5 TOTAL A PAGAR 1,500.00	

RECEBIDO

ENAB TEL: 222-0287, 222-4191 R.F.N. 2801999403121

*21/Av. ... 29/04/09*

Lugar y Fecha

Para Uso Exclusivo del Banco

Firma del Contribuyente

VALOR RECIBIDO

8

BANCO LAFISE, S.A.  
CAJA No. 03-210-22-83

29 ABR. 2009

Sello Oficina Recaudadora

FIRMA DEL CAJERO

2° COPIA CONTRIBUTENTE (Verde)

3° COPIA CGR (Azul)

ORIGINAL TGR (Blanco)

OPERA DE CAJA DE PROGRESO



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Honduras, Centro América

### **Contrato De Construcción:** **COT-MUNI-SANSEBASTIAN-03-2024**

#### **"CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE CALLE DE 220 METROS LINEALES (NO INCLUYE ADOQUINES) EN CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA"**

Nosotros, **LUIS ENRIQUE GIRÓN MARTÍNEZ**, hondureño, mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. **0317-1977-00054** y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Sebastián, Departamento de Comayagua, y que en adelante se llamará **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA DANIEL ALCERRO ALFARO**, de nacionalidad hondureño, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. **0408-1963-00120**, Registro Tributario Nacional No. **0501-1966-09679**, debidamente autorizado para firmar en nombre y Representación de la empresa constructora **ALFARO S. DE R.L. DE C.V.**; hemos convenido en suscribir el presente CONTRATO DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO: **"CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE CALLE DE 220 METROS LINEALES (NO INCLUYE ADOQUINES) EN CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA"**, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

#### **CLÁUSULA I: DEFINICIONES:**

En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se le ha asignado respectivamente en las Condiciones Generales y Especiales del Documento de Contratación a las que se hace referencia en adelante y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán y se entenderán que significan lo que se expresa a continuación:

- |                           |   |
|---------------------------|---|
| 1. <b>LA ALCALDÍA:</b>    | <b>LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN, COMAYAGUA.</b> |
| 2. <b>FINANCIAMIENTO:</b> | Fondos propios de <b>LA ALCALDÍA.</b>                     |
| 3. <b>CONTRATANTE:</b>    | <b>LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN, COMAYAGUA.</b> |
| 4. <b>CONTRATISTA:</b>    | Empresa Constructora <b>ALFARO S. DE R.L. DE C.V.</b>     |



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Honduras, Centro América

5. **PROYECTO:** "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE CALLE DE 220 METROS LINEALES (NO INCLUYE ADOQUINES) EN CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA"

### **CLÁUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:**

**EL CONTRATISTA** con elementos suficientes para suministrar por su cuenta y riesgo, se obliga a la Construcción para el Contratante, de: "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE CALLE DE 220 METROS LINEALES (NO INCLUYE ADOQUINES) EN CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA", De conformidad con las Especificaciones, Disposiciones Especiales, y Convenios Suplementarios anexos al Contrato. Tales documentos están descritos en la Cláusula VII y forman parte del presente Contrato.

### **CLÁUSULA III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO**

- a. **Orden de Inicio:** Las partes acuerdan que la Orden de Inicio podrá ser librada por **LA ALCALDÍA** dentro de los quince (15) días a partir de la fecha de la entrega del anticipo siempre y cuando sea presentada anteriormente a la fecha del pago del anticipo la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por parte de **EL CONTRATISTA** y la garantía del anticipo a recibir.

**Plazo:** **EL CONTRATISTA** deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la Orden de Inicio emitida por **LA ALCALDÍA** y se compromete y obliga a terminar la ejecución simultánea de las obras contratada dentro de un plazo de **DOS (02) MESES** contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y estará sujeto a extensiones autorizadas por **LA ALCALDÍA**, de acuerdo a las Especificaciones y Disposiciones Especiales o por causa de fuerza mayor. Cuando el plazo de ejecución se modificase por aumento en las cantidades de obra del proyecto, el plazo incrementado estará de acuerdo a un estudio que para tal fin se hará del programa de trabajo, y la ampliación en plazo no podrá ser mayor al aumento proporcional en monto.

### **CLÁUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:**

**LA ALCALDÍA** pagará a **EL CONTRATISTA** por las obras objeto de este Contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por **LA ALCALDÍA** y aplicadas a las cantidades de obra como aproximadas y sujetas a las variaciones establecidas en el Pliego de Condiciones y



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Honduras, Centro América

Disposiciones Especiales, de conformidad con el cuadro de cantidades estimadas y precios unitarios siguientes:

### **"CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE CALLE DE 220 METROS LINEALES (NO INCLUYE ADOQUINES) EN CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA"**

<b>Cantidades de Obra y Presupuesto del Proyecto</b>					
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>P. Unitario</b>	<b>Total</b>
1	Trazado y Marcado	m	220.00	L73.32	<b>L16,130.40</b>
2	Conformación y Compactación de Subrasante	m <sup>2</sup>	1,100.00	L115.68	<b>L127,248.00</b>
3	Relleno con Material de Banco e= 15 cm	m <sup>3</sup>	165.00	L488.77	<b>L80,647.05</b>
4	Cama de Arena e= 5 cm	m <sup>2</sup>	1,080.00	L87.55	<b>L94,554.00</b>
5	Instalación de Adoquín	m <sup>2</sup>	1,100.00	L331.47	<b>L364,617.00</b>
6	Bordillo 0.15 x 0.15 cm con cuneta integrada en ambos lados	m	360.00	L737.24	<b>L265,406.40</b>
7	Llaves de confinamiento cada 4 o 6 metros	m	220.00	L713.14	<b>L156,890.80</b>
8	Construcción de pozos de con altura de 1.5 - 2.50 (Incluye excavación, relleno y toda información según planos y especificaciones técnicas)	Unidad	1.00	L29,628.89	<b>L29,628.89</b>
9	Excavación para Inst. De acometida domiciliaria en tubo de 4". (Incluye yee, tb. PVC 4" rd41, caja domiciliaria, excavación, relleno con selecto y acarreo))	Unidad	24.00	L3,273.33	<b>L78,559.92</b>
10	Excavación para Instalación de tubería PVC 12plg rd41 incluye trazado, excavación, encamado de material selecto, relleno de material selecto y acarreo	m	220.00	L1,226.76	<b>L269,887.20</b>
<b>Total</b>					<b>L1,483,569.66</b>

Los pagos a **EL CONTRATISTA** se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por **LA ALCALDÍA**.



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Honduras, Centro América

### **CLÁUSULA V: MONTO DEL CONTRATO:**

El monto de este Contrato se ha estimado en la suma de **UN MILLON CUATROSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 66/100 (L. 1,483,569.66)** y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, mediante estimaciones de pago mensuales en las cuales se podrá reconocer hasta el Cien por Ciento (100%) del valor de los materiales almacenados en el sitio del proyecto, deduciéndose dicho valor en las subsiguientes estimaciones de pago.

### **CLÁUSULA VI: ANTICIPO:**

**LA ALCALDÍA** suministrará a **EL CONTRATISTA** en concepto de anticipo, una suma igual al **Veinte por ciento (20%)** del monto total de la obra a ejecutar.

### **CLÁUSULA VII: DOCUMENTOS ANEXOS DEL CONTRATO:**

**EL CONTRATISTA** se obliga a efectuar las obras objetos de este Contrato, de acuerdo con los siguientes documentos anexos que quedan incorporados a este Contrato y forman parte integral del mismo, tal como si estuvieran individualmente escritos en él:

1. Cualquier Orden de Cambio o modificación de este Contrato, a solicitud del Contratante y que el mismo no se encuentre establecidos en los alcances originales del proyecto ni en los Documentos de Licitación.
2. El Documento de Licitación del Proyecto y sus Anexos.
3. Aclaraciones a los Documentos de Licitación.
4. Invitación a Licitación.
5. Pliego de Instrucciones a los Postores.
6. La Oferta.
7. La Orden de Inicio.

En caso de haber discrepancia entre lo dispuesto en el contrato y los anexos, privará lo expuesto en el contrato y en caso de discrepancia entre dos o más anexos, privará lo previsto en el anexo específicamente relativo al caso en cuestión.

### **CLÁUSULA VIII: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO:**

- a. **LA ALCALDÍA** supervisará la ejecución de este proyecto por medio de la persona o que se contrate al efecto, la cual se hará del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- b. **LA ALCALDÍA** velará porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo con los documentos contractuales y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Honduras, Centro América

conocimiento de **EL CONTRATISTA**, podrá efectuar cuantas inspecciones considere conveniente; dicha inspección también podrá ser efectuada por **LA ALCALDÍA**.

### **CLÁUSULA IX: CAUCIONES:**

1. **EL CONTRATISTA** queda obligado a rendir las cauciones siguientes:
  - a. Cauciones de fiel cumplimiento de contrato por una suma de quince por ciento (15%) de este contrato y con una duración igual al respectivo plazo de construcción más tres (3) meses.
  - b. Caucción por Anticipo, por una cantidad igual al cien por ciento (100%), del monto del anticipo y con una duración igual al correspondiente plazo de construcción.
  - c. Caucción contra trabajos defectuosos, para garantizar el reemplazo de todo el trabajo o material defectuoso que resultara dentro de un período de doce (12) meses, después de la recepción final del proyecto.

El monto de esta caucción será por una suma igual al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y su duración será por un período igual a dieciocho (18) meses, contados a partir de la recepción final del proyecto.

### **CLÁUSULA X: PERSONAL:**

- a. **EL CONTRATISTA** queda obligado a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto, a mantener en la obra el personal técnico necesario, para garantizar la calidad de la misma y la contratación del personal de mano de obra del género femenino de al menos el 35% del total de empleados, **LA ALCALDÍA** podrá solicitar a **EL CONTRATISTA** el retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia, buenas costumbres y honradez en el desempeño de su labor y **EL CONTRATISTA** deberá sustituirlo en el término de quince (15) días por personal calificado.
- b. **EL CONTRATISTA** deberá mantener un **SUPERINTENDENTE** para la ejecución de las obras de este contrato y una vez terminadas, durante el tiempo que el Ingeniero lo considere necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA**. El **SUPERINTENDENTE** será un Ingeniero Civil colegiado y solvente con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras con cinco años de experiencia en obras de naturaleza y magnitud similares a las actuales, debiendo permanecer en el proyecto para estar constantemente al frente de las obras y dedicarse a tiempo completo a la superintendencia del mismo.



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Honduras, Centro América

### **CLÁUSULA XI: EQUIPO:**

Queda convenido que **EL CONTRATISTA** deberá mantener el equipo en buenas condiciones de operación, **pudiendo retirarlo o reemplazarlo únicamente con el consentimiento escrito de LA ALCALDÍA.** El equipo que a juicio de **LA ALCALDÍA** no esté en buenas condiciones de funcionamiento, será notificado por éste, a **LA ALCALDÍA** la cual será retirado o reemplazado de la obra, para lo cual será necesario únicamente que **LA ALCALDÍA** lo ordene mediante nota y su reemplazo deberá efectuarse dentro de los quince (15) días calendario después de recibida la nota.

### **CLÁUSULA XII: FUERZA MAYOR:**

Por fuerza mayor se entenderá causas imprevistas fuera del control de **EL CONTRATISTA** incluyéndose, pero no limitándose a: desastres naturales, epidemias, actos de otros contratistas en la ejecución de los trabajos encomendados por **LA ALCALDÍA**, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos sobre fletes, etc.

Este Contrato podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por **LA ALCALDÍA**, por causas de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen. En tal caso **LA ALCALDÍA** hará una liquidación de los trabajos realizados a la fecha y pagará a **EL CONTRATISTA** una compensación, por los gastos en que razonablemente haya incurrido, acreditables por este, en previsión de la ejecución total del contrato.

### **CLÁUSULA XIII: CONDICIÓN ESPECIAL DE TRABAJO:**

Para su conveniencia, **EL CONTRATISTA** podrá a su cuenta y riesgo habilitar la zona del derecho de vía para dar paso al tránsito, previa aprobación de **LA ALCALDÍA.**

La longitud y la ubicación de los tramos en que se ejecuten trabajos, así como la operación del pre acarreo de materiales, será fijada por **LA ALCALDÍA** en base a los materiales, al rendimiento y eficiencia de los equipos y el personal de que disponga **EL CONTRATISTA** y en función de la conveniencia constructiva del proyecto, principalmente en lo que respecta al control de cargas sobre los tramos ya pavimentados y/o construidos, puentes existentes y demás vías de comunicación fuera de la longitud del proyecto.

**EL CONTRATISTA** está obligado a mantener por su cuenta señales permanentes, tanto de día como de noche para indicar cualquier peligro o dificultad al tránsito.

Estas señales serán aprobadas por **LA ALCALDÍA** y deberán ser suficientemente grandes y claras, para que los conductores de vehículos las perciban a tiempo.

Además, **EL CONTRATISTA** colocará por su cuenta con la celeridad que amerita el caso, las señales adicionales que a juicio de **LA ALCALDÍA** se requiera para la seguridad de los



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Honduras, Centro América

usuarios de la carretera y será responsable por los daños y perjuicios que por su culpa o negligencia o la de sus empleados se causara a personas o bienes que transiten por el proyecto y que sufrieran accidentes por la falta de señales adecuadas.

### **CLÁUSULA XIV: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA:**

**LA ALCALDÍA** a su conveniencia puede en cualquier momento, dar por terminados los trabajos objeto de este contrato, total o parcialmente, sin más formalidad que una comunicación escrita dirigida a **EL CONTRATISTA** indicando los motivos de la terminación. Dicha terminación se efectuará en la forma y de acuerdo con la información que se dé en la comunicación y no perjudicará ningún reclamo anterior que **LA ALCALDÍA** pudiera tener contra **EL CONTRATISTA**. Al recibir la mencionada comunicación, **EL CONTRATISTA** inmediatamente discontinuará, a menos que la comunicación especifique lo contrario, todos los trabajos y los pedidos de materiales, facilidades o suministros relacionados con la parte del Contrato que se ha dado por terminado por conveniencia.

**LA ALCALDÍA** a su juicio podrá reembolsar a **EL CONTRATISTA** todos los gastos subsiguientes que sean razonables y necesarios, efectuados después de la fecha en que se dé por terminado el Contrato. Estos gastos deberán ser previamente justificados por **EL CONTRATISTA**.

### **CLÁUSULA XV: CAUSAS DE RESCISIÓN O CANCELACIÓN DEL CONTRATO:**

1. **LA ALCALDÍA** podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado el derecho de **EL CONTRATISTA** para proseguir la ejecución de la obra contratada, por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes:
  - a. En caso de evidente negligencia de **EL CONTRATISTA** en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo, materiales, o fondos necesarios para cumplir con el programa de trabajo aprobado en su oportunidad para asegurar la conclusión de la obra en el plazo establecido en este Contrato. Si ejecuta los trabajos en forma inadecuada, si interrumpe la continuación de la obra o si por otras causas no desarrolla el trabajo en forma aceptable y diligente.
  - b. Si **EL CONTRATISTA** es declarado en quiebra o si se comprueba su incapacidad financiera.
  - c. Si se le embarga el equipo, maquinaria, fondos, implementos o materiales que se usen en la obra o cualquier suma que deba pagársele por trabajo ejecutado, si el monto del embargo le impide cumplir con sus obligaciones contractuales.
  - d. Si dentro del plazo que **LA ALCALDÍA** le hubiera fijado, no presentase las cauciones o ampliaciones de las mismas a que está obligado conforme a este Contrato o a la ley.



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Honduras, Centro América

- e. Si cometiera actos dolosos o culposos en perjuicio del Erario Público o en perjuicio de la ejecución de los trabajos contratados a juicio y calificación de **LA ALCALDÍA**.
  - f. Si dejara de cumplir con cualquiera de las obligaciones que contrae en este Contrato.
  - g. Si **EL CONTRATISTA** rehusara proseguir o dejara de ejecutar el trabajo parcial o totalmente con la diligencia necesaria para cumplir con el programa de trabajo aprobado y asegurar su terminación dentro del plazo establecido en este contrato o cualquier ampliación que se le conceda.
2. Cuando **EL CONTRATISTA** incurra en cualquiera de las causas previstas en el numeral que antecede, **LA ALCALDÍA** concederá al Contratista y su fiador el término de Diez (10) días hábiles, para que, acompañando las pruebas y documentación pertinentes, expresen lo que estimen procedente en defensa de sus intereses.

Vencido el término indicado, **LA ALCALDÍA** resolverá, teniendo por desvanecido el cargo formulado, o en su caso proceder por su orden en la forma siguiente:

- a. Que el fiador se subrogue en los derechos y obligaciones de **EL CONTRATISTA** y prosiga con la ejecución del proyecto bajo las mismas condiciones establecidas en este contrato, para lo cual deberá subcontratar a una o varias compañías constructoras, debiendo contar con la aprobación previa y por escrito de **LA ALCALDÍA**. El fiador tendrá un término de Diez (10) días hábiles para aceptar lo arriba establecido u optar por pagar el monto total de la caución de Cumplimiento de Contrato y las cantidades que correspondan de las demás garantías rendidas por **EL CONTRATISTA**.
  - b. Rescindir el Contrato y consecuentemente cobrar al fiador el monto total de las cauciones de cumplimiento de Contrato y las cantidades que correspondan de las demás cauciones rendidas por **EL CONTRATISTA**.
3. **EL CONTRATISTA** podrá solicitar la rescisión o cancelación de este Contrato o suspender temporalmente los trabajos correspondientes sin responsabilidad alguna de su parte si el Gobierno injustificadamente retrasara los pagos de las estimaciones mensuales, por un plazo de noventa (90) días o más, a partir de la fecha de su presentación a **LA ALCALDÍA**, excepto cuando la falta de pago se debe a causas imputables a **EL CONTRATISTA** o que se encuentre atrasado en el cumplimiento de su programa de trabajo, para acreditar este último extremo es suficiente el informe escrito de **LA ALCALDÍA**.

Vencido el plazo de noventa (90) días antes mencionados, **EL CONTRATISTA** deberá comunicar por escrito a **LA ALCALDÍA** sus intenciones de suspender los trabajos, y si dentro del término de quince (15) días hábiles después de haber entregado dicho aviso a **LA ALCALDÍA**, no le ha sido subsanada la falta de pago, **EL CONTRATISTA** podrá solicitar



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Honduras, Centro América

la rescisión o cancelación del contrato, sin que ello implique ningún derecho a abandonar los trabajos por parte de **EL CONTRATISTA**.

4. La rescisión del contrato se efectuará sin más trámite judicial o administrativo, que la emisión de un Acuerdo del Poder Ejecutivo, excepto cuando a criterio de **LA ALCALDÍA** se considera improcedente tal solicitud, en cuyo caso seguirá el procedimiento reglamentariamente establecido.

### **CLÁUSULA XVI: PROCEDIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS CAUCIONES:**

Si este contrato fuere rescindido por incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, **LA ALCALDÍA** podrá realizar las diligencias que estime necesarias para ingresar a la Hacienda Pública el monto de las cauciones que **EL CONTRATISTA** haya rendido para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y anticipo recibido; la diligencia a realizarse para recuperar el anticipo, será únicamente por la cantidad que faltara para que **LA ALCALDÍA** recupere el monto total del anticipo dado a **EL CONTRATISTA**.

### **CLÁUSULA XVII: AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y DE LAS CAUCIONES:**

1. El plazo de ejecución del presente Contrato, podrá ser ampliado por las siguientes causas:
  - a. Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.
  - b. Por causas de lluvias que estén evidentemente fuera del régimen normal de precipitación de la zona.
  - c. Por el tiempo necesario, si el caso lo justifica para la ejecución de trabajos adicionales en el proyecto que **LA ALCALDÍA** haya ordenado, en cuyo caso el plazo adicional será determinado por mutuo acuerdo entre las partes.
2. Las cauciones deberán ser ampliadas en la forma prevista en la Ley de Contratación del Estado.

### **CLÁUSULA XVIII: RETENCIONES:**

De cada pago que se haga al **EL CONTRATISTA** en concepto de estimación de obra se le retendrá:

Un veinte por ciento (20%) del monto de cada estimación, para recuperar el anticipo en la misma moneda en que fue suministrado; de la estimación final, se deducirá cualquier saldo



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Honduras, Centro América

pendiente de recuperación del anticipo, según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

### **CLÁUSULA XIX: DEVOLUCIÓN DE CAUCIONES:**

**LA ALCALDÍA** podrá autorizar la devolución de las cauciones en la forma siguiente:

1. La Caución por Fiel cumplimiento de Contrato, después de haberse emitido la correspondiente Acta de Recepción del Proyecto.
2. La Caución por el Anticipo después que **LA ALCALDÍA** deduzca completamente el anticipo dado a **EL CONTRATISTA**.

### **CLÁUSULA XX: RECLAMOS:**

**EL CONTRATISTA** deberá notificar por escrito a **LA ALCALDÍA** cualquier intención de presentar un reclamo, de solicitar compensación adicional o extensión de tiempo contractual, dando las razones en que se base dicha intención o solicitud dentro de los Treinta (30) días, lo establece el Artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado 3° Párrafo.

### **CLÁUSULA XXI: SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS:**

1. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo con **LA ALCALDÍA** o su representante, deberá ser resuelto por **LA ALCALDÍA**, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.

La resolución de **LA ALCALDÍA** tendrá carácter definitivo dentro de la vía administrativa.

2. Contra la resolución de **LA ALCALDÍA** quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo

### **CLÁUSULA XXII: PROGRAMA DE TRABAJO:**

Después de suscrito el presente Contrato y antes de iniciarse la ejecución del proyecto, **EL CONTRATISTA** deberá presentar a **LA ALCALDÍA** el programa de trabajo y el correspondiente cronograma de inversiones previstas, revisado y actualizado por **LA ALCALDÍA**, documentos que tomarán carácter contractual a partir de su aprobación por **LA ALCALDÍA**, de conformidad con lo establecido en la Cláusula VII; al finalizar cada mes y por



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Honduras, Centro América

el tiempo que dure la ejecución del proyecto, **EL CONTRATISTA** rendirá a **LA ALCALDÍA** un informe indicando los avances por la obra ejecutada durante el período en la forma que sea establecido por **LA ALCALDÍA**.

### **CLÁUSULA XXIII: MANTENIMIENTO:**

**EL CONTRATISTA** proporcionará permanentemente el mantenimiento que a juicio de **LA ALCALDÍA** se requiera. Los trabajos que a este respecto se le ordenasen al Contratista, se harán por la partida de Administración Delegada.

### **CLÁUSULA XXIV: INSPECCIÓN FINAL Y RECEPCIÓN:**

#### **1. INSPECCION FINAL:**

**EL CONTRATISTA** deberá dar aviso por escrito cuando la obra esté terminada a **LA ALCALDÍA**, ésta hará una inspección de la misma dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se reciba el aviso.

#### **2. RECEPCIÓN:**

**LA ALCALDÍA** después de haber recibido el aviso por parte de **EL CONTRATISTA** procederá a nombrar la Comisión de la Recepción del Proyecto, la cual emitirá el Acta de Recepción correspondiente.

### **CLÁUSULA XXV: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

Una vez que se haya concluido la obra objeto de este Contrato, que **LA ALCALDÍA** haya verificado la Inspección Final y aceptado la obra, que todos los documentos requeridos por este Contrato hayan sido presentados por **EL CONTRATISTA** y aceptados por **LA ALCALDÍA**, que el Certificado Final haya sido pagado, que la Caucción Contra Trabajos Defectuosos haya sido presentada y que **EL CONTRATISTA** haya dado cumplimiento a entera satisfacción de **LA ALCALDÍA** a las demás condiciones establecidas en este Contrato, las Especificaciones Generales y demás anexos de este Convenio, el Proyecto se considerará terminado y **EL CONTRATISTA** será relevado de toda responsabilidad, excepto como se prevé en la Cláusula XI, literal (c).

### **CLÁUSULA XXVI: INTEGRIDAD:**

Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente: 1.



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Honduras, Centro América

Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD,

LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones Públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo maliciosos entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y Verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confiabilidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias que hubiere, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los sub contratistas con los cuales **EL CONTRATISTA** o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta Cláusula dará lugar: **a.** De parte de **EL CONTRATISTA** o **LA ALCALDÍA**: **i.** A la Inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirse. **ii.** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: **i.** A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los sub contratista responsable o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su registro de Proveedores y Contratista que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **ii.** A la aplicación al empleado o



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Honduras, Centro América

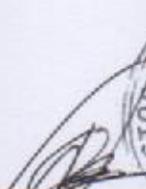
funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

### **CLÁUSULA XXVII: ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:**

Los gastos que ocasione este Contrato en el 2024 se efectuarán a través de los fondos disponibles en la cuenta Principal de **LA ALCALDÍA**.

En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato de Construcción en la ciudad de San Sebastián, Comayagua a los Veintiséis (12) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

  
  
**LUIS ENRIQUE GIRÓN**  
ALCALDE MUNICIPAL  
SAN SEBASTIAN, COMAYAGUA

  
  
**DANIEL ALCERRO ALFARO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSTRUCTORA ALFARO S. DE R.L. DE C.V.



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Honduras, Centro América

**Municipio de San Sebastián,**

Departamento de Comayagua,

12 de septiembre del 2024

Señores:

**CONSTRUCTORA ALFARO S. DE R. L. DE C.V.**

Presente

**Ref. ORDEN DE INICIO**

Estimados Señores:

Por este medio me dirijo a Usted con el motivo de autorizarle la ejecución de las obras el día Lunes 16 de septiembre del 2024, según el contrato suscrito entre su persona y la Municipalidad de San Sebastián con fecha **12 de septiembre del año 2024**, que comprende la ejecución del **"CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE CALLE DE 220 METROS LINEALES (NO INCLUYE ADOQUINES) EN CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA"**., CÓDIGO DEL PROYECTO COT-MUNI-SANSEBASTIAN-04-2024, EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.

Atentamente,

Luis Enrique Giron Martínez  
Alcalde municipal San Sebastián Comayagua

11-709-000537-0  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN  
COMAYAGUA  
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN,  
COMAYAGUA 2718-S028

CHEQUE No. 85096371

LA PAZ, LA PAZ 13 Septiembre 2024  
Lugar y Fecha

Daniel Alcarro Alfaro  
Páguese a la orden de

L 296,713.93

Docientos noventa y seis mil setecientos trece con 93/100.  
Cantidad en letras

Lempiras

 Banco de Occidente, S.A.  
HONDURAS, C.A.

Firma(s)



⑆0⑆703079⑆00⑆⑆7030005370⑆8509637⑆



**SAN SEBASTIÁN,  
COMAYAGUA**  
EJERCICIO: 2024  
**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 18/09/2024  
Hora : 11:14 a.m.  
USUARIO: EDWIN.MARTINEZ

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 1733  
L.: 8,050.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS  
Expediente No.: 2084  
Fecha de Emisión: 18/9/2024  
No. Cheque/Nota de Débito: \_\_\_\_\_  
Paguese a: HEIDY MARIA VARGAS BONILLA  
La Cantidad en Letras: OCHO MIL CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Id/RTN: 03171996000112

**Descripción:**

Por el pago a persona encargada de brindar el servicio de transporte de personas de la zona alta del municipio al casco urbano para atención médica en brigada médica por fuerza aérea hondureña el día 10 de agosto 2024.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 001 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	8,050.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	8,050.00
<b>Monto Total:</b>		<b>8,050.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	8,050.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>8,050.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario:  

Firma y Sello de Tesorero:  

Firma y Sello de Jefe de Presupuesto:  

Recibido por: Haydi Vargas  
Identidad No.: 0317 1996 00011

11-703-000337-0  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN  
COMAYAGUA  
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN,  
COMAYAGUA 2718-3026

CHEQUE No. 85096380

LA PAZ, LA PAZ  
Lugar y Fecha

18 Septiembre 2024

Heidy Maria Vargas Bonilla

Páguese a la orden de

L8,050.00=

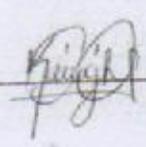
Ocho mil cincuenta exactos

Cantidad en letras

Lempiras

 Banco de Occidente S.A.  
HONDURAS, C.A.

  
Firma(s)



085905807500005370#85096380



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn: 03149995032529

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)

### CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **Luis Enrique Girón Martínez** mayor de edad, casado, hondureño. Con tarjeta de identidad No.0317-1977-00054, actuando en su condición de Alcalde Municipal de San Sebastián, Departamento de Comayagua con facultades suficiente para la suscripción de este contrato quien en los sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; Por una parte y por la otra, a la señor **HEIDY MARIA VARGAS BONILLA** mayor de edad, Casada, Hondureña, con domicilio en el municipio de San Sebastián departamento de Comayagua con tarjeta de identidad No.0317-1996-00011 actuando por sí mismo quien en lo sucesivo se denomina como el CONTRATADO; Por este acto hemos convenido el servicio de Transporte :**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO** por este acto se compromete a brindar el servicio de transporté para el traslado de personas de la zona alta del municipio a casco urbano que recibirán atención médica en brigada por parte de Fuerza Aérea Hondureña el día 10 de agosto del 2024 **SEGUNDA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD** Pagara por el servicio del presente contrato la cantidad de: **OCHO MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.8,050.00).**

Se firma el presente contrato en el municipio de San Sebastián Departamento de Comayagua a los 08 días del mes de agosto del 2023.

Luis Enrique Girón Martínez

ALCALDE MUNICIPAL

Heidy Maria Vargas Bonilla

CONTRATISTA



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn: 03149995032529

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)

**18 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

Edwin Edgardo Martínez

Presupuesto

Su Oficina:

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo, y deseándole muchos éxitos en sus delicadas funciones.

La presente es con la finalidad de solicitarle la cancelación del pago a la señora Heidy María Vargas Bonilla por servicio de transporte por la cantidad de (L.8,050.00) Exactos se utilizará para el traslado de personas de la zona alta del municipio a casco urbano que recibirán atención médica en brigada con apoyo de Fuerza Aérea Hondureña el día 10 de agosto del 2024.

A continuación, le adjunto la documentación, ya que cuenta con la aprobación del señor alcalde Municipal.

Sin otro particular, y agradeciendo la Atención a la presente le saludo.

Atentamente

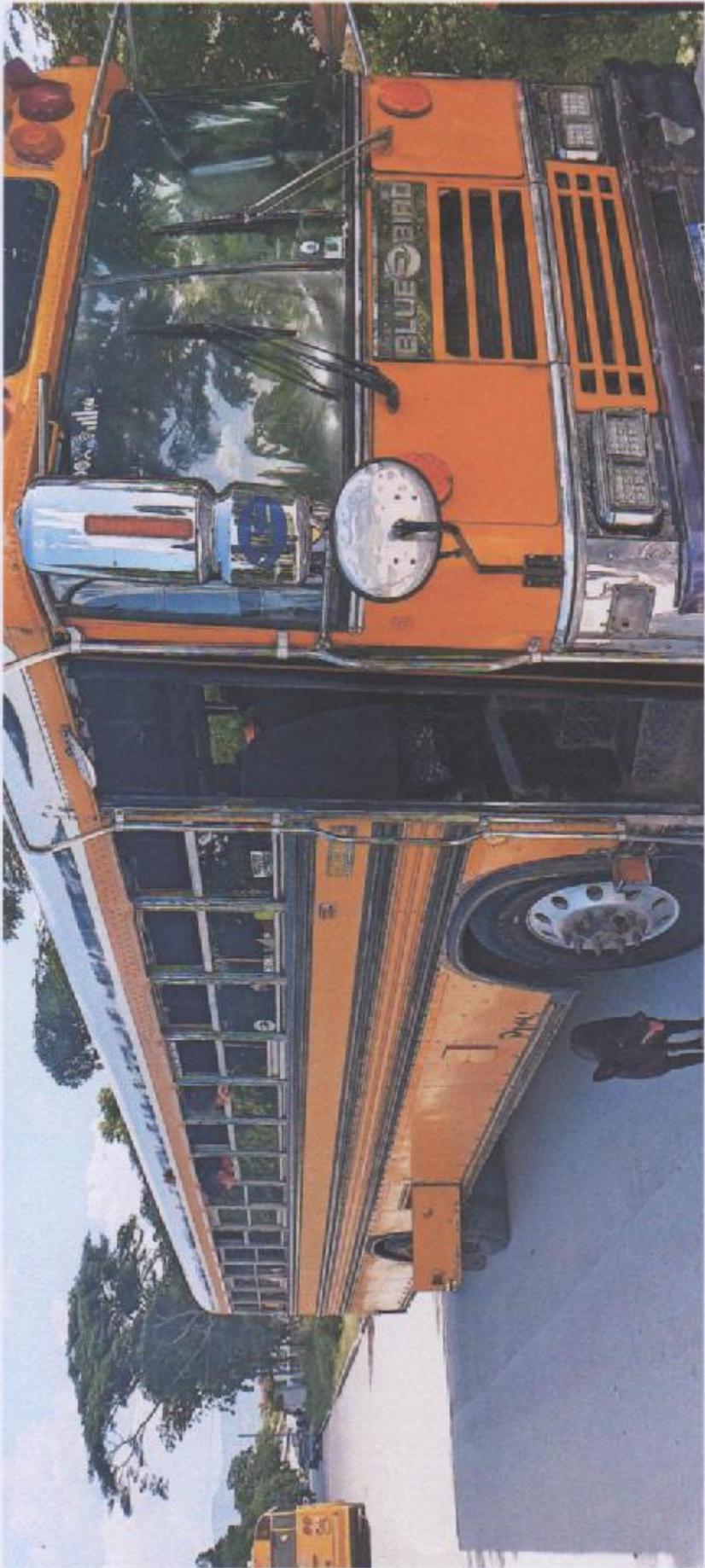
*LRS*

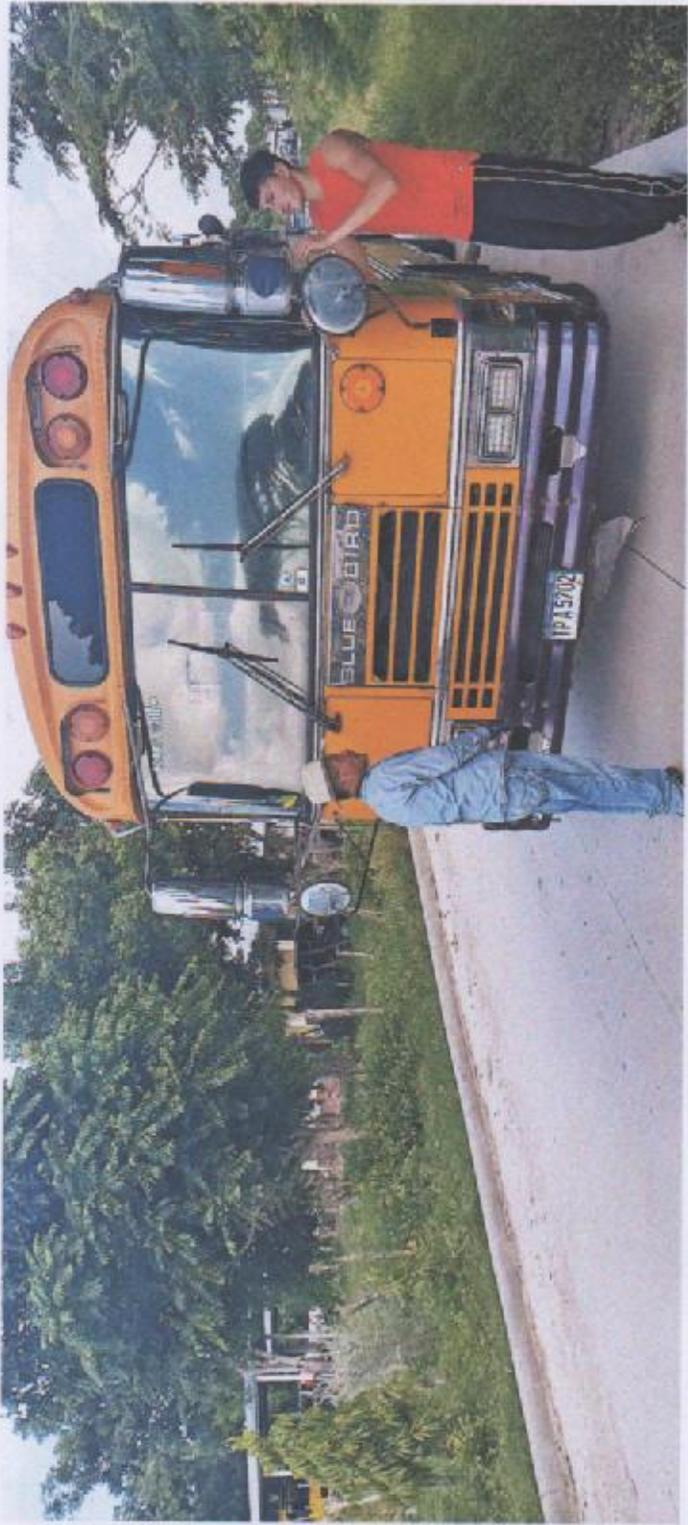


LIC. LUIS RODRIGUEZ

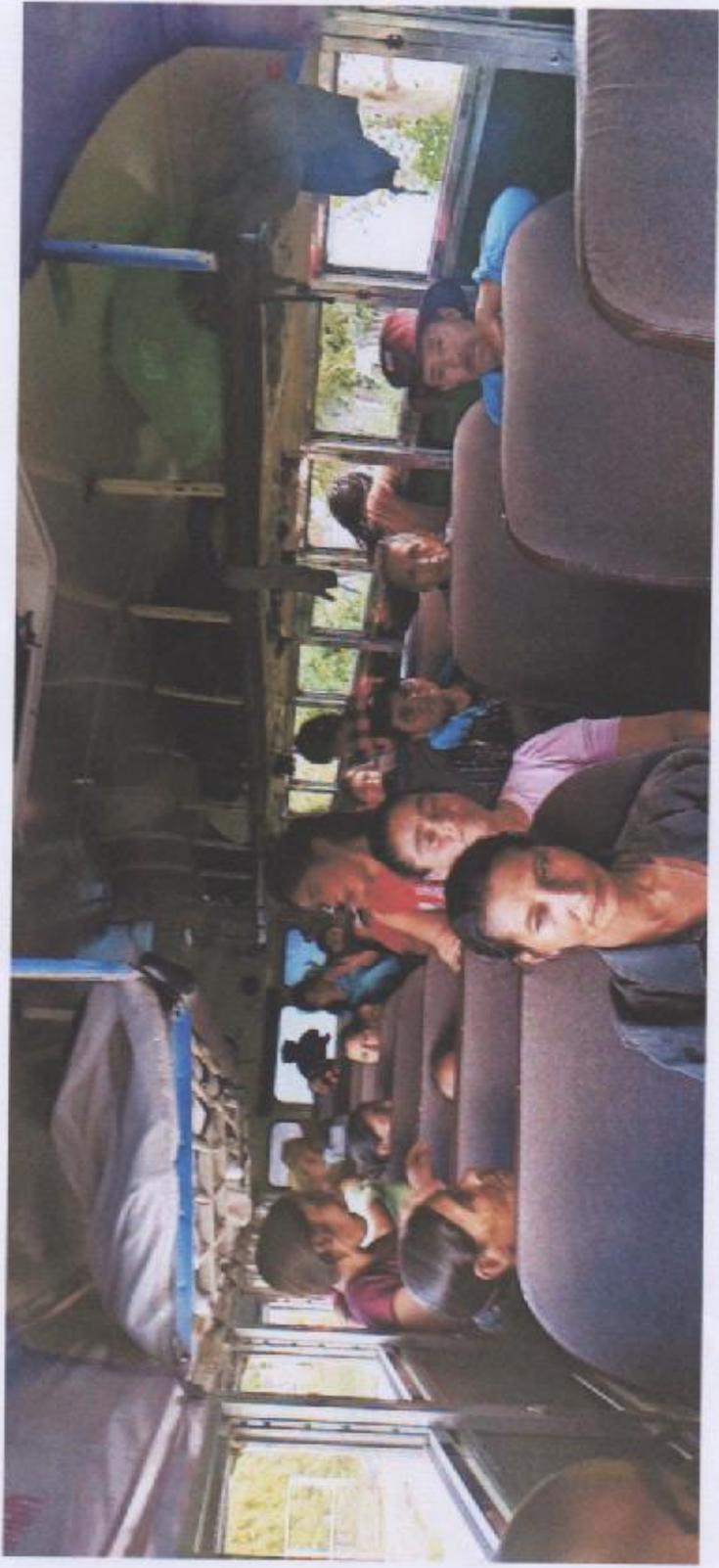
D.C Y PROYECTOS















Honduras, C.A.

SAN SEBASTIÁN,  
COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 18/09/2024  
Hora : 03:03 p.m.  
USUARIO: EDWIN.MARTINEZ

Orden de Pago No.: 1735

L.: 173,288.90

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 2066

Fecha de Emisión: 18/9/2024

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: JOLARY NAZARETH CANALES MEDINA

Id/RTN: 0319199900197

La Cantidad en Letras: CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS

Descripción:

Por la compra de diferentes dulces para estudiantes de los diferentes centros educativos del municipio para celebración del día del niño 2024; pago por elaboración de meriendas para ser entregadas a estudiantes de los diferentes centros educativos del municipio en el desfile patrio 15 septiembre 2024; pago por elaboración de meriendas para ser entregadas en capacitación a personal docente de las redes educativas el 21 agosto 2024; pago de 70 platos y refrescos en inauguración de casas con ONG CEPUDO, pago de 100 meriendas para jóvenes que asistieron a feria vocacional UNAH CURC; Pago de 400 meriendas para personas que asistieron a brigada médica en fecha 10 de agosto 2024.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 04 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	107,508.90
11 01 000 001 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	24,840.00
11 01 000 003 000 54200 11-001-01	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL UNAH - ALCALDIA SAN SEBASTIAN	6,900.00
11 03 003 000 001 23400 11-001-01	Construcción de Viviendas	14,720.00
11 02 000 001 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	19,320.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	173,288.90
<b>Monto Total:</b>		<b>173,288.90</b>



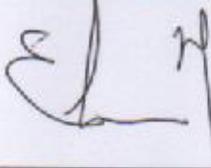
SAN SEBASTIÁN,  
COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2024  
**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 18/09/2024  
Hora : 03:03 p.m.  
USUARIO: EDWIN.MARTINEZ

Honduras, C.A.

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	173,288.90
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>173,288.90</b>

Firma y Sello de Presupuestado	Firma y Sello de Tesorería
 	 

Recibido por: Jolary Nazare Cavala Medina  
Identidad No.: 0379-7999-00797

0s+jsj9Jmc4Ds49vuA3/mlhFRpnQXCJFSiqVBM94F0w8s50eoB0XdZhJAbKqzMMqRqHqy!5ecv+INEcP6E926h4IMJAZGazuese7SKwSBmfhuGEijQv2eawrGhdyrBSXZc+BDVdxRX+fy20bRb+jY6316ZwaForUpbpczCxKOy+U4f8EkP bw==



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Rtn  
Honduras, Centro América  
Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)

San Sebastián, Comayagua 18 de septiembre del 2024.

Edwin Edgardo Martínez  
Presupuesto  
Su Oficina:

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo, y deseo muchos éxitos en su delicadas funciones.

La presente es con la finalidad de solicitarle la cancelación del pago a la señora Jolary Nazaret Canales Medina la cantidad de L. 107.508.90 lempiras.  
Por compra de variedad de dulces para la elaboración de 1,500 bolsitas las cuales serán entregadas a los niños de distintos centros educativos y en la celebración de día del niño del municipio

A continuación, le adjunto la documentación, ya que cuenta con la aprobación del Señor alcalde Municipal.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención a la presente le saludo.

Atentamente

Zarai Carbajal David

Encargada de la OMNAJ





## COTIZACION FORMAL

### JOLARY NAZARET CANALES MEDINA

Venta de productos de belleza, cosméticos, ropa, zapatos productos para el hogar entre otros.

Aldea los Palillos, contiguo a Rústicos las Acacias casa color gris, (504) 9961-7548, E-mail: [jncm2018@gmail.com](mailto:jncm2018@gmail.com)

Villa de San Antonio, Comayagua, Honduras C. A.

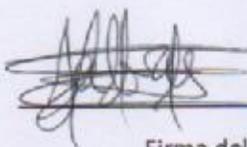
R. T. N. 03191999001976

COTIZACION DIRIGIDA A: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN COMAYAGUA

R.T.N: 03149995032529

Fecha: 01 de septiembre de 2024

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Bolsas de confite Mix popular S LBS	100	L 260.00	L 26,000.00
Paquetes de galleta rellena	140	L 30.00	L 4,200.00
Bolsas de bombón	100	L 55.00	L 5,500.00
Ristras de Cerecitas	140	L 48.00	L 6,720.00
Bolsas de paleta de leche	140	L 45.00	L 6,300.00
Bolsas de chiclin	100	L 65.00	L 6,500.00
Bolsas de barrilete	50	L 85.00	L 4,250.00
Botes de licha	50	L 98.00	L 4,900.00
Bolsas de chocobola	14	L 82.00	L 1,148.00
Botes de chocobola	16	L 108.00	L 1,728.00
Ristras de maní	140	L 45.00	L 6,300.00
Paquete de chapetín	140	L 38.00	L 5,320.00
Cajas de nucita	140	L 58.00	L 8,120.00
Bolsas de besitos de 50 unidades	35	L 60.00	L 2,100.00
Ristras de churro surtido	80	L 55.00	L 4,400.00
Subtotal		L 93,486.00	
ISV 15%		L 14,022.90	
Total		L 107,508.90	



Firma del vendedor





# Confitería Barrera

COTIZACION DIRIGIDA A: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN COMAYAGUA

R.T.N: 03149995032529

Fecha: 01 de septiembre de 2024

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Bolsas de confite Mix popular 5 LBS	100	L 280.00	L 28,000.00
Paquetes de galleta rellena	140	L 38.00	L 5,320.00
Bolsas de bombón	100	L 58.00	L 5,800.00
Ristras de Cerecitas	140	L 55.00	L 7,700.00
Bolsas de paleta de leche	140	L 48.00	L 6,720.00
Bolsas de chichin	100	L 70.00	L 7,000.00
Bolsas de barrilete	50	L 93.00	L 4,650.00
Botes de licha	50	L 101.00	L 5,050.00
Bolsas de chocobola	14	L 87.00	L 1,218.00
Botes de chocobola	16	L 112.00	L 1,792.00
Ristras de maní	140	L 52.00	L 7,280.00
Paquete de chupetín	140	L 40.00	L 5,600.00
Cajas de nucita	140	L 62.00	L 8,680.00
Bolsas de besitos de 50 unidades	35	L 58.00	L 2,030.00
Ristras de churro surtido	80	L 58.00	L 4,640.00

Subtotal	L 101,480.00
ISV 15%	L 15,222.00
Total	L 116,702.00

Saludos Cordiales

**William Barrera**

**Gerencia General/RRHH**

**Confitería Barrera**

**Cel:(504)98876311**



## COTIZACION FORMAL

### DULCES Y MAS PADILLA

#### Venta de confites y dulces, entre otros.

Barrio la sabana, media cuadra al este del campo de futbol a la par de pulpería Ana, (504) 9746-3991

E-mail: [Chavarria008@gmail.com](mailto:Chavarria008@gmail.com)

Comayagua, Comayagua, Honduras C. A.

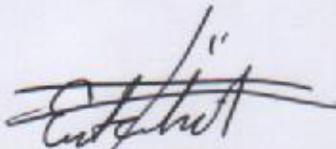
R. T. N. 03031990004597

COTIZACION DIRIGIDA A: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN COMAYAGUA

R.T.N: 03149995032529

Fecha: 01 de septiembre de 2024

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Bolsas de confite Mix popular 5 LBS	100	L 290.00	L 29,000.00
Paquetes de galleta rellena	140	L 35.00	L 4,900.00
Bolsas de bombón	100	L 65.00	L 6,500.00
Ristras de Cerecitas	140	L 58.00	L 8,120.00
Bolsas de paleta de leche	140	L 48.00	L 6,720.00
Bolsas de chiclin	100	L 68.00	L 6,800.00
Bolsas de barrilete	50	L 92.00	L 4,600.00
Botes de licha	50	L 103.00	L 5,150.00
Bolsas de chocobola	14	L 88.00	L 1,232.00
Botes de chocobola	16	L 115.00	L 1,840.00
Ristras de maní	140	L 48.00	L 6,720.00
Paquete de chupetín	140	L 45.00	L 6,300.00
Cajas de nucita	140	L 65.00	L 9,100.00
Bolsas de besitos de 50 unidades	35	L 68.00	L 2,380.00
Ristras de churro surtido	80	L 60.00	L 4,800.00
Subtotal		L 104,162.00	
ISV 15%		L 15,624.30	
Total		L 119,786.30	

  
DULCES Y MAS PADILLA



# *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Rtn

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)





# *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Rtn

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)





# *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Rtn

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)





## *Escuela Rural Mixta "Mercedes Castillo"*

Aldea Agua Salada, Municipio San Sebastián, Departamento Comayagua



### Solicitud

Agua Salada, San Sebastián, Comayagua  
27 de agosto del año 2024.

**Sr. Luis Enrique Girón Martínez**  
Alcalde Municipal

Estimado Sr. Girón Martínez:

Deseando que el Divino Creador del Universo lo colme de muchas bendiciones son nuestro deseo.

Me dirijo a usted en mi calidad de Directora del Centro Educativo "Mercedes Castillo" para solicitar su valiosa colaboración en la celebración del Día del Niño, que se llevará a cabo el próximo 10 de septiembre. Este evento tiene como objetivo ofrecer a los niños de nuestra institución una jornada llena de alegría, actividades recreativas y momentos inolvidables.

Para que esta celebración sea un éxito y logremos impactar positivamente a los más pequeños, necesitamos de su ayuda en piñatas, dulces etc. La cual contamos con una matrícula de 42 alumnos.

Su apoyo sería fundamental para la realización de esta celebración y para garantizar que cada niño pueda disfrutar de un Día del Niño especial. Agradecemos de antemano su consideración y estamos a su disposición para proporcionar más detalles sobre cómo puede colaborar con esta noble causa.

Quedamos a la espera de su respuesta.

Agradecemos mucho su atención y apoyo.

Atentamente,

*Anabel Solano*

Anabel Solano Martínez  
Directora





## SOLICITUD

Agua Salada, San Sebastián, Comayagua 27/08/2024

Sr. Luis Enrique Girón  
Alcalde Municipal  
Su Oficina

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez éxitos al frete de sus delicadas funciones.

Docente, alumnado y padres de familia del Centro Educativo Jugando y Aprendiendo N° 2, con código 031700035P10 de aldea Agua Salada, municipio de San Sebastián departamento de Comayagua, le solicitamos su valiosa colaboración para la celebración del día del niño en nuestro Centro Educativo, contamos con una matrícula de 20 alumnos.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente solicitud.

Me suscribo de usted con elevadas muestras de consideración y estima.

Atte;

Licda. Lindaura Velásquez  
Directora C.E.



## SOLICITUD

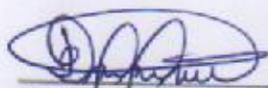
Sr. Enrique Giron Alcalde Municipal

Reciba un atento y cordial saludo de parte del personal docente y alumnos del Jardín de Niños "Mundo Infantil" del municipio de San Sebastián, Comayagua, deseándoles que el señor Jesucristo derrame ricas y abundantes bendiciones en su vida y trabajo.

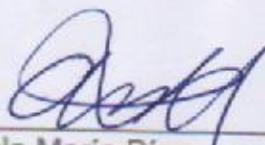
El motivo de la presente es para solicitarle nos apoye en la celebración del día del niño, lo puede hacer donando dulces, piñatas o juguetes para ese día tan esperado por los niños.

Para confirmar, nos estaremos comunicando con usted el día domingo 1<sup>er</sup> de septiembre.

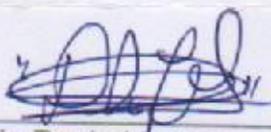
San Sebastián, Comayagua 15 de agosto del 2024.



Delmi G. Moreno  
Directora



Angela Maria Diaz  
Maestra



Delia Paola Lizardo  
Maestra

IGLESIA ESTRELLA DE DAVID



**SOLICITUD**

San Sebastián, Comayagua 06 de septiembre de 2024.

Estimado alcalde municipal Luis Enrique Girón.

Oficina de la niñez y la adolescencia

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente el Ministerio de Iglesia Infantil se dirige hacia ustedes para solicitar su colaboración para la celebración de día del niño y la niña, en nuestra iglesia.

Es bien sabido que los festejos que se realizan en honor a los niños son de gran importancia para ellos, y nosotros creemos que es fundamental fomentar un ambiente de sana convivencia y felicidad. Por lo cual, hemos organizado una serie de actividades para que los niños puedan disfrutar de un día lleno de diversión y alegría.

Por eso es que le pedimos de su generosidad y apoyo para poder llevar a cabo este evento, nosotros contamos con la presencia de 36 niños.

Les agradecemos de antemano por su atención y esperamos contar con su importante colaboración

Atentamente:

Líder de Iglesia Infantil ADD



San Sebastian Comayagua 9/8/2024

Señor Alcalde: Enrique Tiron y miembros  
De la Corporacion municipal

Me dirigo a ustedes saludandolos y deseandoles  
bendiciones y salud

Despues de este corto saludo

Paso alo siguiente

El motivo de la presente es para  
Solicitarles la colaboracion de una piñata  
y Dulces para los niños

De la Iglesia

Lumbreira A mi Camino

Esperando su pocsitiva respuesta  
y agradeciendole de ante mano  
me despido de ustedes

Muchas bendiciones

Atte

Pastor

Carlos Chavez

Secretaria

Singam Jeamileth Moradiaga

Nº 89013610

San Sebastián Depto. de Comayagua 5 de  
Septiembre del año 2024.

Sr: Alcalde Municipal y su corporación  
Luis Enrique Girón Martínez.

Reciba del Grupo de Catequistas de la  
Iglesia Católica de San Sebastián Comaya-  
gua un respetuoso saludo, deseándole  
éxitos en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente es para solicitarle  
que por su digno medio nos done piñatas,  
dulces, galletas y lo que este al alcance  
para celebrar el Día del Niño a los niños  
de la Catequesis, ya que carecemos de  
recursos económicos.

En San Sebastián tenemos 75 niños

Agua Salada 17 niños

Guerrero 8 niños

Esperando que nuestra solicitud sea aprobada

Atte:

Anadilia Martínez M. 0317-1963-00024  
Coordinadora.

## SOLICITUD

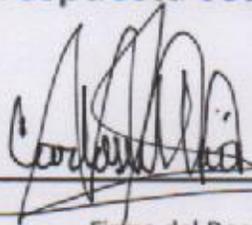
EMPRESA Sr. Alcalde Luis Enrique Giron.  
PRESENTE

La Escuela José Rodas Suazo, de la Comunidad del Injerto Comayagua.

con motivo de Celebrarse el día del Niño este día 10 de septiembre le solicita a su Compañía piñatas, confites, jugos , churros o lo que ustedes deseen colaborararnos , sabemos de ante mano de su generosidad.

De antemano deseamos rendirle gracias a su Generosidad.

Esperamos que su respuesta sea positiva.



Firma del Docente



Cel: 96643592

11-703-000537-0  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN  
COMAYAGUA  
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN  
COMAYAGUA 2718-9028

CHEQUE No. 85096382

LA PAZ, LA PAZ  
Lugar y Fecha

Jolary Nazaret Canales Medina

L 173,288.90

Páguese a la orden de

Ciento setenta y tres mil doscientos ochenta y ocho con 90/100 Lempiras

 Banco de Occidente S.A.  
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑆01703079⑆00117030905370⑆85096382



# ALCALDIA MUNICIPAL SAN SEBASTIAN COMAYAGUA

R.T.N. 03149995032529

Barrio El Centro, frente al Parque Central, San Sebastián,  
Comayagua, Honduras C.A. / Telf.: (504) 8815-8472  
E-Mail: munisansebastian0317@yahoo.es

CAI: 6107D9-E733B0-5741B9-E111E3-DE1E01-88  
BOLETA DE COMPRA No. 000-001-11-00000239

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	18	09	2024

Nombre del Proveedor: Jolary Nazaret Canales Medina  
 Identidad / R.T.N.: 0314 199901978 Número de Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Dirección: Aldea los polillos, Cortiguá o Justica los acacias  
 Tipo de Adquirente Exonerado: \_\_\_\_\_  
 Número de la Orden de Compra Exenta: \_\_\_\_\_  
 Número de la Constancia de Registro de Exonerados: \_\_\_\_\_  
 Número Identificativo del Registro de la SAG: \_\_\_\_\_

Imprenta y Servicios Múltiples La Paz, R.T.N. 12011978002898; Cel.: 9952-8360; Barrio La Concepcion, La Paz. La Paz: Certificado No. 9231-22-10500-92

Descripción / Actividad	Unidades	Precio Unitario	Total L.
Bolsa de confite, mix popular 5lbs	100	260.00	26,000.00
Paquete de galleta rellena	140	30.00	4,200.00
Bolsa de Bombón	100	55.00	5,500.00
Ristra de cerecitas	140	48.00	6,720.00
Bolsas de Paletas de leche	140	45.00	6,300.00
Bolsa de chichin	100	65.00	6,500.00
Bolsa de Barrilete	50	85.00	4,250.00
Botes de licho	50	98.00	4,900.00
Bolsa de chocobola	14	82.00	1,148.00
Botes de chocobola	16	108.00	1,728.00
Ristra de mapi	140	45.00	6,300.00
Paquete de chapetia	140	38.00	5,320.00
Sub Total a Pagar L.			
Total a Pagar L.			

Son: \_\_\_\_\_

Rango Autorizado: 000-001-11-00000001 a 000-001-11-00000300  
 Fecha Limite de Emisión: 04/10/2023  
 Original: Cliente  
 Copia 1: Proveedor  
 Copia 2: Obligado Tributario Emisor

[Firma]  
 Alcalde  
 Firma y Sello



[Firma]  
 Tesorero  
 Firma y Sello



[Firma]  
 Presidente  
 Firma y Sello



[Firma]  
 Beneficiario  
 Firma





# Jolary Nazaret Canales Medina

Domicilio Propio: Aldea Los Palillos, contiguo a Rusticos Las Acacias, casa color gris, Villa de San Antonio, Comayagua, Honduras C.A.

E-mail: jncm2018@gmail.com

R.T.N. 03191999001978 / Cel.: 9961-7548

CAI: 3B9FDB-0B20C0-AA4CB6-AB9A7F-572DF2-D5

**FACTURA N° 000-001-01-000 00060**

Fecha: 19 de Septiembre del 2024 R.T.N. 03149995032529

Cliente: Alcaldia Municipal

Dirección: San Sebastian

Cant.	DESCRIPCION	P/UNIT.	Descuento y Rebajas Otorgadas	TOTAL
100	Bolsa de conpita 5 lbs.	260.00	}	26,000.00
140	paquete de galleta Rellena	30.00		4,200.00
100	Bolsa de Bombon	55.00		5,500.00
140	Ristras de Cerecitos	48.00		6,720.00
140	Bolsa paleta de leche	45.00		6,300.00
100	Bolsa de chichin	65.00		6,500.00
50	Bolsa de barcilete	85.00		4,250.00
50	Botes de ficho	98.00		4,900.00
14	Bolsa de Chocobola	82.00		1,148.00
76	Botes de chocobola	708.00		1,128.00
140	Ristras de Mani	45.00		6,300.00
140	paquete de Chopetin	38.00		5,320.00
140	Caja de Nucita	58.00		8,120.00
		<b>TOTAL LPS.</b>		

Cant. en Letras:

**DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO**

N° de Orden de Compra Exenta: \_\_\_\_\_

N° Const. de Reg. de Exonerados: \_\_\_\_\_

N° de Registro de la SAG: \_\_\_\_\_

**CANCELADO**

Inicial: 000-001-01-00000051 Final: 000-001-01-00000100

Fecha Limite de Emisión: 13/05/2025

Original: Cliente / Copia: Obligado Tributario Emisor

**La Factura es Beneficio de Todos ¡EXUALA!**

IMPRESOS LITOGRAFICOS "ESCOTO" TEL.: 2772-2621 CEL.: 9895-6799 / R.T.N. 08011971072835 / CERTIFICADO N° 9231-23-10500-64

Descuento Otorgado LPS.

Rebaja Otorgada LPS.

Sub-Total LPS.

Importe Exento LPS.

Importe Exonerado LPS.

Importe Gravado 15% LPS.

Importe Gravado 18% LPS.

Tasa Alícuota 0% LPS.

15% I.S.V. LPS.

18% I.S.V. LPS.

TOTAL LPS.

# Jolary Nazaret Canales Medina

Domicilio Propio: Aldea Los Palillos, contiguo a Rusticos Las Acacias,  
 casa color gris, Villa de San Antonio, Comayagua, Honduras C.A.  
 E-mail: jncm2018@gmail.com

R.T.N. 03191999001978 / Cel.: 9961-7548

CAI: 3B9FDB-0B20C0-AA4CB6-AB9A7F-572DF2-D5

**FACTURA N° 000-001-01-000 00061**

Fecha: 19 de Septiembre del 2024 R.T.N. 03149995032529

Cliente: Alcaldia Municipal

Dirección: San Sebastian Comayagua

Cant.	DESCRIPCION	P/UNIT.	Descuentos y Recejas Otorgados	TOTAL
35	Balsas de Besitos 50un	60.00		2100.00
80	Bistras de Churro Suri	55.00		4400.00
<b>CANCELADO</b>				
<b>TOTAL LPS.</b>				

Cant. en Letras: Ciento Siete Mil  
Quinientos ochopunto noventa

**DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO**

N° de Orden de Compra Exenta: \_\_\_\_\_

N° Const. de Reg. de Exonerados: \_\_\_\_\_

N° de Registro de la SAG: \_\_\_\_\_

*[Signature]*

Inicial: 000-001-01-00000051 Final: 000-001-01-00000100

Fecha Limite de Emisión: 13/05/2025

Original: Cliente / Copia: Obligado Tributario Emisor

**La Factura es Beneficio de Todos ¡EXJALAI!**

IMPRESOS LITOGRAFICOS "ESCOTO" TEL.: 7772-2621 CEL.: 9895-6799 / R.T.N. 08011971072835 / CERTIFICADO N° 9231-23-10500-64

Descuento Otorgado LPS.	
Rebaja Otorgada LPS.	
Sub-Total LPS.	
Importe Exento LPS.	
Importe Exonerado LPS.	
Importe Gravado 15% LPS.	
Importe Gravado 18% LPS.	
Tasa Allicuota 0% LPS.	
15% I.S.V. LPS.	14,022.90
18% I.S.V. LPS.	
<b>TOTAL LPS.</b>	<b>707,508.90</b>



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Rtn

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)

San Sebastián, Comayagua 18 de septiembre del 2024.

Edwin Edgardo Martínez  
Presupuesto  
Su Oficina:

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo, y deseo muchos éxitos en sus delicadas funciones.

La presente es con la finalidad de solicitarle la cancelación del pago a la señora Jolary Nazaret Canales Medina la cantidad de L. 5,865.00 exactos.

Por la elaboración de 30 meriendas Y 30 Almuerzos ambos por un valor de L.195.50

Se pagará por este servicio L.765.00 de impuesto sobre venta los cuales se utilizarán para Capacitación Al personal docente de las redes educativas del municipio el día 21 de agosto del 2024

A continuación, le adjunto la documentación, ya que cuenta con la aprobación del Señor alcalde Municipal.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención a la presente le saludo.

Atentamente

*LARS*

LIC. LUIS RODRIGUEZ  
D.C Y PROYECTOS





## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)

### CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **LUIS ENRIQUE GIRON MARTINEZ** mayor de edad, casado, hondureño. Con tarjeta de identidad No. **0317-1977-00054**, actuando en su condición de Alcalde Municipal de San Sebastián, Departamento de Comayagua con facultades suficiente para la suscripción de este contrato quien en los sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; Por una parte y por la otra, a la señora: **JOLARY NAZARET CANALES MEDINA** mayor de edad, casada, Hondureña, con domicilio en el municipio de San Sebastián departamento de Comayagua con tarjeta de identidad No.0319-1999-00197, actuando por sí mismo quien en lo sucesivo se denomina como el **CONTRATADO**; Por este acto hemos convenido el servicio de Elaboración de 30 meriendas y 30 Almuerzos : **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO** por este acto se compromete a brindar el servicio de elaboración de 30 meriendas y 30 Almuerzos que se utilizaran para capacitación de personal docente de Redes educativas del Municipio el día 21 de Agosto del 2024 **SEGUNDA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD** Pagará por el servicio del presente contrato la cantidad de **CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.5,865.00)**.

Se firma el presente contrato en el municipio de San Sebastián Departamento de Comayagua a los 19 días del mes de agosto del 2024.

  
Luis Enrique Giron Martínez  
ALCALDE MUNICIPAL

  
Jolary Nazaret Canales Medina  
CONTRATISTA



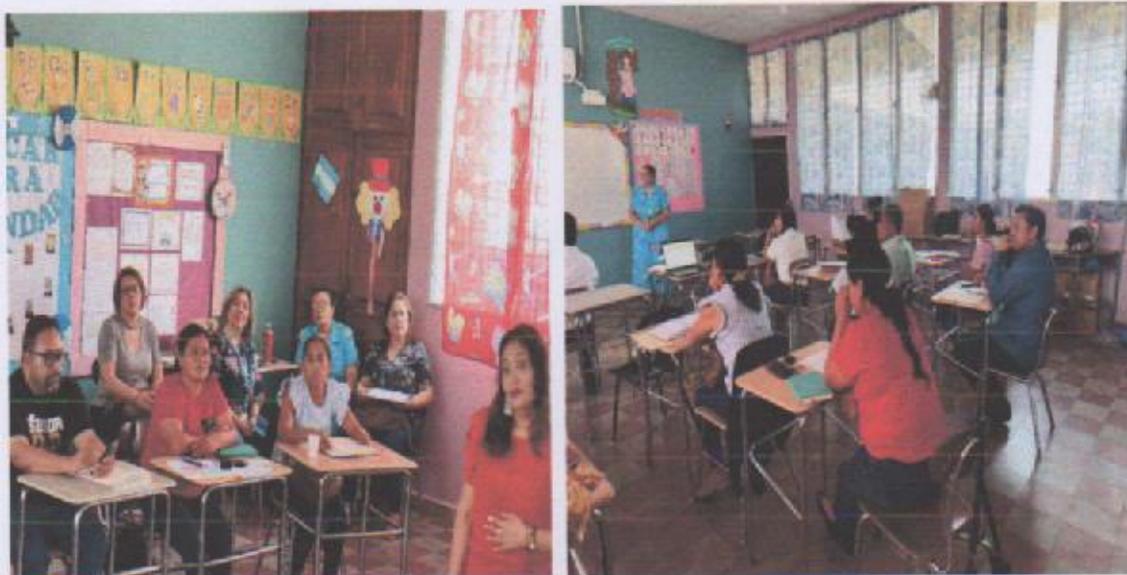


## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Rtn

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)



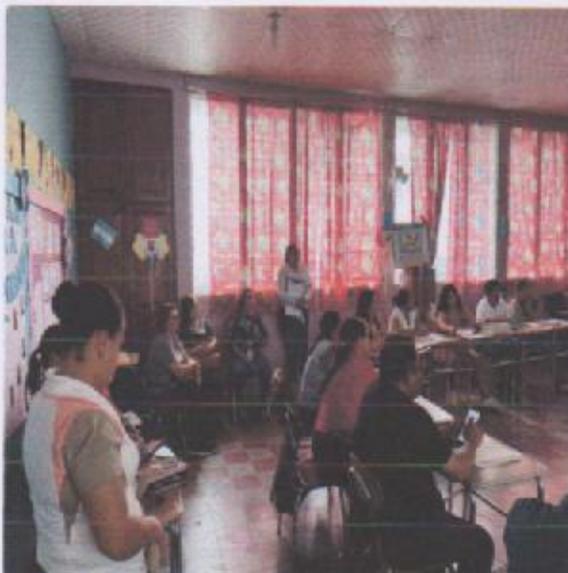


# *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Rtn

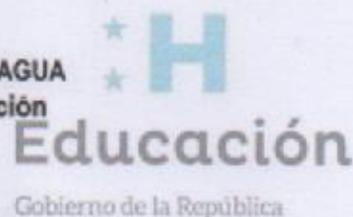
Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE COMAYAGUA  
Subdirección Departamental de Currículo y Evaluación



Ing. Luis Enrique Girón  
Alcalde de San Sebastián

Su Oficina.

Reciba a través de la presente un cordial y afectuoso saludo deseándole éxitos en sus delicadas funciones como máxima autoridad del municipio de San Sebastián.

La Dirección Departamental de Educación de Comayagua ha seleccionado el municipio de San Sebastián para el desarrollo de una Jornada de Capacitación dirigida a los Directores de Redes Educativas de los municipios de San Sebastián, Humuya, Villa de San Antonio, Lejamaní, Ajuterique, Lamaní, en donde se abordarán temas de relevancia relacionados a la inclusión de niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad al Sistema Educativo.

Por lo antes expuesto solicitamos a usted por su digno medio su valiosa colaboración con 30 meriendas y 30 almuerzo para la atención de los directores.

La jornada tendrá lugar el día miércoles 21 de agosto del presente en el Centro Educativo Minerva Infantil en una jornada de 8:00 am. a 4:00 pm.

Sabiendo de su colaboración a la educación nos suscribimos de usted.

Atentamente.

Lic. Fredy Ramón Morales  
Coordinador Departamental de  
Educación Media

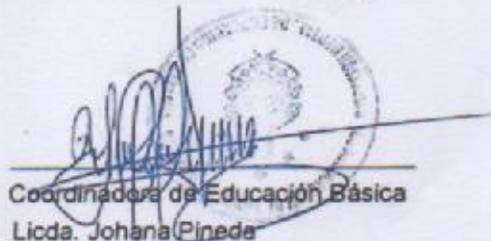


Mgtr. Mariely Suyapa Izaguirre Mejía  
Subdirectora Departamental de  
Currículo y Evaluación



*[Handwritten signature]*

Coordinadora de Educación Básica  
Licda. Johana Pineda





# Municipalidad San Sebastián, Comayagua

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn: 03149995032529

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisensebastian0317@yahoo.es](mailto:munisensebastian0317@yahoo.es)

## LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION DE REDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN 21/08/2024

N°	NOMBRE COMPLETO	N° IDENTIDAD	EDAD	SEXO	CELULAR
1	T. Gertrudis Rivera Raudales	0319197500204	49	F	94748944
2	María Alexq Estrada Amdino	0319-1996-00155	29	F	88-98-69-11
3	Ornela Rafaela Rivera Lopez	1201-1981-00778	42	M	99541907
4	Aida Pamela Gissel Chavarria Discua	0302199300053	31	F	96422312
5	Jennifer Melissa Morias Amayo.	0301199400041	30	F	9657-1701
6	Bery Marisol Martínez Estrada	0319-1993-00218	31	F	97882162
7	Danna Valeska Rodríguez Sabillon	0319-1989-00082	35	F	32046162
8	Johana Yamileth Riquelme Alfaro	0818-1985-02774	38	F	89280347
9	Elida Rosalina Romez	0104-197000620	54	F	95015443
10	Besy A. Hernandez Silva	0301-198500791	39	F	98852804



# Municipalidad San Sebastián, Comayagua

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn: 03149995032529

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)

## LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION DE REDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN

21/08/2024

N°	NOMBRE COMPLETO	N° IDENTIDAD	EDAD	SEXO	CELULAR
1	Marta Ingrida Argueta Mejía	1211197000087	54	F	95382822
2	Leitha Rosibel Lopez Perez	1206198400035	40	F	97302406
3	Jose' Donald Barahona Escada	039196500001	60	M	88664027
4	Ana Egrisele Lizardo Rios	0819196900058	55	F	97087253
5	Jose' Edusino Turner Alonzo	0317178300046	40	M	87768388
6	Morvin Edgardo Robles R.	0309-1971-00042	52	M	96835645
7	Mirtala de Avila	0801197104408	54	F	89297825
8	<del>Adriana</del> Mirelmy Velasco	1618197000173			
9	<del>Donna</del> Fabrice	0302196600172	58	M	97084267
10	Fany Hernandez Solano	0317-1973-00017	41	F	89515272



# Municipalidad San Sebastián, Comayagua

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn: 03149995032529

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)

## LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION DE REDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN 21/08/2024

N°	NOMBRE COMPLETO	N° IDENTIDAD	EDAD	SEXO	CELULAR
1	Aida Suyapa Romero Lara	0317196900009	55	F	33625491
2	Kendy Dileña Rodríguez	0315-199500022	29	F	88740315
3	Sonivi Sierra David	0317-198500062	39	F	33085833
4	Nidia M. Martínez Castillo	0317-1966-00033	58	F	88792121
5	Eli Isaac Mejía Reyes	0317-2004-00050	20	M	9301-1297
6	Miguel Alejandro Morán M.	0317-1981-00031	37	M	33050939
7	Natalie Espinoza Martínez	0303-1991-00014	33	F	96820915
8	Kendal Asdrubal Lara Velásquez	0305-197500031	48	M	99191742
9	Cintia Suyapa Gales Baizo	0307-1985-00060	39	F	98700509
10	Amanda Hoffmance Bonilla	0307-1984-00050	35	F	99534533

# Jolary Nazaret Canales Medina

Domicilio Propio: Aldea Los Palillos, contiguo a Rusticos Las Acacias,  
casa color gris, Villa de San Antonio, Comayagua, Honduras C.A.

E-mail: jncm2018@gmail.com

R.T.N. 03191999001978 / Cel.: 9961-7548

CAI: 3B9FDB-0B20C0-AA4CB6-AB9A7F-572DF2-D5

**FACTURA N° 000-001-01-000 00052**

Fecha: 19 de Septiembre del 2024 R.T.N. 03149995032529

Cliente: Alcaldia Municipal

Dirección: San Sebastian

Cant.	DESCRIPCION	P/UNIT.	Descuento y Rebajas Otorgados	TOTAL
30	Almuerzos	1.170.00		1.5100.00
30	Meriendas			
<b>CANCELADO</b>				
<b>TOTAL LPS.</b>				

Cant. en Letras: Cinco Mil ocho  
Cientos sesenta y cinco

**TOTAL LPS.**

**DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO**

N° de Orden de Compra Exenta: \_\_\_\_\_

N° Const. de Reg. de Exonerados: \_\_\_\_\_

N° de Registro de la SAC: \_\_\_\_\_

*[Handwritten Signature]*

Descuento Otorgado LPS.	
Rebaja Otorgada LPS.	
Sub-Total LPS.	
Importe Exento LPS.	
Importe Exonerado LPS.	
Importe Gravado 15% LPS.	
Importe Gravado 18% LPS.	
Tasa Alícuota 0% LPS.	
15% I.S.V. LPS.	<u>765.00</u>
18% I.S.V. LPS.	
<b>TOTAL LPS.</b>	<b><u>5.865.00</u></b>

Inicial: 000-001-01-00000051 Final: 000-001-01-00000100

Fecha Límite de Emisión: 13/05/2025

Original: Cliente / Copia: Obligado Tributario Emisor

**La Factura es Beneficio de Todos ¡EXUALA!**

IMPRESOS LITOGRAFICOS "ESCOTO" TEL.: 2772-2621 CEL.: 9895-6799 / R.T.N. 08011971072835 / CERTIFICADO N° 9231-23-10500-64



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Rtn

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)

San Sebastián, Comayagua 18 de septiembre del 2024.

Edwin Edgardo Martínez  
Presupuesto  
Su Oficina:

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo, y deseo muchos éxitos en sus delicadas funciones.

La presente es con la finalidad de solicitarle la cancelación del pago a la señora Jolary Nazaret Canales Medina la cantidad de L. 6,900.00 exactos.

Por la elaboración de 100 meriendas por un valor de L.60.00 cada uno

Se pagara por este servicio L.900.00 de impuesto sobre venta, se utilizarán para merienda de los jóvenes que asistirán a feria vocacional de UNAH CURC el día 16 de Julio del 2024

A continuación, le adjunto la documentación, ya que cuenta con la aprobación del Señor alcalde Municipal.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención a la presente le saludo.

Atentamente

LRS



LIC. LUIS RODRIGUEZ  
D.C Y PROYECTOS



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Rtn

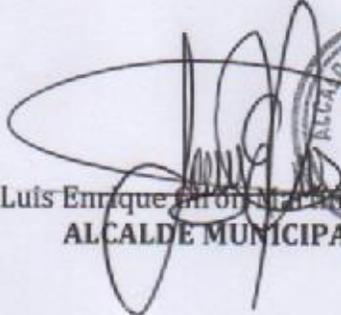
Honduras, Centro América

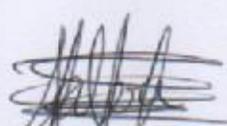
Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)

### CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **LUIS ENRIQUE GIRON MARTINEZ** mayor de edad, casado, hondureño. Con tarjeta de identidad No. **0317-1977-00054**, actuando en su condición de Alcalde Municipal de San Sebastián, Departamento de Comayagua con facultades suficiente para la suscripción de este contrato quien en los sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; Por una parte y por la otra, a la señora: **JOLARY NAZARET CANALES MEDINA** mayor de edad, casada, Hondureña, con domicilio en el municipio de San Sebastián departamento de Comayagua con tarjeta de identidad No.0319-1999-00197, actuando por sí mismo quien en lo sucesivo se denomina como el CONTRATADO; Por este acto hemos convenido el servicio de Elaboración de 100 meriendas : **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO** por este acto se compromete a brindar el servicio de elaboración de 100 meriendas el día 15 de julio del año 2024 que se utilizaran para feria vocacional de la UNAH CURC en el marco del convenio con esta Municipalidad. **SEGUNDA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD** Pagará por el servicio del presente contrato la cantidad de **SEIS MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.6,900.00)**

Se firma el presente contrato en el municipio de San Sebastián Departamento de Comayagua a los 15 días del mes de Julio del 2024.

  
  
Luis Enrique Giron Martinez  
ALCALDE MUNICIPAL

  
Jolary Nazaret Canales Medina  
CONTRATISTA





## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Rtn

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)





# Academia Municipal San Sebastián, Comayagua

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Honduras, Centro América

Fecha: 16/01/2024

Nombre de la Actividad: Feria Vocacional UNAH Comayagua

Nº	NOMBRE	Nº DE IDENTIDAD	INSTITUCIÓN	Nº DE CELULAR O TEL.	FIRMA
1	Ernesta Mera de Ojeda	02081560042	Comunidad Mucinos	99031713	[Signature]
2	Leonela Ham	0319-2004-00042	UNAH	997723286	[Signature]
3	Lynda Zavala	1208-2002-00216	UNAH	96081216	[Signature]
4	Astid Castro	0301-2004-00334	UNAH	89546802	[Signature]
5	Mirian Velazquez	0318-1965-00851	UNAH	94462263	[Signature]
6	Erick Ortega	0303-1996-05302	UNAH	3495143	[Signature]
7	Samuel Alejandro Ortiz Chicas	1201-2004-00274	UNAH	9331-1645	[Signature]
8	José Alejandro González Fajardo	1201-2003-00732	UNAH	9942-4994	[Signature]
9	Alexis Danilo Mejía Fajeri	1201-2002-00350	UNAH	9709-6845	[Signature]
10	Alejandra José Caballero	0301-2002-01330	UNAH	9778-7707	[Signature]
11	Edwin Eduardo Guzmán Ramos	0318-2003-04504	UNAH	9739-5699	[Signature]



# Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Honduras, Centro América

Fecha: 16/01/2024 Nombre de la Actividad Práctic. Vocacional UMH Comayagua

Nº	NOMBRE	Nº DE IDENTIDAD	INSTITUCIÓN	Nº DE CELULAR O TEL.	FIRMA
12	ELVA S CNZ	03021967-06114	CURC	94395444	
13	Yessica Granados	1502-1987-00107	CURC	94980239	
14	Tosca Monna Lopez	1206-1998-00318	CURC	88893141	
15	Buby M. Coz	0401-1993-03857	CURC	3227-2171	
16	Pamela Castro	0301-2002-03079	CURC	97685239	
17	Andree Robín	0501-2003-03191	CURC	9957-3626	
18	Fernanda Nivas	03082003-06640	CURC	9033-8953	
19	Amette Suazo	0301-2004-00203	CURC	9826-9620	
20	Betza Celiv	03012004000572	CURC	98140706	
21	Diana Custodia	2024060153	CURC	9354-0816	



# Municipalidad San Sebastián, Comayagua

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Honduras, Centro América

Fecha: 16/07/2024

Nombre de la Actividad Reunión Vocacional UDAH Comayagua

Nº	NOMBRE	Nº DE IDENTIDAD	INSTITUCIÓN	Nº DE CELULAR O TEL.	FIRMA
29	Jose m. Amyu	0314-1488-0044	UNAH	9840-8462	
33	Luis Enrique Hernández Chávez	0311-2003-0008	UNAH	3333-8811	
24	Shirley Bendoly Alcero Suazo	0309-2004-0088	UNAH	9582-1630	Shirley Alcero
25	Leiby Salmy Trejo	1003-2005-0032	UNAH	8860-8344	
26	Avery Natalia Poma	0319-2004-0054	UNAH	9564-7515	
27	Juan Amaya	0301-2005-0249	UNAH	89155381	Juan Amaya
28	Wilfredo Suazo Gonzalez	7201-2004-00030	UNAH	33352584	
29	John Francisco Pereira	0319-2002-00346	UNAH	9732-5321	
30	Daniel de Jesus Badone	1201-2002-0002	UNAH-Comayagua	9653-3700	
31	Lenor Isid Martinez Torres	1201-2004-00035	UNAH-Comayagua	9576-1480	Isid T.



# Municipalidad San Sebastián, Comayagua

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Honduras, Centro América

Fecha: 16/07/2024

Nombre de la Actividad Feria Vacacional UNAH Comayagua

Nº	NOMBRE	Nº DE IDENTIDAD	INSTITUCIÓN	Nº DE CELULAR O TEL.	FIRMA
32	Anny yohane Gutierrez Leiva	0319-2005-00459	UNAH	99422018	Anny E.
33	Cristina yareth Hernandez Arene	0315-2004-00115	UNAH	9995-0849	Cristina Hny
34	Carlos Jesús Cruz Villan	0306-2004-00255	UNAH	9752-2545	[Signature]
35	Josué Mauricio Lazo Lopez	0301200500796	UNAH	33460081	[Signature]
36	Yeferson Roldando Pérez	0313200500157	Colegio IRH	9801-1253	[Signature]
37	Nahaira Alejandra Velazquez	0319-2004-00136	UNAH	9792-6527	[Signature]
38	Sara Leticia Flores Bueso	0312-2007-0022	UNAH	9306-7469	[Signature]
39	Marisol Cruz Tejada	031-191121035	UNAH-Comay	97655800	[Signature]
40	Angie Mickel Caranza	0508-2002-00304	UNAH	88091813	[Signature]
41	Jade Nazareth Baneegas Mejia	0306-2005-00508	UNAH	99222124	[Signature]



## Academia Municipal San Sebastián, Comayagua

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Honduras, Centro América

Fecha: 16/07/2024

Nombre de la Actividad Prueba Vocacional UNAH Comayagua

Nº	NOMBRE	Nº DE IDENTIDAD	INSTITUCIÓN	Nº DE CELULAR O TEL.	FIRMA
42	Ada Nohelia Neta Neja	0301-2002-00951	UNAH	9389-8736	<i>Ada Neta</i>
43	Joselyn Fransely Avila Bueso	0306-2003-00458	UNAH	9903-5795	<i>Joselyn</i>
44	Laura Saaguina Burzo Rosa	0313-2005-0014	UNAH	9945-7076	<i>Laura</i>
45	Roberto Enrique Mejía	0301-2006-0036	UNAH	93950003	<i>Roberto</i>
46	Adonis Fernando Maldonado	0301-2006-0036	UNAH	9683-3432	<i>Adonis</i>
47	Ampli Sohuni Hurtier	0313-2007-0037	Colegio	95865723	<i>Ampli</i>
48	Roger Alejandro Murillo Alvarado	0309-2006-00048	UNAH	4591-1126	<i>Roger</i>
49	Sofia Alejandra Cruz Hurtier	1801-2008-0115	UNAH	52053126	<i>Sofia</i>
50	Kathy Lourdes Corea L	1206-1998-0030	UNAH	95103015	<i>Kathy</i>
51	Adhnelly Vargas Tosta	7002-2002-00029	UNAH	83226780	<i>Adhnelly</i>



# Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Honduras, Centro América

Fecha: 16/07/2024      Nombre de la Actividad Feria Vocacional UNAH Vocacional UNAH Comayagua

Nº	NOMBRE	Nº DE IDENTIDAD	INSTITUCIÓN	Nº DE CELULAR O TEL.	FIRMA
52	Alberto José Serrato Machado	0306-2002-0001	UNAH	88-765446	<i>[Signature]</i>
53	Nancy Melissa Domínguez	050146801000	UNAH	9456963+	<i>[Signature]</i>
54	Serna Cruz		UNAH		<i>[Signature]</i>
55	Breyly Wilmaris Chavarría	1208-2000-0088	UNAH	94339680	<i>[Signature]</i>
56	Edgard Ronaldo Hernández	0306-2003-0070	UNAH	8736-1145	<i>[Signature]</i>
57	Yestlin Ariana Orrellancy	0305-655022	UNAH	9512-0185	<i>[Signature]</i>
58	Ely Hachely Rodríguez	0309-2003-00021	UNAH Comayagua	3064069	<i>[Signature]</i>
59	Jaison Danilo Bueso Romero	03067004-0078	UNAH	9829-8950	<i>[Signature]</i>
60	Lely Domínguez	0317-197500068		33501466	<i>[Signature]</i>
61					



# Municipalidad San Sebastián, Comayagua

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Honduras, Centro América

Fecha: 16/07/2024

Nombre de la Actividad Feria Vocacional UNAH Comayagua

Nº	NOMBRE	Nº DE IDENTIDAD	INSTITUCIÓN	Nº DE CELULAR O TEL.	FIRMA
62	Edwin David Morales	0320-2002-000000	UNAH	8906-6277	
63	Non Alcantara	0505-1971-06712	UNAH	98534493	
64	Seooy López	0301-2006-20000	UNAH	9981-031	
65	Brygelle Gomez	0301-2000-02341	UNAH	87655502	
66	Ana Luisa Fonseca Teyud	0209-1971-00435	UNAH-CURE	31861102	
67	Rómulo García	0501-1975-23169	UNAH-CURE	94728671	
68	Dina Esther Cruz	0301-2001-00819	UNAH-CURE	98979980	
69	José A Gonzales	0030119740044	UNAH-CURE	—	
70	Alexandra Ruiz	0301200402250	UNAH	98530123	
71	Denis Andara	0313199100487	UNAH	95741054	



# Municipalidad San Sebastián, Comayagua

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Honduras, Centro América

Fecha: 14/07/2024

Nombre de la Actividad Acta Vocacional UMH Comayagua

Nº	NOMBRE	Nº DE IDENTIDAD	INSTITUCIÓN	Nº DE CELULAR O TEL.	FIRMA
82	Fernanda Isabel Nunez Gochillo	0313-2005-0092	Umah-Comayagua	98-10-99-32	
83	Francis Emilia Tenorio Salinas	1204-2005-0003	UMAH-Comayagua	83374526	
84	Jocelyn Daiana Cruz	0307-2005-00945	Umah-Comayagua	9788 4960	
85	Lisandra Michel Castro	1201-2003-00370	UMAH-Comayagua	81545156	
86	Tamon Enrique Mejía	1101-1004-00826	UMAH-Comayagua	9696-6659	
87	Rigoberto Jimenez Ulloa	0300-2002-00399	Umah-Comayagua	89085495	
88	SAMUEL ENRIQUE F. PERDOMO	0301-2003-00008	IPC	9070-9906	
89	Christopher Aldair Andrade	0301-200400008	IPC	3351-0644	
90	Denis Dubon	0801-1997-03108	UMAH	92459965	
91	Zorai Carbajal	0307-199100023	Alcalde y UMH	32950667	



# Municipalidad San Sebastián, Comayagua

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Honduras, Centro América

Fecha: 16/07/2024

Nombre de la Actividad Feria Vocacional UNAH Comayagua

Nº	NOMBRE	Nº DE IDENTIDAD	INSTITUCIÓN	Nº DE CELULAR O TEL.	FIRMA
92	Andrea Sofía Sevando	0301-2005-02951	UNAH-CUREC	8983-2819	
93	Cristian Ariel Chararica	0301-2006-01033	UNAH-CUR	<del>9984-2027</del> 9984-2027	
94	Mario Benilda Rendón	0299-2001-20348	UNAH-CUREC	9905-899D	
95	Norma Margarita Salguero	0301-2005-03087	UNAH-CUREC	9537-2072	
96	Danyano Michel Conzino V	0302-2003-00762	UNAH-CUREC	9751-6491	
97	Nelson Dorio Madrid D.	7207-2007-00379	UNAH-CUREC	8853-7400	
98	Davila José Modica A.	12072005-00052	UNAH-CUR	8919-9093	
99	Tzabka Andrés Abelara P.	1207200900058	UNAH-CUR	32428157	
100	Merrick Alejandra Costello M.	0318-1999-0003	UNAH-CUR	9207-2895	
101	Davila Palacios	030119480024	Sumida	97857202	



# Municipalidad San Sebastián, Comayagua

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Honduras, Centro América

Fecha: 16/07/2024

Nombre de la Actividad: Fero Vocacional UNAH Comayagua

Nº	NOMBRE	Nº DE IDENTIDAD	INSTITUCIÓN	Nº DE CELULAR O TEL.	FIRMA
	Josue Avila	0301-2000-00657	FERRONAX	3313-5240	
	Ramen Elezer Castillo	0301-2000-02416	FERRONAX	9834-8986	
	River Said Moliseo Parado	1004-2004-00234	UNAH	3157-1574	
	Diego Marc Vargas	0301-1986-01735	UNAH	9821-9384	
	Selin Isaac Gomez	0502-2007-0103	UNAH	9701-9510	
	Alejandra Paola Torres	0301-2005-0052	UNAH	9391-4556	
	Rita Moradivaya Luna	0301-2005-01524	UNAH	9366-1835	
	Julissa Janet Austria	0301-2003-02158	UNAH	9122-5029	
	Katherine Jissel Bonilla Marcia	0301-2004-07334	UNAH	9482-6191	
	Tanir Obethnia Castro Bryant	0301-2004-02312	UNAH	8995-8658	

# Jolary Nazaret Canales Medina

Domicilio Propio: Aldea Los Palillos, contiguo a Rusticos Las Acacias,  
casa color gris, Villa de San Antonio, Comayagua, Honduras C.A.

E-mail: jncm2018@gmail.com

R.T.N. 03191999001978 / Cel.: 9961-7548

CAI: 3B9FDB-0B20C0-AA4CB6-AB9A7F-572DF2-D5

FACTURA N° 000-001-01-000 00057

Fecha: 19 de Septiembre del 20 R.T.N. 03749995032529

Cliente: Alcaldia Municipal San Sebastian

Dirección: San Sebastian Comayagua

Cant.	DESCRIPCION	P/UNIT	Descuentos y Rebajas Otorgados	TOTAL
100	Meriendas	L.60.00		L.6000.00
<b>CANCELADO</b>				
TOTAL LPS.				

Cant. en Letras: Seis Mil  
Novecientos

#### DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

N° de Orden de Compra Exenta:

N° Const. de Reg. de Exonerados:

N° de Registro de la SAG:

Inicial: 000-001-01-00000051 Final: 000-001-01-00000100

Fecha Limite de Emisión: 13/05/2025

Original: Cliente / Copia: Obligado Tributario Emisor

**La Factura es Beneficio de Todos ¡EXUALA!**

IMPRESOS LITOGRAFICOS "ESCOTO" TEL.: 2772-2621 CEL.: 9895-6799 / R.T.N. 08011971072835 / CERTIFICADO N° 9231-23-10500-64

Descuento Otorgado LPS.

Rebaja Otorgada LPS.

Sub-Total LPS.

Importe Exento LPS.

Importe Exonerado LPS.

Importe Gravado 15% LPS.

Importe Gravado 18% LPS.

Tasa Alícuota 0% LPS.

15% I.S.V. LPS.

18% I.S.V. LPS.

TOTAL LPS.

900.00

6900.00



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Rtn

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)

San Sebastián, Comayagua 18 de septiembre del 2024.

Edwin Edgardo Martínez  
Presupuesto  
Su Oficina:

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo, y deseo muchos éxitos en sus delicadas funciones.

La presente es con la finalidad de solicitarle la cancelación del pago a la señora Jolary Nazaret Canales Medina la cantidad de L.14,720.00 exactos.  
Por la elaboración de 70 platos de comida y 70 refrescos

Se pagará L.1920.00 de impuesto sobre venta; se utilizarán para inauguración de proyecto de vivienda con ONG CEPUDO la Alcaldía Municipal.

A continuación, le adjunto la documentación, ya que cuenta con la aprobación del Señor alcalde Municipal.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención a la presente le saludo.

Atentamente

*LARS*



LUIS RODRIGUEZ  
D.C Y PROYECTOS



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn: 03149995032529

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)

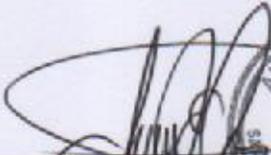
### CONTRATO DE SERVICIO

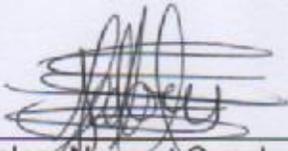
Nosotros **Luis Enrique Girón Martínez** mayor de edad, casado, hondureño. Con tarjeta de identidad No.0317-1977-00054, actuando en su condición de Alcalde Municipal de San Sebastián, Departamento de Comayagua con facultades suficiente para la suscripción de este contrato quien en los sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, a la señora **JOLARY NAZARET CANALES MEDINA** mayor de edad, Hondureña, con domicilio en el municipio de la Villa de San Antonio departamento de Comayagua con tarjeta de identidad No. 0319-1999-00197, actuando por sí mismo quien en lo sucesivo se denominara como el **CONTRATADO**; por este acto hemos convenido el servicio de alimentación para Por compra de 70 platos de comida y 80 refrescos para inauguración de casas en el municipio por organización CEPUDO.

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** por este acto se compromete a brindar el servicio de elaboración de 70 platos de comida y 70 refrescos para inauguración de casas en el municipio

**SEGUNDA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD** pagara por el servicio del presente contrato la cantidad de: **CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE LEPMIRAS EXACTOS (14,720.00)**

Se firma el presente contrato en el municipio de San Sebastián, Departamento de Comayagua a los 2 días del mes de Julio del año 2024.

  
Luis Enrique Girón Martínez  
**ALCALDE MUNICIPAL**

  
Jolary Nazaret Canales Medina  
**CONTRATISTA**



# Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)



República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Nombre de Empresa y Persona: **RTN 031700001070**

**JOLARY NAZARET CANALES MEDINA**  
Membre a Person Único

Inscripciones	
<input checked="" type="checkbox"/> Industria/Comercio de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Industria/Comercio de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Industria/Comercio de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Industria/Comercio de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Industria/Comercio de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>

**SAR**  
Servicio de Administración de Rentas

El presente documento es un comprobante de pago de impuestos de renta y consumo, emitido por el Sistema de Administración de Rentas y Consumo (SAR) del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

El presente documento es un comprobante de pago de impuestos de renta y consumo, emitido por el Sistema de Administración de Rentas y Consumo (SAR) del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.







## Aldia Municipal San Sebastián, Comayagua

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn: 03149995032529

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisensebastian0317@yahoo.es](mailto:munisensebastian0317@yahoo.es)

### LISTADO DE ASISTENCIA INAGURACION DE PROYECTO DE VIVIENDAS 02/07/2024

N°	NOMBRE COMPLETO	N° IDENTIDAD	EDAD	SEXO	CELULAR
1	Policarpo Suazo Moreno	0305-1960-40002	64	M	95613376
2	Frony Solangel Maldonado Martínez		72	F	
3	Ana Maria Martinez Gillo	0317-1983-00073	40	F	32394887
4	Maria Angelica Suazo Rosales	0317-2063-00022	23	F	98453530
5	Angie Lizeth Suazo Rosales		23	F	
6	Maria Sagrario Rosales Calix		48	F	
7	Delis Nescari Suazo Rosales		16	F	
8	Aldrin Policarpo Suazo Rosales		13	M	
9	Katya Isay Suazo Martiaca	0317-1990-00028	34	M	32628949
10	MARTIN GUILLERMO MARTINES	0319-77-00045			



## Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn: 03149995032529

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)

### LISTADO DE ASISTENCIA INAGURACION DE PROYECTO DE VIVIENDAS 02/07/2024

N°	NOMBRE COMPLETO	N° IDENTIDAD	EDAD	SEXO	CELULAR
1	Ana Lourdes Zalacios	0317-1984-00012	40	F	88639583
2	maría suyapa Hernandez	0317 197900022	45	F	
3	cesar augusto suazo		43	M	
4	Licisi Mayeli suazo		15	F	
5	Josue Daniel suazo		10	M	
6	Deni Reyneri suazo		20	M	
7	Elia Mariley Moreno Moras	0317-1992-00019	32	F	3224-9967
8	Edwin Medardo Martinez	0317-1982-00035	41	M	8788-3898
9	Heykel Mateo Martinez	0317-2015-00038	9	M	
10	Ainara Jimena Martinez		7	F	



## *Municipalidad San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn: 03149995032529

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)

### LISTADO DE ASISTECIA INAGURACION DE PROYECTO DE VIVIENDAS 02/07/2024

N°	NOMBRE COMPLETO	N° IDENTIDAD	EDAD	SEXO	CELULAR
1	Eder Said Hernandez Guillen	0317-1993-00023	31	M	
2	Karen Elizabeth Argueta Palacios	0301-1995-01738	28	F	8965-5921
3	Brittany Nicole Hernandez Argueta		7	F	
4	Briana Elizabeth Hernandez Argueta		5	F	
5	Alvaro Saleno St.	0317-1957-00026	67	M.	98386026
6	Jorge Eduardo Alfaro	0301-1974-00130	50	M.	32777669
7	Jeshua Odonez	0300-1988-00112	36	M	9797-8674
8	Claudia Alejandre Arista Rivero	0501-1997-12887	31	F	89225098
9	David Santiago Ariste Martinez		4	M	
10	Ameba Alejandre Castillo Arista	0317 2021000	2	F	



## Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn: 03149995032529

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)

### LISTADO DE ASISTENCIA INAGURACION DE PROYECTO DE VIVIENDAS 02/07/2024

N°	NOMBRE COMPLETO	N° IDENTIDAD	EDAD	SEXO	CELULAR
1	Alexandra Marony Gomez Espino	0314 1996 00780	28	F	32199713
2	Alba Nieves Gomez Espino	0314 1963 00034	67	F	93-79-63-46
3	Alessandro Noel suazo Gomez	0314 2017-00078	7	M	—
4	Alber manuel Rodriguez Diaz	1270 1981 00764	43	M	
5	Vonessa Garcia Hernandez	7704 1991 00254	32	F	89739494
6	Estelina Vonessa Garcia		73	F	
7	Amber zoc Garcia		7	F	
8	Ana maria Garcia		4	F	
9	San's Xiomara Escob	0317-1981-00034	37	f	31408413
10	Angela Leonela Escob	0317-2012-00024	12	f	31408413



# Aldia Municipal San Sebastián, Comayagua

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn: 03149995032529

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisensebastian0317@yahoo.es](mailto:munisensebastian0317@yahoo.es)

## LISTADO DE ASISTENCIA INAGURACION DE PROYECTO DE VIVIENDAS 02/07/2024

N°	NOMBRE COMPLETO	N° IDENTIDAD	EDAD	SEXO	CELULAR
1	Misel Meliso Martinez Martinez	0307-1993-00102	31	F	88480559
2	Said Saich Argueta Martinez		9	M	
3	ADAJA Samahy Argueta Martinez		2	F	
4	Reinaldo Argueta Mejia	0317-1988-00052	35	Masculino	88480555
5	M. GVC' Guillen				
6	Emil Manuel Romero Chavez	0312-2005-00060	18	M	88703976
7	Ninrod Rafael Ulloa Buezo	0306-2000-00725	27	M	8866-5180
8	Carlos Idelmer Isona Pineda	0306-2001-00044	21	M	9953-2778
9	honey florencio Chavesa Nave	0307-2006-00234	18	-	9898-4468
10	Dayroth Jissely Maldonado M.	0301-2005-00062	18	F	8882-7204



## Municipalidad Municipal San Sebastián, Comayagua

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Honduras, Centro América

Listado de Inauguración de Proyecto de Viviendas 02/08/2024

N°	NOMBRE COMPLETO	N° Identidad	INSTITUCION	SEXO	CELULAR	FIRMA
1	Zaira Cardoñal David	0317-1991-00023	Alcaldía Municipal	F	32950667	
2	Haridy Judith Galeano	0317-1992-00070	Alcaldía Municipal	F	8853-7290	
3	Claudia Alejandra Arito Rivera	0301-1997-12888	San Sebastián	F	89775097	
4	Deisy Vanessa Garcia H	7704-1991-00254	San Sebastián	F	897739494	
5	Maricela Rodriguez Alvarado	0317-1987-00012	Agua Salada	F	88181670	Maricela R
6	Ruth Sarah Gillen Alvarado	0317-1993-00016	San Sebastián	F	32227894	Ruth Sarah G.
7	Beris Marcela Espinoza Cortes	0317-1987-00055	San Sebastián	F	32-77-4267	Beris
8	Nolvia Lidiana Lopez Cortes	0317-1976-00055	San Sebastián	F	95-92-02-67	Nolvia Lopez
9	Ana Patricia Sozo Zavala	0317-1988-00055	San Sebastián	F	88715890	
10	Clodis Yolanda Zelaya Z	0703-1988-00055	San Sebastián	F	95654396	Clodis Yolanda



## Municipalidad San Sebastián, Comayagua

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Honduras, Centro América

Listado de Inauguración de Proyecto de Viviendas 02/08/2024

N°	NOMBRE COMPLETO	N° Identidad	INSTITUCION	SEXO	CELULAR	FIRMA
1	Cherlin Leany Martinez	0317-2002-00030	San Sebastian	F	31613431	
2	Eba Amaya Bautista	1010-1992-00079	San Sebastian	F	69669527	Eba Amaya Bautista
3	Sonia Maribel Inestroza	0317-1987-00017	Agua Salada	F	89531983	Sonia Maribel Inestroza
4	Meslin Yudis Acosta	1213-1989-00008	Agua Salada	F	89707539	Yudis A.
5	Lisy Paola Diaz	0317-2002-00036	San Sebastian	F	97232939	
6	Alejandra Martinez	0317-1994-00069	San Sebastian	F	95732043	
7	Lesvia Carrato	0317-1988-00034	Latisla II	F	88196805	Lesvia Carrato
8	Rosay Burgos Melibá	0801-1980-00584	SIT	M	93228124	
9	Hector O. Suarez Galeano	0801-1977-06614	SIT	M	80831186	
10	Fernan Rafael Morales	0801-1982-00077	SIT	M	9441-7761	

# Jolary Nazaret Canales Medina

Domicilio Propio: Aldea Los Palillos, contiguo a Rusticos Las Acacias,  
 casa color gris, Villa de San Antonio, Comayagua, Honduras C.A.  
 E-mail: jncm2018@gmail.com

R.T.N. 03191999001978 / Cel.: 9961-7548  
 CAI: 3B9FDB-0B20C0-AA4CB6-AB9A7F-572DF2-D5

**FACTURA N° 000-001-01-000 00059**

Fecha: 19 de Septiembre del 2024 R.T.N. 03149995032529

Cliente: Alcaldia Municipal

Dirección: San Sebastian Comayagua

Cant.	DESCRIPCION	P/UNIT	Descuento y Rebaja Otorgados	TOTAL
70	Platos de comida y Refrescos	782.85		12,800.00
<b>CANCELADO</b>				
<b>TOTAL LPS.</b>				

Cant. en Letras: Cofoce Mil Setecientos Veinte

**DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO**

N° de Orden de Compra Exenta: \_\_\_\_\_

N° Const. de Reg. de Exonerados: \_\_\_\_\_

N° de Registro de la SAG: \_\_\_\_\_

Descuento Otorgado LPS.	
Rebaja Otorgada LPS.	
Sub-Total LPS.	
Importe Exento LPS.	
Importe Exonerado LPS.	
Importe Gravado 15% LPS.	
Importe Gravado 18% LPS.	
Tasa Alícuota 0% LPS.	
15% I.S.V. LPS.	1920.00
18% I.S.V. LPS.	
<b>TOTAL LPS.</b>	<b>74720.00</b>

Inicial: 000-001-01-00000051 Final: 000-001-01-00000100

Fecha Límite de Emisión: 13/05/2025

Original: Cliente / Copia: Obligado Tributario Emisor

**La Factura es Beneficio de Todos ¡EXUALA!**

IMPRESOS LITOGRAFICOS "ESCOTO" TEL.: 2772-2621 CEL.: 9895-6799 / R.T.N. 08011971072835 / CERTIFICADO N° 9231-23-10500-64



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Rtn

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)

San Sebastián, Comayagua 18 de septiembre del 2024.

Edwin Edgardo Martínez  
Presupuesto  
Su Oficina:

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo, y deseo muchos éxitos en sus delicadas funciones.

La presente es con la finalidad de solicitarle la cancelación del pago a la señora Jolary Nazaret Canales Medina la cantidad de L.19,320.00 exactos.

Por la elaboración de 400 meriendas por un valor de L.48.3 cada uno

Se pagara L.2520.00 de impuesto sobre venta; se utilizarán para Personal médico y de apoyo que brindarán brigada médica a las personas de nuestro municipio el día 10 de agosto del 2024

A continuación, le adjunto la documentación, ya que cuenta con la aprobación del Señor alcalde Municipal.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención a la presente le saludo.

Atentamente

*LARS*



LUIS RODRIGUEZ  
D.C Y PROYECTOS



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Rtn

Honduras, Centro América

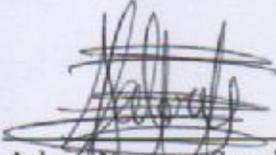
Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)

### CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **LUIS ENRIQUE GIRON MARTINEZ** mayor de edad, casado, hondureño. Con tarjeta de identidad No. **0317-1977-00054**, actuando en su condición de Alcalde Municipal de San Sebastián, Departamento de Comayagua con facultades suficiente para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; Por una parte y por la otra, a la señora: **JOLARY NAZARET CANALES MEDINA** mayor de edad, casada, Hondureña, con domicilio en el municipio de San Sebastián departamento de Comayagua con tarjeta de identidad No.0319-1999-00197, actuando por sí mismo quien en lo sucesivo se denomina como el **CONTRATADO**; Por este acto hemos convenido el servicio de Elaboración de 400 meriendas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO** por este acto se compromete a brindar el servicio de elaboración de 400 meriendas que se utilizaran para personal Médico y de apoyo de Fuerza Aérea de la base Soto Cano que brindaran brigada médica a personas de nuestro municipio el día 10 de Agosto del 2024 **SEGUNDA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD** Pagará por el servicio del presente contrato la cantidad de **DIEZ Y NUEVE MIL TRECIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L.19,320.00)**.

Se firma el presente contrato en el municipio de San Sebastián Departamento de Comayagua a los 08 días del mes de agosto del 2024.

  
Luis Enrique Giron Martínez  
**ALCALDE MUNICIPAL**  


  
Jolary Nazaret Canales Medina  
**CONTRATISTA**





# Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Rtn

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)

**Gran Brigada Médica**

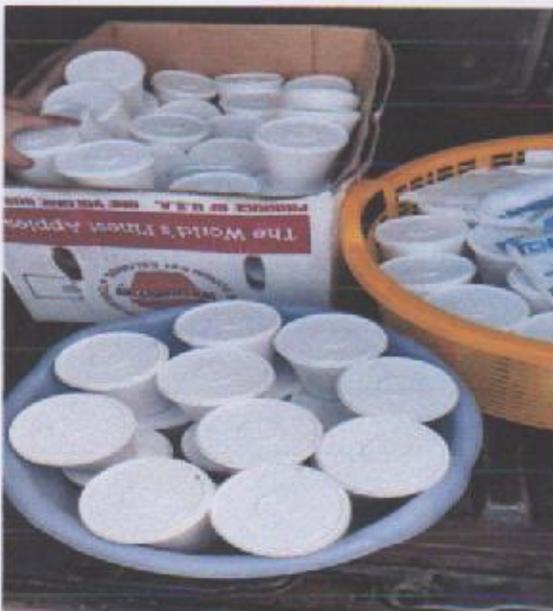
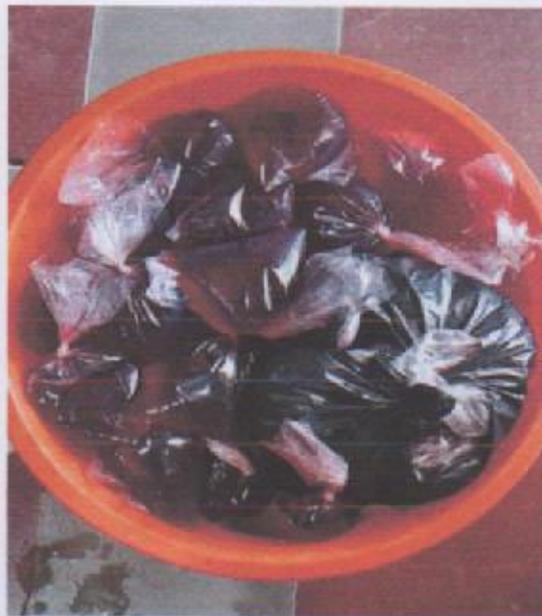
Atenciones Gratuitas

- Atención Nutricional
- Atención Odontológica

- ✓ Pediatría
- ✓ Psicología
- ✓ Farmacia
- ✓ Ginecología
- ✓ Nutrición
- ✓ Oftalmología
- ✓ Ortopedia
- ✓ Estilistas y Barbería
- ✓ Actividades recreativas para niños
- ✓ Donación de ropa y más

Sábado 10 de Agosto  
6:00 AM - 4:00 PM

Instituto Gubernamental "San Sebastián"  
San Sebastián, Comayagua.





## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Rtn

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)





# *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)



# Jolary Nazaret Canales Medina

Domicilio Propio: Aldea Los Palillos, contiguo a Rusticos Las Acacias,  
 casa color gris, Villa de San Antonio, Comayagua, Honduras C.A.

E-mail: jncm2018@gmail.com

R.T.N. 03191999001978 / Cel.: 9961-7548

CAI: 3B9FDB-0B20C0-AA4CB6-AB9A7F-572DF2-D5

**FACTURA N° 000-001-01-000 00051**

Fecha: 19 de Septiembre del 2024 R.T.N. 03149995032529

Cliente: Alcaldia Municipal San Sebastian

Dirección: \_\_\_\_\_

Cant.	DESCRIPCION	P/UNIT.	Descuentos y Rebajas Otorgadas	TOTAL
400	Meriendas	42.00		17,680.00
<b>CANCELADO</b>				
<b>TOTAL LPS.</b>				

Cant. en Letras: Diez y Nueve Mil  
Trecientos veinte

**DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO**

N° de Orden de Compra Exenta: \_\_\_\_\_

N° Const. de Reg. de Exonerados: \_\_\_\_\_

N° de Registro de la SAG: \_\_\_\_\_

*[Handwritten Signature]*

Inicial: 000-001-01-0000051 Final: 000-001-01-00000100  
 Fecha Limite de Emisión: 13/05/2025

Original: Cliente / Copia: Obligado Tributario Emisor

**La Factura es Beneficio de Todos ¡EXJALA!**

IMPRESOS LITOGRAFICOS "ESCOTO" TEL.: 2772-2621 CEL.: 9895-6799 / R.T.N. 08011971072835 / CERTIFICADO N° 9231-23-10500-64

Descuento Otorgado LPS.	
Rebaja Otorgada LPS.	
Sub-Total LPS.	
Importe Exento LPS.	
Importe Exonerado LPS.	
Importe Gravado 15% LPS.	
Importe Gravado 18% LPS.	
Tasa Alicuota 0% LPS.	
15% I.S.V. LPS.	2,520.00
18% I.S.V. LPS.	
<b>TOTAL LPS.</b>	<b>19,320.00</b>



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)

San Sebastián, Comayagua 18 de septiembre del 2024.

Edwin Edgardo Martínez  
Presupuesto  
Su Oficina:

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo, y deseo muchos éxitos en sus delicadas funciones.

La presente es con la finalidad de solicitarle la cancelación del pago a la señora Jolary Nazaret Canales Medina la cantidad de L. 18,975.00 lempiras exactos.  
Por la elaboración de 550 sándwich por un valor de L.30.00 cada uno

Se pagará L.2475.00 del 15% de impuesto sobre venta, los cuales se utilizarán para merienda de los estudiantes de los distintos centros educativos del municipio que desfilarán el día 15 de septiembre.

A continuación, le adjunto la documentación, ya que cuenta con la aprobación del Señor alcalde Municipal.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención a la presente le saludo.

Atentamente

*LARS*



LIC. LUIS RODRIGUEZ  
D.C Y PROYECTOS



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Rtn

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)

### CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros LUIS ENRIQUE GIRON MARTINEZ mayor de edad, casado, hondureño. Con tarjeta de identidad No. 0317-1977-00054, actuando en su condición de Alcalde Municipal de San Sebastián, Departamento de Comayagua con facultades suficiente para la suscripción de este contrato quien en los sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; Por una parte y por la otra, a la señora: JOLARY NAZARET CANALES MEDINA mayor de edad, casada, Hondureña, con domicilio en el municipio de San Sebastián departamento de Comayagua con tarjeta de identidad No.0319-1999-00197, actuando por sí mismo quien en lo sucesivo se denomina como el CONTRATADO; Por este acto hemos convenido el servicio de 550 Sándwich : PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar el servicio de elaboración de 550 sándwich que se utilizaran para merienda de las instituciones educativas que desfilaran se el día 15 de Septiembre del 2024. SEGUNDA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD Pagará por el servicio del presente contrato la cantidad de DIEZ Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.18,975.00)

Se firma el presente contrato en el municipio de San Sebastián Departamento de Comayagua a los 13 días del mes de septiembre del 2024.

  
Luis Enrique Giron Martinez  
ALCALDE MUNICIPAL



  
Jolary Nazaret Canales Medina  
CONTRATISTA



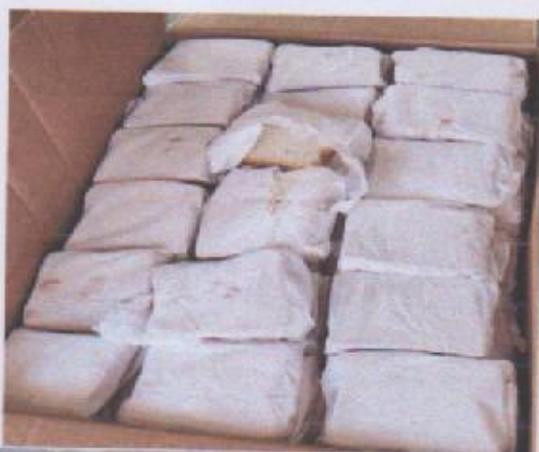


# *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Rtn

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)



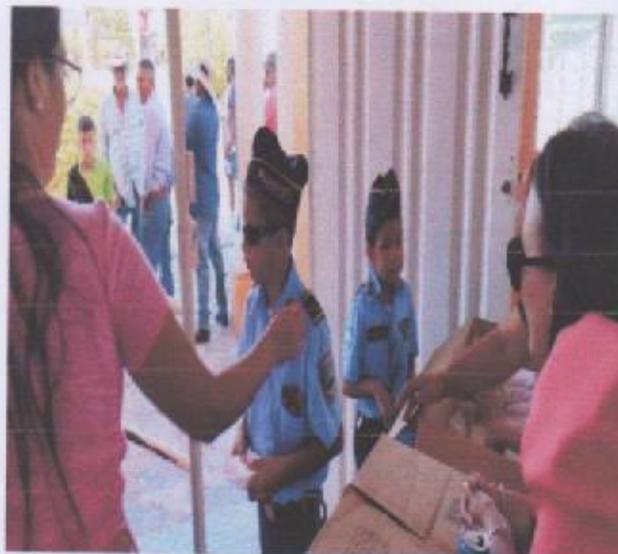


# *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián  
Rtn

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)



# Jolary Nazaret Canales Medina

Domicilio Propio: Aldea Los Palillos, contiguo a Rusticos Las Acacias,  
 casa color gris, Villa de San Antonio, Comayagua, Honduras C.A.  
 E-mail: jncm2018@gmail.com

R.T.N. 03191999001978 / Cel.: 9961-7548

CAI: 3B9FDB-0B20C0-AA4CB6-AB9A7F-572DF2-D5

**FACTURA N° 000-001-01-000 00058**

Fecha: 19 de Septiembre del 2024 R.T.N. 0314 9995032529

Cliente: Alcaldia Municipal

Dirección: San Sebastian Comayagua

Cant.	DESCRIPCION	P/UNIT.	Descuento y Rebaja Otorgados	TOTAL
590	Sandwich	30.00		17,700.00
<b>CANCELADO</b>				
Cant. en Letras: <u>Diez y ocho Mil Novecientos Setenta y cinco</u>				<b>TOTAL LPS.</b>

**DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO**

N° de Orden de Compra Exenta: \_\_\_\_\_

N° Const. de Reg. de Exonerados: \_\_\_\_\_

N° de Registro de la SAG: \_\_\_\_\_

*[Firma]*  
 FIRMA

Inicial: 000-001-01-00000051 Final: 000-001-01-00000100  
 Fecha Limite de Emisión: 13/05/2025

Original: Cliente / Copia: Obligado Tributario Emisor

**La Factura es Beneficio de Todos ¡EXIJALA!**

IMPRESOS LITOGRAFICOS "ESCOTO" TEL.: 2772-2621 CEL.: 9895-6799 / R.T.N. 08011971072835 / CERTIFICADO N° 9231-23-10500-64

Descuento Otorgado LPS.	
Rebaja Otorgada LPS.	
Sub-Total LPS.	
Importe Exento LPS.	
Importe Exonerado LPS.	
Importe Gravado 15% LPS.	
Importe Gravado 18% LPS.	
Tasa Allicuota 0% LPS.	
15% I.S.V. LPS.	2475.00
18% I.S.V. LPS.	
<b>TOTAL LPS.</b>	<b>18975.00</b>



**SAN SEBASTIÁN,  
COMAYAGUA**  
EJERCICIO: 2024  
**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 19/09/2024  
Hora : 12:24 p.m.  
USUARIO: EDWIN.MARTINEZ

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 1739

L.: 31,165.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 2070

Fecha de Emision: 19/9/2024

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: WALTER ORLANDO DOMINGUEZ TRIMINIO

Id/RTN: 08011992221935

La Cantidad en Letras: TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

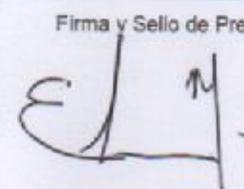
Por el pago a persona encargada de brindar el servicio de transporte consistente en doce (12) viajes (flete) de materiales de construcción para proyecto de construcción de viviendas con ONG CEPUDO desde la ciudad de Comayagua hacia el casco urbano del municipio de San Sebastián; un (1) viaje para entrega de mobiliario escolar a la comunidad de El Carrizal; y un (1) viaje para entrega de piñatas y dulces a los diferentes centros educativos de la zona alta del municipio.

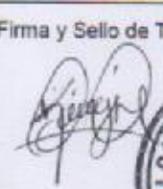
CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 04 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	3,162.50
11 01 000 001 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	3,162.50
11 03 003 000 001 23400 11-001-01	Construccion de Viviendas	24,840.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	31,165.00
<b>Monto Total:</b>		<b>31,165.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	31,165.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>31,165.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario:  

Firma y Sello de Tesorería:  

Recibido por:

Identidad No.:

Walter Orlando Dominguez  
08011992 22193



*Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn: 03149995032529

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)

19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Edwin Edgardo Martínez

Presupuesto

Su Oficina:

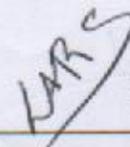
Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo, y deseándole muchos éxitos en sus delicadas funciones.

La presente es con la finalidad de solicitarle la cancelación del pago a la señor Walter Orlando Domínguez Triminio por servicio de transporte (FLETE) la cantidad de (L. 24,840.00) Exactos se utilizó para brindar el servicio de transporté que consiste en: 12 viajes (flete) de materiales de construcción que se trasladaron desde la ciudad de Comayagua hasta el municipio de San Sebastián, Comayagua para el proyecto de construcción de viviendas CEPUDO

A continuación le adjunto la documentación, ya que cuenta con la aprobación del señor Alcalde Municipal.

Sin otro particular, y agradeciendo la Atención a la presente le saludo.

Atentamente

  
Luis Antonio Rodríguez Santos



D. C. Y Proyectos



*Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn: 03149995032529

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)

**CONTRATO DE SERVICIO**

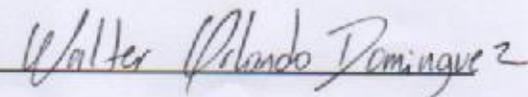
Nosotros **Luis Enrique Girón Martínez** mayor de edad, casado, hondureño, Con número de identidad No.0317-1977-00054, actuando en su condición de Alcalde Municipal de San Sebastián, Departamento de Comayagua con facultades suficiente para la suscripción de este contrato quien en los sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; Por una parte y por la otra, a la señor **Walter Orlando Domínguez Triminio** mayor de edad, soltero, Hondureño, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa departamento de Francisco Morazán con número de identidad No.0801-1992-22193 actuando por sí mismo quien en lo sucesivo se denomina como el **CONTRATADO**; Por este acto hemos convenido el servicio de Transporte :**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO** por este acto se compromete a brindar el servicio de transporté que consiste en: 12 viajes(flete) de materiales de construcción que se trasladaran desde la ciudad de Comayagua hasta el municipio de San Sebastián, Comayagua para el proyecto de construcción de viviendas CEPUDO, **SEGUNDA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD** Pagara por el servicio del presente contrato la cantidad L.2,070.00 por cada viaje siendo un total de: **VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 24,840.00).**

Se firma el presente contrato en el municipio de San Sebastián Departamento de Comayagua a los 08 días del mes de junio del 2024.



Luis Enrique Girón Martínez

**ALCALDE MUNICIPAL**



Walter Orlando Domínguez Triminio

**CONTRATISTA**





*Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn: 03149995032529

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisensebastian0317@yahoo.es](mailto:munisensebastian0317@yahoo.es)





*Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn: 03149995032529

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)





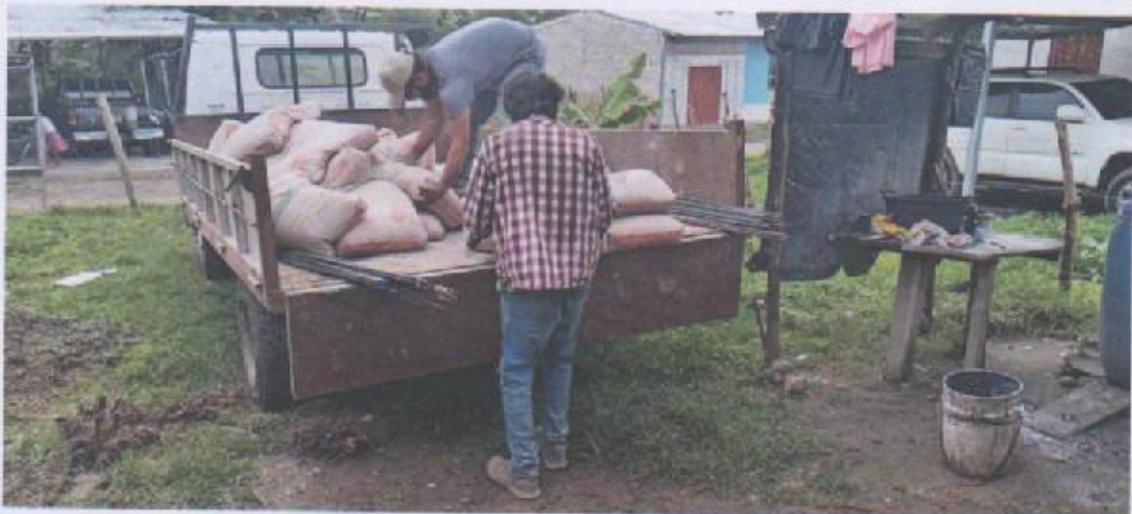
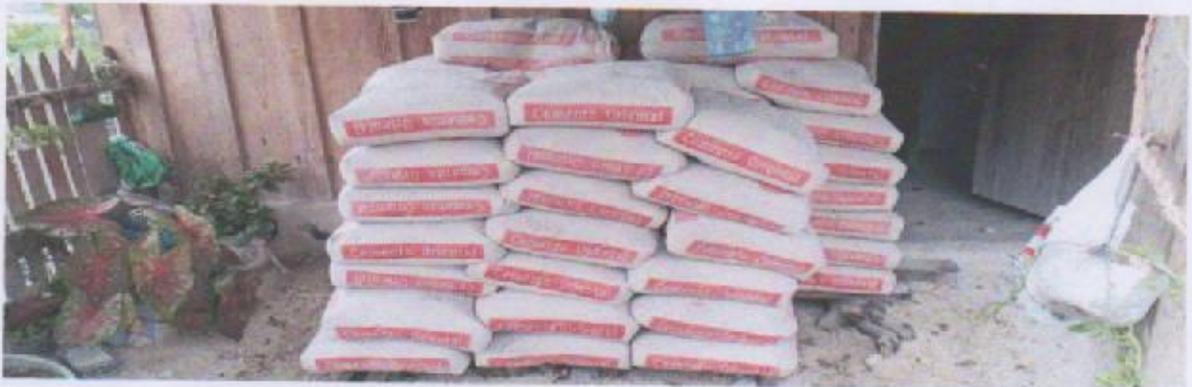
# *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn: 03149995032529

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)





## Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn: 03149995032529

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)





## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn: 03149995032529

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)





## Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn: 03149995032529

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)

19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Edwin Edgardo Martínez

Presupuesto

Su Oficina:

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo, y deseándole muchos éxitos en sus delicadas funciones.

La presente es con la finalidad de solicitarle la cancelación del pago a la señor Walter Orlando Domínguez Triminio por servicio de transporte (FLETE) la cantidad de (L. 6,325.00) Exactos se utilizó para brindar el servicio de transporté que consiste en: 2 viajes (flete) para entrega de mobiliario en la escuela de la comunidad de EL carrizal y 1 para entrega de piñatas y dulces para celebración del día del niño en todas las escuelas de la zona alta del municipio

A continuación le adjunto la documentación, ya que cuenta con la aprobación del señor Alcalde Municipal.

Sin otro particular, y agradeciendo la Atención a la presente le saludo.

Atentamente

LARS



Luis Antonio Rodríguez Santos

D. C. Y Proyectos





*Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn: 03149995032529

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)

**CONTRATO DE SERVICIO**

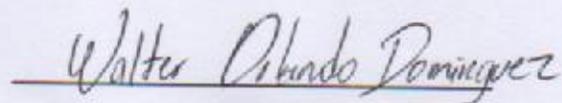
Nosotros **Luis Enrique Girón Martínez** mayor de edad, casado, hondureño, Con número de identidad No.0317-1977-00054, actuando en su condición de Alcalde Municipal de San Sebastián, Departamento de Comayagua con facultades suficiente para la suscripción de este contrato quien en los sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; Por una parte y por la otra, a la señor **Walter Orlando Domínguez Triminio** mayor de edad, soltero, Hondureño, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa departamento de Francisco Morazán con número de identidad No.0801-1992-22193 actuando por sí mismo quien en lo sucesivo se denomina como el **CONTRATADO**; Por este acto hemos convenido el servicio de Transporte (flete) :**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO** por este acto se compromete a brindar el servicio de transporté que consiste en: 2 viajes(flete) 1 para entrega de mobiliario en la escuela de la comunidad de EL carrizal y 1 para entrega de piñatas y dulces para celebración del día del niño en todas las escuelas de la zona alta del municipio, **SEGUNDA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD** Pagara por el servicio del presente contrato la cantidad L.3162.50 por cada viaje siendo un total de: **VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 6,325.00).**

Se firma el presente contrato en el municipio de San Sebastián Departamento de Comayagua a los 06 días del mes de septiembre del 2024.



Luis Enrique Girón Martínez

**ALCALDE MUNICIPAL**



Walter Orlando Domínguez Triminio

**CONTRATISTA**



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn: 03149995032529

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)





# *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn: 03149995032529

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)



## Detalle de Transferencia ACH

Agencia: BANCA ELECTRONICA Fecha: 19/09/2024 12:10:15 p.m.  
N° Ref Bancaria: 3120688  
Monto: LPS 31,165.00

Cuenta de Origen: \*\*..\*\*..\*\*537-0  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN, COMAYAGUA

Cuenta / Banco de Destino: 741449841 / BANCO BAC HONDURAS  
Nombre Beneficiario: Walter Orlando Dominguez Triminio

Descripcion: Transporte variado

\*\*\* Transferencia realizada electrónicamente \*\*\*

Sucursal Electrónica





# SERVICE VIP & TRAVEL T & S

Barrio La Cabaña, 10 y 15 calle, Casa 1727, Cont. a las Pilas Publicas, Distrito Central,  
E-mail: walterterminio@gmail.com Teléfono: 9689-6314  
CAI: 210014-230D4F-8D9DE0-63BE03-090933-E6  
RTN: 08011992221935

FACTURA N°. 000-001-01-0000 0174

DIA	MES	AÑO
04	10	24

CLIENTE: Alcaldia Municipal San Sebastian Comayagua

DIRECCIÓN:

RTN: 03149995032529

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO Y REBAJAS OTORGADAS	TOTAL
	Transporte por 12 viajes de material de Construcción desde Comayagua, hasta San Sebastian, Comayagua			24,840
<b>TOTALES</b>				<b>24,840.00</b>

VALOR EN LETRAS:

No. Orden de Compra Exenta: \_\_\_\_\_  
 No. de Constancia de Registro Exonerado: \_\_\_\_\_  
 No. Identificativo Registro SAG: \_\_\_\_\_

**RANGO AUTORIZADO:**  
 Del 000-001-01-00000151 al 000-001-01-00000152  
 Fecha limite de emisión: 31/08/2025  
 Original: cliente / copia: obligado tributario / copia: auditor



IMPORTE EXONERADO L. \_\_\_\_\_  
 IMPORTE EXENTO L. \_\_\_\_\_  
 IMPORTE GRAVADO 15% L. \_\_\_\_\_  
 IMPORTE GRAVADO 18% L. \_\_\_\_\_  
 ISV 15% L. \_\_\_\_\_  
 ISV 18% L. \_\_\_\_\_  
**TOTAL A PAGAR L. 24,840.00**

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXUALA"

FIRMA

INV. EXPANSIÓN TEL. 3395-1110, RTN:06011965062846 Cert. No. 9231-24-10500-31



Honduras, C.A.

**SAN SEBASTIÁN,  
COMAYAGUA**  
EJERCICIO: 2024  
**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 20/09/2024  
Hora : 02:34 p.m.  
USUARIO: EDWIN.MARTINEZ

Orden de Pago No.: 1749  
L.: 10,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS  
Expediente No.: 2080  
Fecha de Emisión: 20/9/2024  
No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_  
Paguese a: ALONSO BELAMY MEJIA VILLALTA  
La Cantidad en Letras: DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS

Id/RTN: 12011988001085

Descripción:

Por el pago a persona encargada de brindar el servicio de sonido y animación en celebración del día del niño 2024 en el casco urbano del municipio.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 04 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	10,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	10,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>10,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	10,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>10,000.00</b>

<p>Firma y Sello de Presupuesto</p>	<p>Firma y Sello de Tesorería</p>
<p>Firma y Sello del Alcalde</p>	

Recibido por: \_\_\_\_\_  
Identidad No.: 1201-1988-00108



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn: 03149995032529

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)

**20 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

EDWIN EDGARDO MARTINEZ

Presupuesto

Su Oficina:

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo, y deseándole muchos éxitos en sus delicadas funciones.

La presente es con la finalidad de solicitarle la cancelación del pago a Alonso Belamy Mejía Villalta por la cantidad de (L.10,000.00) por servicio de sonido y animación para evento celebración de día del niño del municipio.

A continuación, le adjunto la documentación, ya que cuenta con la aprobación del señor alcalde Municipal.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención a la presente le saludo.

Atentamente

Engracia Zarai Carbajal David

Encargada de la OMNAJ







## "SUPER DISCOMOVIL CALIENTE"

Cel. 9557-1528

9555-0394

### CONTRATO MUSICAL

Nosotros \_\_\_\_\_ quien de aquí se denomina el contratante, y  
"SUPER DISCOMOVIL CALIENTE".

Acordamos en esta fecha celebrar el presente contrato de servicios musicales. El contratante quiere los servicios de "SUPER DISCOMOVIL CALIENTE" para amenizar una actividad en los siguientes términos.

Lugar del evento: San Sebastian Comayagua

Fecha del evento: viernes 27 de Septiembre

Iniciando a las 2: pm y terminando a las 6: pm, con un total de 4 horas.

El contratante se compromete a pagar a "SUPER DISCOMOVIL CALIENTE" la suma de 10,000 Lempiras exactos. Haciendo un total de (Lps. 10,000) por los servicios antes descritos.

El contratante deberá proporcionar cena para \_\_\_\_\_ personas.

Total del contrato, incluyendo transporte: Lps. Diez mil lempiras

#### CONDICIONES:

El contratante proveerá escenario con techo para la protección del equipo de audio, de caso contrario deberá pagar el 100% de valor del contrato sin recibir el servicio antes descrito. "SUPER DISCOMOVIL CALIENTE" se reservan el derecho de exigir un anticipo del 50% del valor del contrato. El cual será entregado según acuerdo de firma el contrato. El resto será entregado al Sr. Representante.

El contratante no podrá ni por ningún motivo prescindir de los servicios del discomóvil una vez contratada, a menos que sea por desastre natural u otra causa de fuerza mayor. En este caso el discomóvil podrá retener el valor del anticipo como indemnización por daños y perjuicios, sin estar obligado a reponer la fecha en otra ocasión. El contratante deberá avisar con 15 días de anticipación como mínimo.

Para ganancia de ambas partes firmamos el presente contrato en La Paz a los 20 días del mes de Septiembre del año 2024



CONTRATANTE

GERENTE GENERAL

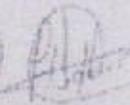
República de Honduras  
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
Registro Tributario Nacional

RTN: 12011988001085

**ALONSO BELAMY MEJIA VILLALTA**  
Nombre o Razón Social

<input type="checkbox"/> Importador de Cigarrillos	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Importador de Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Distribuidor de Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Importador de Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>

Declaro que soy el titular de los datos consignados en el presente formulario, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Ingresos, Decreto No. 10 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto No. 25 de la Ley de Ingresos, Decreto No. 10 del 10 de Agosto de 2002, Art. 30 del Decreto 184-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Política Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 del Decreto de Ley No. 13 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 20890 y el Reglamento del Registro Tributario Nacional publicado en el 16 de Enero de 1973.

  
 Director Adjunto de Rentas Internas

  
 Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

El contribuyente reconoce su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos de RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones es cumplir con Honduras.  
Número de Documento DEI-412-1218106      Transacción: BCS/12

CUENTA NUMERO

2	1	7	0	3	0	2	1	0	4	7	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

OFICINA: \_\_\_\_\_

11-703-000537-0  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN  
COMAYAGUA  
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN  
COMAYAGUA 2718-9028

CHEQUE No. 85096090

LA PAZ, LA PAZ 20 Septiembre 2024  
Lugar y Fecha

Alonso Belamy Mejia Villalta  
Páguese a la orden de

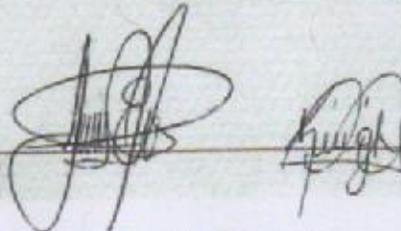
L. 10,000.00 =

Diez mil exactos  
Cantidad en letras

Lempiras

 Banco de Occidente S.A.  
HONDURAS, C.A.

Firma(s)



⑆0 1 7030 79⑆00 1 1 703000 53 70⑆8 5096090

*Monso Belamy Mejia Villalta*

MÚSICO

R.T.N. 12011988001085

**RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES**

**No. 000-001-04-000000106**

**CAI: E6D74F-CE655F-C04785-184DF3-A6753D-FF**

Recibi de La Alcaldía Municipal de San Sebastián RTN 03149995032529

La Cantidad de: Diez mil tempiros exactos

Por Concepto de: Animación y sonido en celebración del día del niño

Barrio La Trinidad, frente a Barbería El Chino  
Cel.: (504) 9657-1528  
E-Mail: bellamymejiaunico@gmail.com  
La Paz, La Paz, Honduras, C.A.

Por Lps. 10,000.00

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS, AGENCIA DE RECIBOS, R.T.N. 000000007 / DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO, R.T.N. 000000007 ORIGINAL CLIENTE/BAJO      DUPLICADO OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR/ADEBERE

Total por Honorarios:	<u>10,000.00</u>
Retención:	_____
Total Neto Recibido:	<u>10,000.00</u>

**Rango Autorizado:**  
**000-001-01-000000101 al 000-001-01-000000150**  
**Fecha de Vencimiento: 14/02/2025**

La Paz, La Paz, 20 de Septiembre de 2024

  
Monso Belamy Mejia Villalta



Honduras, C.A.

SAN SEBASTIÁN,  
COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2024  
**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 24/09/2024  
Hora : 11:00 a.m.  
USUARIO: EDWIN.MARTINEZ

Orden de Pago No.: 1764

L.: 6,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 2095

Fecha de Emisión: 10/8/2024

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: OSCAR OCTAVIO VALLADARES VARELA

Id/RTN: 0801197911000

La Cantidad en Letras: SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Por el pago a persona encargada de brindar el servicio de transporte de personal médico y de apoyo que atenderá distintas especialidades médicas en brigada junto a Fuerza Aérea Hondureña.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 001 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	6,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	6,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>6,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	6,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Tesorería 
-------------------------------------	--------------------------------

Recibido por: Oscar Octavio Valladares  
 Identidad No.: 0801197911000



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn: 03149995032529

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)

**10 DE AGOSTO DE 2024**

Edwin Edgardo Martínez

Presupuesto

Su Oficina:

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo, y deseándole muchos éxitos en sus delicadas funciones.

La presente es con la finalidad de solicitarle la cancelación del pago al señor Oscar Octavio Valladares Varela por servicio de transporte por la cantidad de (L.6,000.00) Exactos se utilizará para el traslado personal médico y de apoyo que estará atendiendo distintas especialidades médicas para la población del municipio de San Sebastián

A continuación, le adjunto la documentación, ya que cuenta con la aprobación del señor alcalde Municipal.

Sin otro particular, y agradeciendo la Atención a la presente le saludo.

Atentamente

LARS



Lic. Luis Rodríguez



## *Alcaldía Municipal San Sebastián, Comayagua*

Dirección: barrio abajo, frente a la plaza Central San Sebastián

Rtn: 03149995032529

Honduras, Centro América

Correo Electrónico: [munisansebastian0317@yahoo.es](mailto:munisansebastian0317@yahoo.es)

### CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **Luis Enrique Girón Martínez** mayor de edad, casado, hondureño. Con tarjeta de identidad No.0317-1977-00054, actuando en su condición de Alcalde Municipal de San Sebastián, Departamento de Comayagua con facultades suficiente para la suscripción de este contrato quien en los sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; Por una parte y por la otra, a la señor **Oscar Octavio Valladares Varela** mayor de edad, soltero, Hondureño, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa departamento de Francisco Morazán con tarjeta de identidad No.0801-1979-11000 actuando por sí mismo quien en lo sucesivo se denomina como el **CONTRATADO**; Por este acto hemos convenido el servicio de Transporte :**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO** por este acto se compromete a brindar el servicio de transporté para el traslado de personal médico y de apoyo de Tegucigalpa a San Sebastián y de San Sebastián a Tegucigalpa que estará brindando atención en distintas especialidades a toda la población del municipio el día 10 de agosto del 2024. **SEGUNDA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD** Pagara por el servicio del presente contrato la cantidad de: **SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.6,000.00)**

Se firma el presente contrato en el municipio de San Sebastián Departamento de Comayagua a los 08 días del mes de Agosto del 2024.

Luis Enrique Girón Martínez

**ALCALDE MUNICIPAL**

Oscar Octavio Valladares Varela

**CONTRATISTA**





